



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 13 de mayo de 2019
(OR. en)

9024/19

COHOM 53
COPS 141
CFSP/PESC 349
DEVGEN 93
FREMP 67
INF 126
JAI 473
RELEX 451
CSDP/PSDC 218
COJUR 3

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	8592/19
Asunto:	Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2018

Adjunto se remite a las delegaciones el Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2018, adoptado por el Consejo en su sesión n.º 3688 celebrada el 13 de mayo de 2019.

Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2018**Índice**

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. REPRESENTANTE ESPECIAL DE LA UE PARA LOS DERECHOS HUMANOS	5
3. TRABAJO DE LA UE A ESCALA MULTILATERAL	7
La UE en los foros de derechos humanos de las Naciones Unidas	7
73.º período de sesiones de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas	8
Periodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2018	8
La UE en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa	10
La UE en el Consejo de Europa.....	12
La UE en la Organización Internacional del Trabajo	13
4. GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	13
5. UN ENTORNO PROPICIO PARA LA SOCIEDAD CIVIL	17
6. DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	21
7. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	26
8. LIBERTAD DE RELIGIÓN O CREENCIAS	32
9. TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS.....	37
10. PENA DE MUERTE.....	40
11. LA IGUALDAD Y LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.....	42
Igualdad de género y empoderamiento de las niñas y las mujeres:	42
Derechos del niño.....	50
Juventud.....	55
Personas de edad avanzada.....	55
Personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales	56
Personas con discapacidad	60
Derechos de los pueblos indígenas.....	62
Derechos de personas pertenecientes a minorías.....	64
Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia	66

12.	DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	67
13.	LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS	70
14.	PLANTEAMIENTO DE LA UE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN CONFLICTOS Y CRISIS	77
	Integrar los derechos humanos en la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la justicia transicional	77
	Corte Penal Internacional	81
	Derecho internacional humanitario	82
	Lucha antiterrorista y prevención y lucha contra el extremismo violento.....	84
15.	LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONJUNTO DE LAS POLÍTICAS EXTERIORES DE LA UE	87
	Movilidad, migrantes, refugiados y solicitantes de asilo.....	87
	Comercio	91
	Cooperación para el desarrollo	96
16.	INSTRUMENTOS DE LA UE	97
	Las directrices sobre los derechos humanos.....	97
	Las estrategias por país sobre derechos humanos.....	98
	Diálogos sobre los derechos humanos	99
	Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos	100

1. INTRODUCCIÓN

En 2018, la Unión Europea (UE) siguió encabezando la promoción y protección de los derechos humanos ante un panorama geopolítico en rápida transformación. La UE emprendió en todo el mundo actividades conformes con los objetivos fijados en el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia (2015-2019)¹. Habida cuenta del mundo volátil e impredecible de hoy en día, el Plan de Acción ha sido fundamental para avanzar en materia de derechos humanos.

En este año en el que se cumplió el 70.º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), la UE apoyó firmemente la promoción y protección de los derechos humanos en los principales engranajes del multilateralismo, lo cual reviste especial importancia en un momento en el que se observan tendencias muy negativas en el ámbito de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo. Durante el año aumentaron las amenazas y las violaciones de los derechos humanos contra periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación, lo que redujo aún más el margen para el periodismo libre. En consonancia con las prioridades de la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea², la UE siguió oponiéndose con firmeza a toda restricción injustificada de los derechos a la libertad de asociación y de reunión pacífica.

Sin embargo, en este año no solo hubo retos y contratiempos, sino que también se produjeron cambios positivos. Por ejemplo, la UE aunó fuerzas, por vez primera, con la Organización de Cooperación Islámica para aprobar en el Consejo de Derechos Humanos una Resolución sobre la creación de un mecanismo internacional de rendición de cuentas en relación con Myanmar/Birmania. En 2018, la UE emprendió la tarea de detectar y apoyar experiencias positivas de derechos humanos a partir de la visión de una Agenda 2030 basada en los derechos humanos. En el 73.º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se puso en marcha la iniciativa «Experiencias ejemplares de derechos humanos», encabezada por la UE, que tuvo una amplia repercusión transregional y pretende servir de vehículo eficaz para el cambio positivo en el futuro.

¹ Conclusiones del Consejo sobre el Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia (2015-2019), 10897/15, 20 de julio de 2015.

² «Una visión común, una actuación conjunta: una Europa más fuerte. Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, junio de 2016.
https://eeas.europa.eu/archives/docs/top_stories/pdf/eugs_review_web.pdf

El presente informe ofrece una imagen de la participación y las acciones de la UE encaminadas a promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo durante el año 2018. Presta especial atención a las cuestiones temáticas tomando ejemplos específicos de país y aspira a ser de utilidad para todos los interlocutores.

2. REPRESENTANTE ESPECIAL DE LA UE PARA LOS DERECHOS HUMANOS

En 2018, el representante especial de la UE para los derechos humanos, Stavros Lambrinidis, siguió trabajando, bajo la autoridad de la alta representante y vicepresidenta Mogherini, para aumentar la eficacia, cohesión y visibilidad de los derechos humanos en la política exterior de la UE.

Fue prioridad esencial de la labor del representante especial en 2018 la concepción y promoción de una visión novedosa y de alianzas transregionales reforzadas para destacar el beneficioso poder transformador de los derechos humanos. Este trabajo se coordinó estrechamente con los Estados miembros de la UE, las Naciones Unidas, algunos gobiernos de terceros países y la sociedad civil bajo la dirección de la AR/VP, y culminó con el lanzamiento en la «semana de alto nivel» de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la iniciativa «Experiencias ejemplares de derechos humanos», una cooperación fundamental facilitada por la UE entre 13 países para hacer frente a los ataques a la universalidad de los derechos humanos mediante la puesta de relieve, el apoyo y la promoción de las políticas eficaces basadas en los derechos humanos que ya han aplicado diferentes países de todo el mundo³. En este contexto, el REUE siguió participando en visitas oficiales y otras reuniones con gobiernos, instituciones independientes de derechos humanos y la sociedad civil, incluso en Georgia, con los ministros de Asuntos Exteriores de Argentina y Uruguay, y con embajadores de terceros países y la sociedad civil internacional en Bruselas, Ginebra y Nueva York. La iniciativa pone de manifiesto la absoluta necesidad de que exista un marco de derechos humanos, por derecho propio y para abordar retos internos e internacionales de derechos humanos, como la seguridad sostenible y el desarrollo y la promoción de la igualdad, la democracia, la resiliencia social y la inclusión.

³ Iniciativa «Experiencias ejemplares de derechos humanos» (*Good Human Rights Stories*), https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/51241/good-human-rights-stories-coalition-launched_en

El representante especial prosiguió su labor de derechos humanos en los ámbitos bilateral, regional y multilateral visitando Myanmar/Birmania y Sudáfrica, presidiendo diálogos de derechos humanos de alto nivel con estos países y representando a la UE en diálogos de derechos humanos y otras consultas con México, la Unión Africana e Irán celebrados en Bruselas. También realizó una visita a los Estados Unidos al objeto de entablar contactos con el nuevo Gobierno y con grupos de reflexión estratégicos en materia de derechos humanos y de representar a la UE en la reunión ministerial organizada por los Estados Unidos para promover la libertad religiosa. En todas sus visitas, el representante especial siguió planteando importantes motivos de preocupación en materia de derechos humanos y buscando las vías más adecuadas para obtener resultados concretos sobre el terreno.

El representante especial también acrecentó la presencia y la proyección pública de la UE mediante la participación en varias actividades de alto nivel con motivo de la conmemoración del 70.º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el 25.º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena y el 20.º aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos. Prosiguió su labor de principios encaminada a apoyar y reforzar el sistema multilateral basado en normas y a intensificar la cooperación con las Naciones Unidas, también mediante reuniones estratégicas con el secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, y con la nueva alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet. Entre sus visitas y reuniones oficiales cabe mencionar las celebradas en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra y la semana ministerial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, así como con socios y organizaciones regionales de gran relevancia, entre otros, el Consejo de Europa, la Unión Africana, la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) y la Organización de Cooperación Islámica.

El representante especial mantuvo nutridos contactos con la sociedad civil, tanto la perteneciente a ONG internacionales como la de ámbito local. Continuó abogando por la protección de los defensores de los derechos humanos frente al aumento de la represión y la adopción de leyes más restrictivas en determinados países.

El representante especial celebró diversas reuniones bilaterales sobre asuntos específicos, formuló declaraciones, realizó intervenciones en actos académicos y asistió a conferencias internacionales para aumentar la visibilidad y el alcance de la política de derechos humanos de la UE, que presta especial atención a las prioridades temáticas clave de la UE, como la lucha contra la tortura, la abolición de la pena de muerte, los derechos económicos, sociales y culturales, las empresas y los derechos humanos, la libertad de expresión y asociación, la libertad de religión o creencias, el pleno disfrute de todos los derechos humanos por parte de las mujeres, los niños y las personas LGBTI, y la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos.

3. TRABAJO DE LA UE A ESCALA MULTILATERAL

Los derechos humanos son una parte esencial del multilateralismo y un componente importante del sistema de las Naciones Unidas. En 2018, la UE siguió ejerciendo un papel preponderante en la promoción y protección universales de los derechos humanos en los foros multilaterales, en particular en el marco del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. También brindó apoyo a las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), el Consejo de Europa (COE), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), agencias especializadas de las Naciones Unidas y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas como la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La UE en los foros de derechos humanos de las Naciones Unidas

La UE respalda la labor del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas en su respuesta a los abusos y las violaciones de los derechos humanos, en particular mediante declaraciones y resoluciones sobre países concretos, comisiones de investigación, misiones de investigación, otros procedimientos especiales y el examen periódico universal. La UE apoya activamente a todos aquellos que actúan contra los abusos y las violaciones de los derechos humanos.

La UE también ha asumido el compromiso de aplicar el «deber de protección», previniendo e impidiendo la comisión de violaciones de los derechos humanos en contextos de atrocidades. En 2018, junto con los Estados miembros y socios afines de todo el mundo, la UE siguió encabezando iniciativas temáticas y específicas de país en los foros de derechos humanos de las Naciones Unidas. La UE impulsó activamente la cooperación transregional en foros multilaterales de derechos humanos para obtener resultados sólidos en un contexto cada vez más difícil caracterizado por los desafíos para los organismos multilaterales y las numerosas tendencias negativas que se observan en todo el mundo en materia de derechos humanos, democracia y estado de Derecho. Aprovechando especialmente la ocasión que ofrecía el 70.º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la UE concedió gran prioridad a la promoción y defensa de la universalidad de los derechos humanos y a darles más preponderancia.

73.º período de sesiones de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas

El periodo de sesiones de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas⁴ celebrado en octubre y noviembre de 2018 fue todo un éxito en lo que se refiere a las prioridades de la UE. Las resoluciones de la UE y sus Estados miembros obtuvieron buenos resultados, pues recibieron un número mayor de votos a favor o se aprobaron sin votación a pesar de las circunstancias difíciles. La UE presentó, junto con la Organización de Cooperación Islámica, una Resolución sobre los derechos humanos en Myanmar/Birmania en la que se apoyaban las iniciativas encaminadas a exigir la rendición de cuentas por las violaciones graves de los derechos humanos cometidas en el país, de las que hay indicios fiables. La Resolución sobre los derechos del niño presentada por la UE y un grupo de países latinoamericanos y la Resolución sobre la libertad de religión o creencias encabezada por la UE también se aprobaron por consenso. Fue aprobada sin votación la Resolución encabezada por la UE y Japón sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, en la que se pide a las autoridades norcoreanas que pongan fin de inmediato a las violaciones de los derechos humanos y que participen en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. La UE también dio su apoyo a las importantes Resoluciones relativas a la situación de los derechos humanos en Siria, Crimea y la ciudad de Sebastopol, e Irán. La UE apoyó activamente la Resolución bienal sobre la moratoria de la pena de muerte presentada por el grupo de trabajo interregional que preside Brasil y aprobada con un mayor consenso que en 2016.

Como viene siendo habitual, la UE participó en la mayoría de los sesenta diálogos interactivos con los titulares de mandato de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y emitió nueve declaraciones en relación con diversos puntos del orden del día. Los Estados miembros de la UE trabajaron en estrecha colaboración con la Delegación de la UE ante la sede de las Naciones Unidas en Nueva York para brindar apoyo a las posiciones de la UE, por ejemplo, repartíéndose el trabajo relacionado con las resoluciones y declaraciones.

Periodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2018

En 2018, la UE siguió desempeñando un papel destacado en el Consejo de Derechos Humanos: impulsó las prioridades temáticas y abordó las situaciones de preocupación específicas de país mediante resoluciones y declaraciones encabezadas por la UE, la cooperación transregional y el apoyo a medidas emprendidas por terceros. A lo largo del año, la UE también mostró su apoyo firme al presidente del Consejo de Derechos Humanos (CDH) en un proceso transregional encaminado a reforzar los métodos de trabajo y mejorar la eficiencia del CDH, lo que llevó a la adopción de un conjunto de medidas consensuadas en la reunión organizativa del CDH que tuvo lugar en diciembre.

⁴ Todas las resoluciones aprobadas pueden consultarse en la [página web de las Naciones Unidas](#):

Durante el 37.º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, celebrado en marzo de 2018, la UE reiteró su posición, de larga data, de que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y están interrelacionados. La UE encabezó cuatro resoluciones en las que queda de manifiesto su férrea voluntad de mantenerse muy activa en los foros de derechos humanos de las Naciones Unidas y de prestarles apoyo. En virtud de la Resolución sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, encabezada por la UE y Japón, se prorrogó el mandato del relator especial. La Resolución encabezada por la UE sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar/Birmania recibió un amplio apoyo transregional, pues el texto fue copatrocinado por más de un centenar de países, incluidos todos los Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica. Con arreglo a la Resolución se renovó el mandato de la relatora especial y se proporcionaron recursos adicionales para permitir a la misión internacional independiente de investigación realizar la recopilación esencial de todas las pruebas de violaciones de los derechos humanos. En el ámbito temático, la UE, junto con socios de todo el mundo, continuó impulsando su iniciativa sobre la libertad de religión o creencias. La Resolución encabezada por la UE, aprobada por consenso, hace hincapié en la importancia de cumplir los compromisos asumidos por los Estados en foros anteriores de derechos humanos de las Naciones Unidas. La UE, junto con el Grupo de América Latina y el Caribe, también presentó una Resolución sobre los derechos del niño que presta especial atención a la protección de la infancia en el contexto de las crisis humanitarias.

En el 38.º periodo de sesiones celebrado en junio de 2018, la UE se pronunció sobre las cuestiones relativas a la igualdad de género, el empoderamiento de mujeres y niñas y el pleno disfrute de todos los derechos humanos por parte de ellas. La UE participó activamente en las negociaciones de todas las resoluciones relacionadas con las cuestiones de género presentadas en el 38.º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, entre ellas, las relativas a la violencia contra las mujeres, la discriminación contra las mujeres y la Resolución presentada por el Grupo Africano sobre la mutilación genital femenina. Gracias a la participación de la embajadora Mara Marinaki y el asesor principal del Servicio Europeo de Acción Exterior sobre cuestiones de género y la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la EU contó con una voz potente en estos debates. La Resolución encabezada por la UE sobre la situación de los derechos humanos en Bielorrusia, por la que se renovó el mandato de la relatora especial, se aprobó con un mayor número de votos a favor que en años anteriores.

El mayor éxito del 39.º periodo de sesiones, de septiembre 2018, que refleja los incansables y denodados esfuerzos de la UE por buscar nuevas asociaciones y trabajar de forma transregional en pos de la protección de los derechos humanos, fue la aprobación de la Resolución copatrocinada por la UE y la Organización de Cooperación Islámica (OCI) sobre Myanmar/Birmania. La UE y la OCI presentaron su primera resolución conjunta ante el Consejo de Derechos Humanos, y daban así seguimiento a las graves conclusiones del informe final de la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar/Birmania. La Resolución, que contó con el apoyo de más de un centenar de países, establece un mecanismo independiente encargado de recopilar, consolidar, conservar y analizar pruebas de los crímenes internacionales y las violaciones del Derecho internacional más graves cometidas en Myanmar/Birmania. La UE también presentó una Resolución sobre Burundi por la que se renueva al mandato de la Comisión de Investigación y se le permite intensificar sus investigaciones, dado que persiste la grave situación de los derechos humanos en ese país. Asimismo, habida cuenta del continuo deterioro de la situación humanitaria y de los derechos humanos en Yemen, la UE apoyó la Resolución sobre Yemen, por la que se renueva el mandato vigente del Grupo de Eminentes Expertos. Al igual que en otros periodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos celebrados en 2018, la UE siguió respaldando la acción decidida del Consejo con respecto a las violaciones de los derechos humanos cometidas en Siria.

La UE también participó en el 28.º período extraordinario de sesiones del CDH sobre el deterioro de la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que se celebró el 18 de mayo de 2018.

La UE en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

Por lo que atañe a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la UE siguió entablando el diálogo y la cooperación en el ámbito de la «dimensión humana» del concepto global de seguridad de dicha organización.

La UE participó activamente en todos los actos relativos a la dimensión humana, concretamente en la Reunión de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana celebrada los días 10 a 21 de septiembre de 2018 y en las reuniones complementarias sobre este aspecto, así como en todas las reuniones del Comité de la Dimensión Humana. En la Reunión de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana, la UE se pronunció en todas las sesiones, participó en actos paralelos y mantuvo reuniones bilaterales con representantes de la sociedad civil. La UE abogó activamente por la participación abierta y amplia de las organizaciones de la sociedad civil en los actos de la OSCE.

En el Consejo Permanente de la OSCE, la UE trató diversos asuntos, conmemorando, por ejemplo, el Día Mundial de la Libertad de Prensa, el Día Mundial contra la Pena de Muerte y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y planteó casos individuales de derechos humanos.

Por primera vez desde 2014, el Consejo Ministerial de la OSCE adoptó una decisión histórica relativa a la dimensión humana, a saber, sobre la seguridad de los periodistas, así como una decisión relativa a cuestiones transversales, con un fuerte componente de dimensión humana, sobre la prevención y la lucha contra la violencia hacia las mujeres. La UE desempeñó un papel crucial en el proceso de negociación que llevó a la adopción por consenso de la decisión.

La UE siguió apoyando plenamente la valiosa labor de las instituciones autónomas de la OSCE (la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales). La UE y la OSCE comparten objetivos, normas y una metodología similar en materia de observación electoral. Los esfuerzos continuados por reforzar la metodología para la observación del uso de las nuevas tecnologías en el proceso electoral y por dar seguimiento a las recomendaciones de las misiones de observación electoral son ejemplos de cooperación en materia de apoyo a la democracia y a la promoción de los derechos humanos. La UE brindó apoyo al trabajo desempeñado por la OIDDH para ayudar a los Estados participantes de la OSCE, por ejemplo, financiando proyectos de seguimiento de las recomendaciones relativas a las elecciones celebradas en los Balcanes Occidentales, así como de construcción de un sistema de justicia integral para responder a los delitos de odio. La UE es también el principal donante de una encuesta de la OSCE sobre el bienestar y la seguridad de las mujeres.

En junio de 2018, la UE decidió reforzar aún más su cooperación con la OSCE mediante un canje de notas entre los secretarios generales de la Comisión Europea, el SEAE y la OSCE. La primera reunión de alto nivel se celebró en diciembre de 2018 con la participación de las instituciones autónomas de la OSCE, y en ella se debatieron ámbitos estratégicos de la cooperación actual y potencial entre la UE y la OSCE, como la supervisión de las elecciones, la prevención de conflictos, la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad y la prevención y lucha contra las amenazas transnacionales.

La UE en el Consejo de Europa

En 2018, el Consejo de Europa (COE) se enfrentó a desafíos sin precedentes debido, en particular, a la ausencia de los delegados de Rusia en la Asamblea Parlamentaria del Consejo, al procedimiento de infracción emprendido contra Azerbaiyán por no aplicar las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y a la decisión de Turquía de no mantener su condición de principal contribuyente al presupuesto.

La UE continuó apoyando al Consejo de Europa en la defensa y la promoción de los derechos humanos, la democracia y el estado de Derecho. La asociación entre la UE y el Consejo de Europa se basa en tres pilares: diálogo político de alto nivel, cooperación jurídica y apoyo financiero. La UE apoya firmemente el papel del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el sistema de convenios del Consejo de Europa como instrumentos principales para la defensa de los derechos humanos en Europa. Los programas conjuntos de la UE y el Consejo de Europa en los países de la región de ampliación de la UE, la Asociación Oriental y el Mediterráneo meridional siguieron aportando amplios conocimientos especializados sobre el refuerzo de las capacidades de las instituciones de los países socios a la hora de emprender reformas de ámbito nacional y de aproximarlas a las normas del Consejo de Europa y la UE en el ámbito de los derechos humanos, la democracia y el estado de Derecho.

En todas sus relaciones con el Consejo de Europa, la UE siguió fomentando la cooperación con la sociedad civil, integrando la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer en todos los ámbitos, promoviendo políticas de juventud eficaces, la educación y la formación, así como acelerando la ejecución del programa de trabajo en materia de juventud, paz y seguridad y afrontando la migración, con una atención especial a las necesidades de los migrantes en situaciones vulnerables: las mujeres en situaciones de riesgo, los menores, las personas con discapacidad, las personas que sufren discriminación por cualquier causa y las víctimas de la violencia.

En 2018 se avanzó en diversas áreas de cooperación entre la UE y el Consejo de Europa. Se adoptó y abrió a la firma el Protocolo por el que se modifica el Convenio para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal (Convenio 108), lo que da la posibilidad a la UE de adherirse al Convenio una vez que entre en vigor su versión actualizada. La UE y el Consejo de Europa también han explorado cada vez más oportunidades para cooperar en «nuevos desafíos» como la inteligencia artificial.

La UE en la Organización Internacional del Trabajo

En 2018, la UE participó activamente en el 107.º periodo de sesiones de la Conferencia Internacional del Trabajo, en particular en lo que atañe a la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, habida cuenta de que en 2019 se adoptarán un convenio y una recomendación al respecto. En la Conferencia quedó de manifiesto que existe una laguna en el Derecho internacional en este ámbito. Por lo que respecta al diálogo social, la Conferencia reconoció que es necesario emprender un nuevo marco de acción y una cooperación eficaz de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el desarrollo, en apoyo de los objetivos de desarrollo sostenible. En este sentido, la UE siguió apoyando la labor de la OIT a fin de capacitar a las comunidades más vulnerables mediante proyectos de cooperación para el desarrollo tales como el Navegador Indígena, que ofrece un marco basado en la comunidad para vigilar los derechos de los pueblos indígenas (1,2 millones de euros), o su trabajo con socios comerciales de la UE para aplicar eficazmente las normas internacionales del trabajo. Asimismo, la UE contribuyó al trabajo de los mecanismos de control de la OIT sobre el cumplimiento de la Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. La UE también participó activamente en la labor del Consejo de Administración de la OIT, por ejemplo en la ejecución de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y en los preparativos del centenario de la OIT, que se cumplirá en 2019 y en el que se prestará especial atención al futuro del trabajo.

4. GOBERNANZA DEMOCRÁTICA

De conformidad con sus valores fundacionales de respeto por los principios democráticos, el estado de Derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales, la UE siguió reiterando su compromiso con la democracia. El respaldo de la UE a la democracia consistió principalmente en reforzar la democracia representativa y participativa, el pluralismo político, la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones, la creación de espacio para la sociedad civil y la protección de los derechos civiles y políticos. Para ello, se entablaron diálogos políticos periódicos con países socios y se crearon asociaciones con organizaciones regionales e internacionales, así como programas de cooperación en apoyo de parlamentos, partidos políticos, la sociedad civil y la gobernanza democrática.

Los contratos de proyectos de cooperación en apoyo de la gobernanza y la participación democráticas ascendieron en 2018 a un total de 115 millones de euros. En 2018 se puso en marcha un proyecto mundial destinado a reforzar la capacidad de los parlamentos recurriendo a los conocimientos especializados que atesoran los parlamentos de los Estados miembros de la UE. Durante el año avanzó la ejecución de los cinco proyectos adjudicados en el marco del Programa Piloto para Reforzar los Partidos Políticos, que contribuyen a reforzar el papel de las mujeres en los partidos políticos y a crear unas condiciones equitativas en los sistemas multipartidistas de Malawi, Bolivia, Marruecos, Benín, Paraguay, Mongolia, Moldavia, Túnez, Georgia y Kirguistán.

En 2018 ganaron prominencia las amenazas cada vez más numerosas a la democracia y al orden internacional basado en normas. La UE dedicó especial atención a elaborar métodos eficaces para responder a las tendencias negativas, tales como la reducción del espacio democrático, en particular para la sociedad civil, las campañas de desinformación, los intentos de socavar la integridad electoral, el uso abusivo de los macrodatos y la pérdida de confianza en las instituciones democráticas. La UE ha estudiado modos de capitalizar el potencial democratizador de las tecnologías de la información y las comunicaciones, al tiempo que se mitigan los riesgos asociados a la tecnología. Se organizaron diversos actos, como la conferencia del Día Internacional de la Democracia, el concurso CivicTech4Democracy («Tecnología Cívica para la Democracia») y la Conferencia de Alto Nivel sobre el Futuro de la Observación Electoral (véase el recuadro), para aportar ideas a la elaboración de respuestas adecuadas a algunos de estos retos. En noviembre de 2018, la UE puso en marcha una convocatoria mundial de propuestas⁵, en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), destinada a proyectos de apoyo al activismo y la participación cívicos mediante el fomento de las tecnologías digitales. En el marco del Instrumento Europeo de Vecindad (IEV), la UE siguió apoyando la Dotación Europea para la Democracia, una organización de concesión de subvenciones que proporciona financiación rápida y flexible a los actores locales de la sociedad civil y políticos favorables a la democracia.

En 2018, el Parlamento Europeo siguió prestando apoyo a los parlamentos y a los actores parlamentarios, y dirigió su ayuda principalmente a los parlamentos de los países de la vecindad europea y en fase de preadhesión. Se intercambiaron las mejores prácticas para parlamentarios y funcionarios en una variedad de temas, entre ellos, el control parlamentario, el reglamento interno y el código de conducta parlamentarios, el trabajo de los comités y del pleno, los derechos humanos y la capacitación de las mujeres en la esfera política.

⁵ <https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?ADSSChck=1554893462302&do=publi.welcome&orderby=upd&searchtype=RS&orderbyad=Desc&PubliList=15&aofr=161054&userlanguage=es>

Prosiguieron los Diálogos Jean Monnet para la Paz y la Democracia, cuyo principal objetivo es fomentar una cultura parlamentaria del diálogo, con la Rada Suprema de Ucrania, y en 2018 tuvo lugar el primer diálogo con la Asamblea (Sobranie) de la República de Macedonia del Norte. La mesa redonda sobre el «Proceso de integración europeo de los Balcanes Occidentales desde una perspectiva regional» brindó a los dirigentes de los grupos políticos de los parlamentos de los países de la región la oportunidad de celebrar debates con diputados al Parlamento Europeo de renombre sobre los avances y las expectativas de la región de los Balcanes Occidentales con respecto a la integración de sus países en la UE. Como complemento a las iniciativas del Parlamento Europeo en los Balcanes Occidentales, el Programa de Jóvenes Dirigentes Políticos, junto con la Comisión Europea, organizó un diálogo de alto nivel en Skopie sobre la participación política de los jóvenes y la política de juventud con jóvenes diputados y representantes de la sociedad civil de la región de los Balcanes Occidentales.

El Servicio Europeo de Acción Exterior, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo organizaron conjuntamente en octubre de 2018 la **Conferencia de Alto Nivel sobre el Futuro de la Observación Electoral Internacional**. En una serie de debates de expertos, más de cuatrocientos participantes trataron los principales retos a los que se enfrentan la observación electoral y la integridad de las elecciones democráticas, concretamente el uso creciente de la tecnología de la información en la gestión electoral, los desafíos que plantea la utilización indebida de las redes sociales y la desinformación, y el modo de prevenir la violencia electoral. Las instituciones de la UE darán seguimiento a varias de las recomendaciones que surgieron en la conferencia. En ella también se abordó el modo de reforzar la cooperación tripartita (UE, Unión Africana y Naciones Unidas) en este ámbito y se generó consenso en torno a un código de conducta común para las diversas asambleas parlamentarias que participan en tareas de observación.

En 2018, la UE siguió enviando misiones electorales y reforzó considerablemente el seguimiento de dichas misiones, como parte del apoyo más amplio a los procesos democráticos, entre otras medidas aprovechando sus recomendaciones para la elaboración de los proyectos de cooperación. Este planteamiento amplio y adaptado a cada caso es crucial para el apoyo de la UE a la gobernanza democrática.

En 2018 se desplegaron en países socios nueve misiones de observación electoral (en Líbano, Sierra Leona, El Salvador, Paraguay, Túnez, Pakistán, Zimbabue, Mali y Madagascar) y nueve misiones de expertos en materia electoral (en Irak, Timor Oriental, Colombia, Guinea, Nigeria, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, Bangladés y Afganistán).

Las misiones de observación electoral de la UE realizan una evaluación independiente de los procesos electorales. Ofrecen recomendaciones relativas al marco electoral, su aplicación y el entorno electoral idóneo para la celebración de unas elecciones transparentes, integradoras y dignas de crédito. En términos más amplios, las recomendaciones pueden ser un elemento esencial para el afianzamiento de la democracia, el apoyo a los derechos humanos y el mantenimiento de la paz en los países socios. Abordan cuestiones fundamentales, entre las que cabe mencionar los derechos políticos y civiles, la participación de las mujeres y los jóvenes en los procesos políticos, la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación.

La UE emprendió diversas medidas para impulsar la aplicación eficaz de las recomendaciones formuladas por las misiones de observación electoral, como diálogos políticos y de derechos humanos con las autoridades, diplomacia pública, trabajo en foros multilaterales, programación de cooperación y la realización de visitas y misiones con fines específicos, tales como las misiones de seguimiento postelectoral.

En consonancia con las Conclusiones del Consejo de mayo de 2018 sobre el seguimiento de las recomendaciones de las misiones de observación electoral⁶, se desplegó un número mayor de misiones de seguimiento postelectoral en 2018 (Burkina Faso, Maldivas, Uganda, Jordania y Haití) para evaluar, por una parte, en qué medida se aplicaban las recomendaciones de las misiones de observación electoral de la UE y, por otra, para avanzar hacia la mejora de todos los aspectos de la democracia (véase el estudio de caso).

La UE también apoyó a observadores electorales locales en ocho países⁷. Se elaboraron metodologías para prestar apoyo a la observación de las redes sociales en el período electoral, la observación de elecciones con un enfoque de género y la comunicación estratégica para los observadores nacionales. Las medidas de la UE también versaron sobre la violencia electoral, pues se puso en marcha la elaboración de un manual para profesionales destinado a la promoción de elecciones pacíficas. En octubre de 2018 se organizó una conferencia titulada «Mantener la paz mediante las elecciones» conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

⁶ Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 22/2017 del Tribunal de Cuentas Europeo: «Misiones de observación electoral: se ha hecho un esfuerzo de seguimiento de las recomendaciones, pero hace falta más supervisión».

⁷ Armenia, Afganistán, Líbano, Madagascar, Maldivas, Mozambique, República Democrática del Consejo y Timor Oriental.

Burkina Faso: en el buen camino para lograr una reforma electoral significativa antes de las elecciones presidenciales y legislativas de 2020

Como parte de su apoyo a la democracia y a la promoción de los derechos humanos, la UE desplegó una misión de seguimiento postelectoral para evaluar la aplicación de las veinte recomendaciones formuladas por la misión de observación electoral de 2015. La misión de seguimiento postelectoral, encabezada por la diputada al Parlamento Europeo Cécile Kashetu Kyenge, jefa de observadores de las elecciones presidenciales y legislativas de 2015, desempeñó su labor entre el 14 de junio y el 9 de julio de 2018.

La misión de seguimiento postelectoral, cuyo objeto era ayudar al país a ganar impulso para las reformas electorales en vista de las elecciones de 2020, concitó consenso en torno a la necesidad de poner en marcha reformas ambiciosas. Las autoridades de Burkina Faso manifestaron su compromiso de seguir trabajando para mejorar el marco electoral, a partir de las recomendaciones de la misión de observación electoral, que se aceptaron como «recomendaciones nacionales». Se han llevado a cabo importantes trabajos preparatorios para la aplicación de las recomendaciones. Por ejemplo, se han hecho considerables esfuerzos, con el apoyo de la UE y de Unicef, por lo que respecta al registro civil y al uso de dicho registro para la elaboración del censo electoral, y se ha redactado un proyecto para la revisión integral del Código Electoral. No obstante, para la adopción de este proyecto es necesaria la entrada en vigor de la nueva Constitución, prevista para después del referéndum nacional programado para el primer trimestre de 2019.

5. UN ENTORNO PROPICIO PARA LA SOCIEDAD CIVIL

En 2018 la UE siguió haciendo gran hincapié en la independencia de la sociedad civil, en consonancia con los objetivos del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia.

Se produjeron una serie de avances importantes. Entre otras cosas, se trataron, mediante mensajes públicos y no públicos, la limitación del espacio de la sociedad civil y los intentos de obstaculizar la labor de esta, se incluyó el espacio de la sociedad civil y democrático como componente de las estrategias por país en materia de derechos humanos y democracia, se desarrollaron nuevas hojas de ruta para la sociedad civil y se modificaron las modalidades de financiación, por ejemplo para permitir que las organizaciones en el exilio reciban fondos y para aumentar la disponibilidad de los fondos de emergencia. Ahora, todas las delegaciones de la UE cuentan con representantes de la sociedad civil, puntos de contacto en materia de derechos humanos y funcionarios de enlace en materia de defensores de los derechos humanos (DDH) que constituyen un punto de entrada claramente identificado, encargado de colaborar con la sociedad civil sobre el terreno, y contribuyen a la protección de los grupos y personas en situaciones de vulnerabilidad.

La UE siguió consultando sistemáticamente a la sociedad civil y a los DDH previamente a los diálogos sobre derechos humanos, y a celebrar con ellos reuniones informativas una vez finalizados. Como cada año, en 2018 se organizaron seminarios específicos de organizaciones de la sociedad civil (financiados con cargo al IEDDH) en el marco de los diálogos oficiales sobre derechos humanos mantenidos con terceros países o con organizaciones regionales. En 2018 algunos actos específicos, como el Foro UE-ONG y las Jornadas Europeas del Desarrollo (JED), propiciaron la participación de la sociedad civil y las distintas partes interesadas y los intercambios entre ellos en cuestiones de derechos humanos y desarrollo.

También se invita periódicamente a los representantes de la sociedad civil a interactuar con el Grupo «Derechos Humanos» del Consejo, y se les informa sistemáticamente de los trabajos de este.

Desde 2014, 107 delegaciones de la UE han desarrollado su propia «hoja de ruta de la UE para el compromiso con la sociedad civil»; la primera prioridad es el entorno propicio para la sociedad civil. Estas hojas de ruta presentan un análisis exhaustivo de la UE del panorama de la sociedad civil e inciden en las prioridades de la UE y en medidas concretas para actuar junto con las organizaciones de la sociedad civil en los países socios, y apoyarlas. La mayoría de las hojas de ruta tenían vigencia hasta finales de 2017, y se ha emprendido un proceso de renovación. Hasta la fecha, 56 delegaciones de la UE han revisado su hoja de ruta para el período 2018-2020. La Comisión Europea aborda las cuestiones relacionadas con el medio ambiente por medio de su Foro de Política Global sobre Desarrollo, en el que participan organizaciones cívicas, redes y asociaciones tanto regionales como mundiales.

La UE siguió abogando en los foros multilaterales por reforzar el entorno propicio para la sociedad civil, entre otras vías mediante el apoyo a la resolución sobre el espacio de la sociedad civil, cuya aprobación se consiguió en el en el 38.º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Una de las prioridades de la UE en las Naciones Unidas es la participación de las ONG en los trabajos del Consejo de Derechos Humanos y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde defiende el derecho de las ONG a hacer uso de la palabra. La UE participó de forma activa en el grupo de trabajo sobre la sociedad civil, con base en Ginebra. También apoyó a la secretaría técnica de los representantes indígenas, el Centro de documentación, investigación e información de los pueblos indígenas (DOCIP), con una contribución de 2 millones de euros.

La UE ha intensificado su participación en el Comité de ONG de las Naciones Unidas encargado de acreditar a las ONG ante el Consejo Económico y Social (ECOSOC) con objeto de contrarrestar la politización y la falta de transparencia de sus procedimientos. La UE y los Estados miembros apoyaron con éxito la referencia a votaciones pasadas realizadas en el ECOSOC encaminada a anular repetidos aplazamientos de solicitudes de acreditación de ONG por parte del Comité.

Las organizaciones de la sociedad civil siguieron siendo el principal beneficiario de la ayuda en el marco del IEDDH. Aprovechando su ventaja principal, que radica en la capacidad de actuar sin necesidad del consentimiento del gobierno anfitrión, el IEDDH pudo centrarse en las cuestiones sensibles y en planteamientos innovadores, y cooperar directamente con organizaciones de la sociedad civil aisladas o marginadas, de manera flexible y en tiempo oportuno. Por ejemplo, mediante procedimientos adaptados y flexibles como el Mecanismo del IEDDH para Crisis de los Derechos Humanos, la UE concedió cinco subvenciones de adjudicación directa a organizaciones cívicas que trabajan en condiciones excepcionalmente difíciles. En el contexto del espacio cada vez más reducido de la sociedad civil en todo el mundo, se reforzó la financiación del IEDDH para la creación de espacio para la sociedad civil y democrático a escala local, nacional y regional. Además de prestar asistencia a los DDH en situación de riesgo y a las organizaciones de la sociedad civil que operan en entornos nacionales especialmente difíciles, el instrumento hace hincapié en la importancia que tiene la sociedad civil para la democracia. Se incrementó la ayuda a los ciudadanos que actúan como observadores en elecciones y el apoyo a todo el ciclo democrático, y se organizaron iniciativas específicas para promover la creación de espacio, como la campaña «CivicTech4Democracy» en agosto y septiembre de 2018. En el plano mundial, al reconocer el carácter polifacético de la reducción del espacio, el IEDDH siguió financiando la labor conjunta de tres de los relatores especiales de las Naciones Unidas (RENU) más pertinentes al respecto (el RENU sobre los defensores de los derechos humanos, el RENU sobre la libertad de expresión y el RENU sobre la libertad de reunión y asociación).

En 2018, el programa temático «Organizaciones de la sociedad civil» apoyó a estas en tanto que agentes de la gobernanza, en consonancia con las prioridades de la hoja de ruta de cada país.

Túnez: consultas tripartitas con la sociedad civil

Desde la revolución, las organizaciones de la sociedad civil han desempeñado un papel decisivo en Túnez a la hora de garantizar el éxito de la transición democrática. El refuerzo de la sociedad civil, en particular de los interlocutores sociales, constituye el núcleo de la acción de la UE. La UE ha financiado 85 proyectos ejecutados por organizaciones de la sociedad civil por valor de 41 millones de euros.

Además del apoyo financiero que presta la UE a la sociedad civil tunecina, en abril de 2016 se puso en marcha un diálogo tripartito, único en el Mediterráneo meridional, entre las instituciones de la UE y las autoridades y la sociedad civil tunecinas.

En 2018, la UE confirmó el compromiso contraído oficialmente en la Comunicación de 2016 de la AR/VP y la Comisión titulada «El refuerzo del apoyo de la UE a Túnez» de reforzar el diálogo tripartito sobre todos los aspectos de las relaciones entre la UE y Túnez, en particular sobre aquellos en los que las relaciones entre la UE y Túnez gozan de mayor transparencia y de la participación de organizaciones de la sociedad civil. Esto incluye los ámbitos de la migración y la movilidad, la seguridad y la lucha contra el terrorismo. Con este propósito, cada una de las reuniones formales entre la UE y Túnez celebradas en el marco del Acuerdo de Asociación (en particular las del Comité de asociación a nivel de altos funcionarios y las de los subcomités temáticos a nivel de expertos), así como todas las rondas formales de negociación entre la UE y Túnez, estuvieron precedidas de consultas con representantes de la sociedad civil.

El Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia también reconoce el papel crucial que desempeñan las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH) en tanto que instituciones independientes y confirma el compromiso de la UE de apoyar y colaborar con las instituciones que se ajusten a los Principios de París⁸.

⁸ Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (los Principios de París) <https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/statusofnationalinstitutions.aspx> (en inglés).

En 2018 la UE siguió apoyando a las INDH a través de sus instrumentos financieros. El programa específico «NHRI.EU», con una contribución de la UE de 5 millones de euros a lo largo de tres años, siguió apoyando la capacitación de las instituciones nacionales de derechos humanos y la cooperación con las redes regionales e internacionales de estas, en particular respecto a cuatro ámbitos temáticos, a saber: derechos económicos, sociales y culturales, empresas y derechos humanos, educación en derechos humanos, y refuerzo del mandato principal de las INDH. En 2018 se adoptó la decisión de seguir financiando durante tres años más, a partir de 2019, este importante y exitoso proyecto de apoyo a las instituciones nacionales de derechos humanos en el marco del IEDDH.

6. DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

En 2018 se cumplió el 20.º aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos. En los últimos años aumentaron el acoso que sufren los defensores de los derechos humanos (DDH) y las detenciones e incluso asesinatos de los que son objeto por defender los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH). El apoyo a los DDH es una de las principales prioridades de la política exterior de la UE en materia de derechos humanos.

En consonancia con el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia, la UE contrajo una serie de compromisos para aumentar su apoyo a los DDH, en particular mediante una aplicación más eficaz de las Directrices de la UE sobre defensores de los derechos humanos.

Se ha potenciado la aplicación de las Directrices con la inclusión de una sección específica dedicada a los DDH en las estrategias de la UE por país en materia de derechos humanos y democracia. Toda nueva estrategia debe evaluar la situación de los DDH en el país de acogida y, en su caso, determinar las medidas que podría adoptar la UE para apoyarles.

La UE siguió planteando la situación de los DDH en los diálogos políticos con terceros países y durante las visitas de alto nivel. También en los seminarios de la sociedad civil que apoya la UE se debatieron cuestiones relativas a los DDH. La UE formuló sendas declaraciones respecto a asuntos específicos de los DDH en las reuniones del Consejo Permanente de la OSCE y en la Reunión anual de la OSCE de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana celebrada en Varsovia. También contribuyó activamente, en febrero de 2018, a la reunión del Comité de la Dimensión Humana dedicada a los DDH, así como a las actividades de diciembre de 2018 dedicadas al 70.º aniversario de la DUDH.

Las delegaciones de la UE y las embajadas de los Estados miembros en terceros países interactuaron y se reunieron regularmente con DDH y supervisaron juicios, visitaron a detenidos y expusieron casos ante autoridades locales. Las reuniones anuales entre diplomáticos de la UE y organizaciones de DDH se han convertido en una práctica establecida en terceros países, lo que ha aumentado cuando procede la proyección pública de los DDH y ha posibilitado el análisis exhaustivo de los retos a los que se enfrentan.

Otra herramienta eficaz fue la formulación de comunicados y declaraciones públicos. En abril de 2018 se emitió una declaración local instando a detener la violencia en Nicaragua, en febrero de 2018 se hizo pública una declaración del portavoz sobre la condena de DDH en Vietnam y en mayo de 2018 la Alta Representante, en nombre de la UE, hizo una Declaración con ocasión del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia en la que manifestó: «defensores de los derechos humanos, no estáis solos y la Unión Europea siempre os apoyará».

La UE promovió activamente, mediante comunicados y declaraciones públicos y con varias campañas de comunicación, actividades para conmemorar el 20.º aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos. Concretamente, la UE, a través del IEDDH, apoyó financieramente la Cumbre Mundial de Defensores/as de Derechos Humanos organizada en París por la sociedad civil los días 29, 30 y 31 de octubre de 2018. La Cumbre Mundial reflexionó sobre los retos, las oportunidades y la agenda futura respecto a los DDH e instó a renovar el compromiso de protegerles y apoyar su labor. El 20.º Foro anual UE-ONG celebrado los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2018, organizado en estrecha cooperación con la primera Semana de los derechos humanos en el Parlamento Europeo, ofreció una plataforma para el intercambio con DDH procedentes de todo el mundo sobre cuestiones importantes como la influencia de las nuevas tecnologías en su trabajo o la importancia de proteger y capacitar a los profesionales del Derecho, en particular a los abogados especializados en la defensa de los derechos humanos.

En octubre de 2018 se puso en marcha una campaña en los medios de comunicación bajo el lema «Los defensores de los derechos humanos son indispensables para oponerse a las violaciones de los derechos humanos y contribuir a crear un mundo en el que se respeten los derechos humanos de todos». La UE está colaborando con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para que las historias de estas personas inspiradoras y valientes sean conocidas a escala mundial.

El REUE para los derechos humanos, Stavros Lambrinidis, ha abordado cada vez más de la reducción del espacio democrático, incluso para la sociedad civil, y en particular la necesidad de apoyar a los DDH, en sus reuniones bilaterales y en organizaciones internacionales, y concretamente el 27 de febrero de 2018 en la intervención de la UE en la serie 37 de sesiones de alto nivel del Consejo de los Derechos Humanos, en la que el REUE expuso la situación de los DDH en China, Rusia, Egipto, Sudán y Baréin y recordó que la UE seguirá apoyando sin tregua a los DDH, manifestándose en contra de la reducción del espacio de la sociedad civil y recurriendo a la acción política y financiera en apoyo de los DDH.

Durante sus diálogos sobre derechos humanos (con 45 terceros países y asociaciones regionales), la UE animó a los países socios a colaborar plenamente con el RENU sobre los DDH, y a dar respuesta a cuestiones planteadas en su informe anual. La UE mantiene contactos regulares con la oficina del RENU, Michel Forst, a la que informa sobre los próximos diálogos sobre derechos humanos. Como se ha mencionado anteriormente, la UE también presta apoyo financiero a los RENU en cuanto a la situación de los DDH, los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, y la promoción y defensa del derecho a la libertad de opinión y expresión, que son cruciales para garantizar un entorno propicio para los DDH y apoyar la labor de estos en todo el mundo.

La UE y sus Estados miembros apoyan el importante trabajo realizado por el subsecretario general de Derechos Humanos, Andrew Gilmour, para reforzar las medidas adoptadas como respuesta a las represalias que sufren quienes cooperan con las Naciones Unidas, sus representantes o sus mecanismos. En el período de sesiones del CDH de septiembre, la UE participó en el primer diálogo interactivo específico con el subsecretario general Gilmour sobre la cuestión de las represalias.

La UE sigue participando activamente en las reuniones de los mecanismos internacionales y regionales para la defensa de los DDH.

La última reunión «entre mecanismos», un proceso ejecutado por el Observatorio para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos, que es una iniciativa conjunta de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), se celebró en Nueva York los días 23 y 24 de julio de 2018. Contó con la participación del RENU sobre la situación de los DDH, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el relator especial sobre los derechos humanos de la Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE y la Oficina del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa. Durante la reunión, los participantes intercambiaron puntos de vista sobre los instrumentos y las prácticas en vigor para apoyar a los DDH, en particular a aquellos que corren peligro debido a su labor. La reunión dio lugar a la publicación de una declaración conjunta de las Naciones Unidas y los mecanismos de protección regionales con ocasión del 20.º aniversario de la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos, en la que se pedía a la comunidad internacional que renueve su compromiso de apoyar y proteger a los DDH.

La UE también apoyó el sistema africano de derechos humanos y expuso ante el Consejo Permanente de la OSCE casos que generan preocupación, siempre que se considere eficaz y seguro para los DDH afectados.

A raíz de las Conclusiones del Consejo de 2014, la UE reforzó su compromiso con la protección de los defensores y las defensoras de los derechos humanos pertenecientes a grupos vulnerables y marginados, habida cuenta de la represión sin precedentes a la que se enfrentaban. En 2018 se encontraban en curso de ejecución proyectos financiados por el IEDDH en apoyo de las defensoras de los derechos humanos y de los DDH que trabajan en los derechos humanos de las mujeres y las niñas (4,65 millones de euros) y de los DDH que trabajan en el ámbito de los derechos territoriales, los derechos de los pueblos indígenas en el contexto del acaparamiento de tierras y el cambio climático (5 millones de euros), y se puso en marcha una nueva iniciativa por un importe de 10 millones de euros para apoyar la labor de los DDH que trabajan en cuestiones LGBTI.

El IEDDH siguió prestando asistencia operativa y financiera a los DDH, en particular cuando se encuentran en situación de mayor peligro. El IEDDH sigue siendo el mayor donante del mundo en el ámbito de la defensa de los derechos humanos.

El mecanismo de la UE para la defensa de los derechos humanos, gestionado por «ProtectDefenders.eu», un consorcio de doce ONG internacionales especializadas, lleva prestando desde 2015 un apoyo diversificado a los DDH en situación de riesgo. «ProtectDefenders.eu» proporcionó ayudas a más de 11 000 DDH durante tres años (de octubre de 2015 a octubre de 2018), entre ellas 1 165 subvenciones de emergencia (asistencia a 1 300 DDH), 173 subvenciones a organizaciones locales, 328 subvenciones de reubicación temporal (en apoyo a 459 DDH) y formación para más de 5 000 DDH en cien países. «ProtectDefenders.eu» también lleva a cabo actividades de supervisión, promoción y divulgación dirigidas a los DDH más vulnerables. En 2018, este mecanismo ayudó a 1 093 DDH y sus familias mediante subvenciones de emergencia y de reubicación. El mecanismo de la UE para la protección de los derechos humanos, que se renovará en 2019, complementa otras formas de apoyo del IEDDH a los DDH que se están llevando a cabo.

El fondo de emergencia del IEDDH para los defensores de los derechos humanos en situación de riesgo ha proporcionado desde 2014 más de 400 subvenciones de emergencia en apoyo de cerca de 1 000 DDH (277 en 2018) y sus familias. Esta ayuda financiera directa se destina a cubrir, entre otras cosas, los honorarios de asistencia jurídica, la asistencia médica, la instalación de equipos de seguridad, la reubicación de emergencia para salir de situaciones de peligro, las visitas a centros penitenciarios y los gastos de manutención, que a menudo son vitales para algunos DDH que se enfrentan a situaciones muy difíciles. La ayuda de emergencia de la UE contribuyó de forma decisiva a la seguridad de DDH en situación de riesgo, de modo que pudieran proteger sus vidas y proseguir su importante labor.

Las delegaciones de la UE gestionan un número considerable de proyectos y actividades de apoyo a los DDH, y algunos de ellos crean o garantizan asistencia a los mecanismos y redes locales de defensa de los derechos humanos. En el período comprendido entre 2014 y 2018, más de 120 proyectos financiados por el IEDDH se centraron en el apoyo a los DDH allí donde corrían más peligro.

El mecanismo del IEDDH para crisis de los derechos humanos otorga subvenciones directas que, excepcionalmente, pueden concederse a la sociedad civil y a DDH que trabajen en condiciones extremadamente difíciles, y también en aquellos casos en los que sería inadecuado publicar una convocatoria de propuestas. En 2017 y 2018 se financiaron mediante este procedimiento diez proyectos de instalaciones, de los cuales cuatro tenían como objetivo principal la reasignación de subvenciones y la capacitación de DDH.

Concienciación sobre los derechos humanos en México

La Delegación de la UE, junto con la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en México, puso en marcha una campaña conjunta de concienciación sobre los derechos humanos mediante breves mensajes de vídeo de personas famosas mexicanas y DDH mexicanos. Cada vídeo se emitía durante una semana, dos veces por hora durante 19 horas al día, en más de sesenta pantallas en todo el Sistema de Transporte Colectivo (metro) de Ciudad de México. Todos los días, durante un mes, vieron los vídeos al menos un millón de personas. La Delegación de la UE también elaboró un vídeo sobre Yésica Sánchez, una DDH del Estado de Oaxaca, que formó parte de la campaña consistente en historias personales de DDH organizada con motivo del 20.º aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos.

7. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa que Reporteros sin Fronteras publicó en 2018 se hacían graves advertencias. Una de ellas es que «La hostilidad frente a los medios de comunicación, alentada por ciertos dirigentes políticos, y el deseo de los regímenes autoritarios de exportar su visión del periodismo, amenazan a las democracias». Esta clasificación muestra que Europa sigue siendo, en conjunto, la región donde la libertad de prensa está más asegurada, pero que no hay razón para dormirse en los laureles, ya que es también la región en la que se ha registrado el mayor deterioro de los niveles de libertad de prensa entre 2017 y 2018.

En consonancia con su Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia, la UE ha seguido impulsando, tanto en su acción exterior como en sus políticas internas, la aplicación de las Directrices de la UE sobre derechos humanos relativas a la libertad de expresión en internet y fuera de internet. En el Discurso sobre el Estado de la Unión que pronunció el 12 de septiembre de 2018, el presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, destacó que «Europa debe seguir siendo un lugar donde no se ponga en tela de juicio la libertad de prensa. Demasiados periodistas se ven intimidados, atacados e incluso, a veces, asesinados. Habrá que proteger mejor a nuestros periodistas, que también son actores importantes de nuestra democracia».

Garantizar la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación ha seguido siendo una prioridad de la política de ampliación de la UE, en particular en el contexto de las negociaciones de adhesión y del Proceso de Estabilización y Asociación. En abril de 2018, la Comisión publicó, como parte de la documentación sobre el proceso de ampliación, su evaluación de la libertad de expresión en cada uno de los países de dicho proceso. A lo largo de 2018, la Comisión ha seguido prestando apoyo económico a organizaciones que trabajan en la promoción y protección de la libertad de expresión, además de facilitar asistencia jurídica y orientación para la elaboración de legislación sobre los medios de comunicación.

La UE formuló con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa (el 3 de mayo) una declaración en la que manifestaba su oposición «a cualquier tipo de presión política o disposición de índole administrativa o legislativa que limite la libertad de expresión»; en otra declaración, formulada con ocasión del Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas (el 2 de noviembre), instó a los Estados «a que refuercen las medidas preventivas mediante la movilización de todas las partes interesadas y la creación de mecanismos de seguridad nacionales, en consonancia con el Plan de acción de las Naciones Unidas sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad». Federica Mogherini, alta representante y vicepresidenta de la Comisión, y otros miembros de la Comisión intervinieron en varias ocasiones ante el Parlamento Europeo en defensa de los derechos de periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación que se enfrentaban a graves amenazas en el ejercicio de su labor.

En sus diálogos sobre derechos humanos, la UE ha seguido planteando de manera sistemática la cuestión de la libertad de expresión y la libertad de prensa, en particular para instar a los países a que adapten su legislación a los convenios internacionales pertinentes, concretamente la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. También se han abordado cuestiones de derechos humanos en el marco de los diálogos sobre ciberseguridad de la UE con terceros países, entre ellos Estados Unidos. En el marco de su acción multilateral, la UE coopera estrechamente con la Unesco, el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Consejo de Derechos Humanos, y participa en destacados foros multilaterales como la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN), el Foro para la Gobernanza de Internet, la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la Coalición para la Libertad de Expresión en Internet.

La libertad de expresión en línea y fuera de línea reviste especial importancia durante los procesos electorales. El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas declaró que el derecho de voto en las elecciones supone que los votantes deben «poder formarse una opinión de manera independiente, libres de toda violencia, amenaza de violencia, presión o manipulación de cualquier tipo» (Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Comentario General n.º 25). Por esa razón, en las misiones de observación electoral de la UE se evalúan con especial atención los contenidos en línea y fuera de línea y la utilización de las plataformas de internet o de otro tipo por los candidatos, los partidos políticos, las juntas electorales, la sociedad civil y otras partes interesadas. También se presta gran atención a las tentativas de las autoridades de limitar el acceso a los medios sociales o a internet en general durante los periodos electorales clave.

El Servicio Europeo de Acción Exterior ha establecido tres grupos de trabajo dedicados específicamente a estudiar los desafíos que se plantean en el ámbito de la comunicación en los países vecinos (los de la Asociación Oriental, la región de Oriente Próximo y África del Norte y los Balcanes Occidentales). Entre sus funciones figuran las siguientes: apoyar un entorno más adecuado para los medios de comunicación, hacer frente a la desinformación y desarrollar productos y campañas de comunicación que permitan explicar mejor las políticas de la UE. Estos grupos trabajan de consuno con el programa «OPEN Media Hub» para apoyar a los profesionales de los medios de comunicación en los países vecinos del este y el sur de Europa en ámbitos como el perfeccionamiento profesional, la creación de redes y el desarrollo de plataformas independientes para los medios de comunicación. La labor del grupo de trabajo dedicado a los Balcanes Occidentales en este ámbito incluye, en atención a las particularidades de la región, actividades que van desde la evaluación del entorno informativo y de las disposiciones legales que afectan a la libertad de los medios de comunicación, hasta la colaboración directa con asociaciones de medios de comunicación y periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación.

Además, la UE sigue prestando apoyo financiero a proyectos y actividades en este ámbito, incluida la formación, la capacitación y la protección de periodistas, blogueros y otros profesionales de los medios de comunicación, defensores de los derechos humanos, reguladores de los medios de comunicación, etc., además de apoyar reformas legales y administrativas en el sector de los medios de comunicación y de promover el acceso a la información y la producción de programas imparciales en los medios de comunicación. Estas actividades se financian con cargo a los programas e instrumentos geográficos, por ejemplo el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD), el Fondo Europeo de Desarrollo o el Instrumento Europeo de Vecindad, y con cargo a instrumentos temáticos de la UE de cooperación para el desarrollo.

A través del IEDDH, la UE presta apoyo de muy diversas formas a periodistas, profesionales de los medios de comunicación y otros defensores de los derechos humanos que defienden la libertad de expresión y que se encuentran en situación de riesgo. En este contexto, el mecanismo de la UE para los DDH, *ProtectDefenders.eu* y el Fondo de Emergencia de la UE para los Defensores de los Derechos Humanos en situación de Riesgo han concedido ayuda urgente y otras formas de asistencia a personas, grupos y organizaciones para que pudieran proseguir su trabajo en condiciones de mayor seguridad.

A través del IEDDH, la UE ha concedido también, en virtud del programa *Media4Democracy* (dedicado a los medios de comunicación y la libertad de expresión en el marco del apoyo de la UE a la democracia), ayuda económica para apoyar la aplicación de las Directrices de la UE sobre derechos humanos relativas a la libertad de expresión en Internet y fuera de Internet. En 2018, el programa *Media4Democracy* apoyó, en particular, actividades en Gambia, Honduras, Zambia, Botsuana, Ruanda, Indonesia, Malasia y Tanzania.

En los Balcanes Occidentales, la UE movilizó fondos mediante el Instrumento de Ayuda Preadhesión para reforzar los medios independientes. Los fondos de la UE se utilizarán para apoyar en toda la región la formación de periodistas que están iniciando su carrera o que ya tienen experiencia, promoviendo así un periodismo de investigación que contribuya a la reconciliación. Está en marcha también un programa de asistencia técnica para los servicios públicos de radiodifusión que apoya la digitalización y la coproducción regional de programas de periodismo de investigación y de contenidos mediáticos para los jóvenes. Además, para apoyar a los medios independientes, se iniciarán nuevas acciones en el marco de la Dotación Europea para la Democracia en beneficio de nuevas empresas del sector de los medios de comunicación independientes y de iniciativas a pequeña escala.

Por otra parte, se están integrando cada vez más componentes relacionados con la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación en programas más amplios de gobernanza democrática, que se financian con cargo a dotaciones de cooperación bilateral; así ocurre en Sierra Leona, donde se ha incluido un componente sobre los medios de comunicación en la reforma de la normativa electoral, o en Mozambique, donde se ha incluido un componente de creación de capacidades para los medios de comunicación en un programa sectorial destinado a consolidar la democracia. En Jordania, la UE apoya al sector de los medios de comunicación con un proyecto de cuatro años de duración centrado en el entorno jurídico de dicho sector y de sectores conexos y en las condiciones que propician su desarrollo. El proyecto ha permitido movilizar iniciativas nacionales y coordinar a las principales partes interesadas a fin de acometer una reforma de la Ley del Derecho a la Información.

República Centroafricana: una emisora de radio independiente

Radio Ndeke Luka es una emisora de radio de Bangui privada e independiente que cubre grandes zonas del país. Gracias a la financiación de la UE, canalizada a través del Fondo Fiduciario Bêkou, se ha labrado una reputación de observador objetivo y crítico de la situación política y la evolución social, a menudo difíciles, del país. Su interacción con oyentes de todo el país permite dar a conocer opiniones que de otro modo no habrían podido expresarse. Radio Ndeke Luka, al hablar desde la tolerancia, ayuda a las comunidades a desarrollarse juntas.

La libertad y el pluralismo de los medios de comunicación también se encuentran amenazados dentro de la UE. Garantizar la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación a nivel nacional es competencia primordialmente de los Estados miembros, pero la Comisión Europea está adoptando una serie de medidas destinadas a apoyar esos principios en toda la UE. La Comisión ha seguido financiando una serie de proyectos destinados a apoyar la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación y a ayudar a periodistas que se encuentran en situaciones de riesgo dentro de la UE y, en algunos casos, en países candidatos. Así, el Centro Europeo para la Libertad de Prensa y de los Medios de Comunicación (siglas inglesas ECPMF), con sede en Leipzig, lucha contra las violaciones de la libertad de los medios de comunicación tanto en los Estados miembros como fuera de la UE, por ejemplo mediante la prestación de asistencia jurídica a periodistas amenazados. La organización *Index on Censorship* ha creado la plataforma «Mapping Media Freedom» para difundir información sobre las violaciones de la libertad de los medios de comunicación en Europa. El Instituto Internacional de la Prensa, a su vez, tiene por objetivo hacer frente al riesgo que la utilización abusiva de las leyes contra la difamación supone para el derecho público a la información en Europa. El Monitor del Pluralismo de los Medios (*Media Pluralism Monitor*) mide los riesgos a que está expuesto el pluralismo de los medios en todos los Estados miembros utilizando una serie de indicadores elaborados por el Instituto Universitario Europeo; en la versión de 2018 se analiza también la situación en Serbia, la República de Macedonia del Norte y Turquía.

El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) es aplicable en toda la UE desde el mes de mayo, Este Reglamento fija reglas ambiciosas sobre protección de datos, en beneficio tanto de los particulares como de las empresas. Obliga a los Estados miembros de la UE a conciliar el derecho a la protección de los datos personales con el derecho a la libertad de expresión e información.

En abril de 2018, la Comisión propuso una nueva Directiva destinada a garantizar elevados niveles de protección a quienes denuncien violaciones del Derecho de la UE, tanto en el sector público como en el privado; a tal fin, la Directiva prevé la creación de canales confidenciales de denuncia y establece una prohibición clara de represalias, con vías de recurso contra el despido, la degradación y otros tipos de represalia. La propuesta obliga asimismo a las autoridades nacionales a proporcionar información fácilmente accesible a los ciudadanos a este respecto.

La evaluación de 2018 de la aplicación del Código de Conducta de la UE contra la Incitación Ilegal al Odio en Internet⁹ muestra que se han hecho grandes avances: en promedio, el 70 % de los contenidos denunciados fue suprimido, y en más del 80 % de los casos la evaluación del contenido tuvo lugar en un plazo de veinticuatro horas. En 2018, además de Facebook, Microsoft, Twitter y YouTube, otras cuatro sociedades (Instagram, Google+, Snapchat y Dailymotion) se adhirieron al Código de Conducta y participaron en la lucha contra la incitación al odio en internet.

La exposición de los ciudadanos a campañas de desinformación a gran escala, en las que se difunde desde información engañosa hasta información completamente falsa, constituye un gran desafío para Europa. El 26 de abril de 2018, la Comisión publicó una Comunicación titulada «La lucha contra la desinformación en línea: un enfoque europeo»¹⁰, en la que se exponen una serie de medidas para combatir la difusión de desinformación y las repercusiones de esta. Entre las medidas propuestas figuran, por ejemplo, la adopción de un código autorregulador de buenas prácticas contra la desinformación en las plataformas en línea y en el sector de la publicidad, el apoyo a la creación de una red europea independiente de verificadores de datos, y medidas para aumentar la alfabetización mediática. La Comisión está aplicando ya algunas de esas medidas. El código de buenas prácticas, por ejemplo, se ultimó en un foro multipartito que la Comisión convocó en septiembre. Por primera vez, este sector ha convenido a escala mundial en un conjunto de normas de autorregulación para combatir la desinformación. La UE aplica dicho código respetando plenamente la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, y en particular su artículo 11.

⁹ <http://ec.europa.eu/transparency/regexpert/index.cfm?do=groupDetail.groupDetailDoc&id=29738&no=1>

¹⁰ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/communication-tackling-online-disinformation-european-approach>

Media4Democracy en Indonesia

En el contexto de la búsqueda de medios para combatir la incitación al odio y la desinformación desde una perspectiva centrada en los derechos humanos, la UE apoyó, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores de Indonesia, de cara a las elecciones de 2019, la celebración de un seminario de dos días de duración en Yakarta en octubre de 2018. Este seminario se había acordado como medida consecutiva al diálogo sobre derechos humanos de ese año entre la UE e Indonesia. Los 120 participantes así reunidos — especialistas europeos, partes interesadas del sector de los medios, plataformas en línea y miembros de entidades gubernamentales— debatieron posibles planteamientos y formularon recomendaciones para combatir la incitación al odio y la desinformación protegiendo al mismo tiempo la libertad de expresión, de conformidad con las normas internacionales y europeas.

8. LIBERTAD DE RELIGIÓN O CREENCIAS

Los ataques contra la libertad de religión o creencias prosiguieron en todo el mundo en 2018. Por esa razón, la promoción y la protección de dicha libertad siguieron siendo una prioridad de la política de derechos humanos de la UE en el exterior. La actuación de la Unión se rige por las Orientaciones de la UE sobre el fomento y la protección de la libertad de religión o creencias.

A lo largo de 2018, la UE ha planteado sistemáticamente sus inquietudes por las violaciones de la libertad de religión o creencias en sus diálogos políticos con los países socios, incluidos más de veinte procesos de diálogo y consulta sobre derechos humanos. Estas inquietudes se plantearon en particular con países de las regiones de Oriente Próximo y el norte de África, Asia Meridional, Asia Central y el Sudeste Asiático. La UE prestó especial atención a los actos de violencia y discriminación contra determinadas personas por motivo de su religión o sus creencias, y expresó la inquietud que le producía la tipificación penal de la apostasía y la blasfemia y la existencia de legislación que obstaculiza la inscripción de grupos religiosos en los registros oficiales. Antes de los diálogos sobre derechos humanos, la UE consultó sistemáticamente a la sociedad civil para recabar información sobre las violaciones más extremas de los derechos humanos (incluida la violación de la libertad de religión o creencias) en terceros países.

La UE se pronunció también públicamente contra las violaciones de la libertad de religión o creencias (p. ej., la persecución de los Testigos de Jehová en Rusia) y los ataques por motivos religiosos (p. ej., los atentados contra los cristianos coptos en Egipto o las personas pertenecientes a minorías de la comunidad yazidí en Oriente Medio).

La UE siguió siendo una firme defensora de la libertad de religión o creencias en los foros multilaterales de las Naciones Unidas. Fue la principal patrocinadora, tanto en el Consejo de Derechos Humanos como en la Asamblea General de las Naciones Unidas (Tercera Comisión), de una Resolución sobre la libertad de religión o de creencias, en la que se insta a los Estados a proteger, respetar y promover dicha libertad, al tiempo que se expresa inquietud por las violaciones del derecho a ejercer la libertad de religión o creencias y se insta a los Estados a poner más empeño en cumplir los compromisos que han asumido. La UE siguió cooperando estrechamente con la Organización de Cooperación Islámica (OIC) en los trabajos sobre la Resolución presentada por esta, titulada «Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas, basados en la religión o las creencias», a fin de garantizar la complementariedad entre ambas resoluciones y la asunción universal de su contenido. La UE, junto con otros socios internacionales, expresó también su preocupación por las violaciones de la libertad de religión o creencias a través de declaraciones en relación con el punto 4 del orden del día del Consejo de Derechos Humanos, en las que destacó las deficiencias existentes en países como China, Pakistán, Myanmar/Birmania, Corea del Norte, Siria, Irán y otros, además de abordar las violaciones de derechos cometidas por Daesh.

Por otra parte, la UE no escatimó esfuerzos durante los periodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos para aumentar la proyección pública y destacar la importancia del derecho a ejercer la libertad de religión o creencias: en este sentido, organizó con el relator especial de las Naciones Unidas sobre la libertad de religión o de creencias un evento paralelo con motivo del último informe de este, centrado en la cuestión de la religión y el Estado y en el aspecto pluridimensional de las relaciones entre ambos. Este evento brindó al relator especial de las Naciones Unidas la ocasión de exponer su posición sobre el modo de proteger la libertad de religión o creencias con independencia del tipo de relación existente entre Estado y religión. La UE organizó también un evento paralelo sobre la incidencia de los medios de comunicación en la libertad de religión o de creencias, junto con Canadá, Noruega, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE, el Consejo de Europa y diversas organizaciones no gubernamentales. Este evento ofreció un marco para debatir el potencial de las películas y los medios de comunicación como instrumento educativo de promoción de dicha libertad y como motor de una mayor participación ciudadana, y para ilustrar la función que pueden desempeñar los medios en este contexto.

El representante especial de la UE para los derechos humanos, Stavros Lambrinidis, siguió trabajando en defensa de la libertad de religión o de creencias. Participó, en representación de la UE, en la primera reunión ministerial para promover la libertad religiosa, organizada por Estados Unidos, que se celebró en Washington D.C. en julio. En dicha reunión, Lambrinidis debatió con más de 70 delegaciones de todo el mundo las iniciativas internas y externas de la UE relacionadas con la libertad de religión o creencias.

El SEAE siguió copresidiendo la Red Estratégica Transatlántica sobre Religión y Diplomacia, un foro de diplomáticos de Europa y América del Norte que colaboran en cuestiones de política exterior relacionadas con la religión. De esta red han salido diversas iniciativas concretas (incluidas investigaciones académicas para promover un mayor conocimiento de las religiones entre los diplomáticos) que combinan la cuestión de la libertad de religión o creencias y la temática más general de la diversidad y la tolerancia, aprovechando los procesos de diálogo ya existentes con la OSCE, las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica.

En mayo de 2018, la Delegación de la UE en Ginebra patrocinó también un simposio sobre la libertad de religión o creencias, los derechos culturales y la mujer, organizado por la ONG *Muslims for Progressive Values* (Musulmanes en defensa de los Valores Progresistas). En el simposio, que también contó con el apoyo de Canadá, los Países Bajos y el Panel Internacional de Parlamentarios por la Libertad de Religión o Creencias, se determinaron algunas relaciones cruciales entre el derecho a ejercer la libertad de religión o creencias, los derechos culturales y los derechos de la mujer.

Conviene destacar la visita que el relator especial de las Naciones Unidas sobre la libertad de religión o de creencias realizó a Bruselas en junio, que demuestra claramente la excelente cooperación establecida entre el relator y la UE y el apoyo de esta al mandato del relator, a quien se pidió que interviniera ante el Grupo «Derechos Humanos» y el Grupo «Derechos Fundamentales, Derechos de los Ciudadanos y Libre Circulación de Personas» para exponer sus principales prioridades para el año siguiente. Durante su visita, el relator se reunió también con altos funcionarios del SEAE para debatir acciones comunes en varias regiones.

Durante la «semana de alto nivel» de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York en septiembre, la UE se sumó a otros interlocutores clave para organizar una campaña de concienciación mundial respecto del flagelo que representa el antisemitismo. La UE también copatrocinó un evento paralelo en el que se trató la cuestión de las mujeres creyentes como agentes de transformación y de paz, y que ofreció a mujeres de diversos credos y religiones una plataforma para intercambiar con responsables de la elaboración de políticas y con organismos de las Naciones Unidas información sobre las prácticas más idóneas en cuanto a la función de estas mujeres como agentes de cambio. Permitió presentar muy diversas acciones impulsadas por mujeres creyentes en situaciones de conflicto o posconflicto y de reconciliación. Este evento, uno de los primeros esfuerzos colectivos de esta índole por sacar a la palestra a mujeres creyentes en posiciones de liderazgo, fue especialmente bien acogido, dada la menor audiencia que suele tener la voz de estas mujeres y la menor proyección pública que suelen tener sus acciones a escala internacional. En 2018, la libertad de religión o de creencias también se debatió regularmente con otros países de ideas afines durante las reuniones del Grupo internacional de contacto sobre libertad de religión o de creencias, en las que participaron la UE y varios Estados miembros.

En la OSCE, la UE participó constructivamente en las negociaciones sobre el proyecto de decisión del Consejo Ministerial de la organización relativo a la intensificación de la labor de promoción de la libertad de religión o creencias y de la lucha contra la intolerancia y la discriminación por motivos de religión o creencias, en consonancia con su asentado planteamiento global respecto de todas las formas de discriminación e intolerancia y con las Orientaciones de la UE sobre el fomento y la protección de la libertad de religión o creencias. La UE intervino activamente en los debates sobre la libertad de religión o creencias que se mantuvieron en Varsovia, en el marco del Comité de la Dimensión Humana de la OSCE, durante la Reunión de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana que se celebra cada año, así como en otras manifestaciones relacionadas con tales cuestiones. La UE planteó también en varias ocasiones, tanto en esta reunión como en el Consejo Permanente de la OSCE, la situación en que se encuentran los Testigos de Jehová en la Federación de Rusia.

El SEAE, por su parte, organizó varios cursos de formación sobre cuestiones relacionadas con la libertad de religión o creencias para seguir reforzando el conocimiento por los funcionarios de la UE de las Orientaciones de la UE sobre el fomento y la protección de dicha libertad. Uno de estos cursos, impartido en abril por profesionales que trabajan en el ámbito de los derechos humanos y dirigido a diplomáticos de la UE y de los Estados miembros, se centró en el reconocimiento de las dificultades que plantea la defensa de la libertad de religión o creencias, en las iniciativas adoptadas en foros multilaterales para promover esta libertad y en la explicación de la difícil situación que viven muchas personas ateas o no creyentes en todo el mundo.

El SEAE también organizó amplias consultas para mejorar la aplicación de las mencionadas orientaciones. En febrero, por ejemplo, consultó a más de veinticinco organizaciones confesionales y ONG de derechos humanos a fin de recabar sus recomendaciones para mejorar dicha aplicación. También se celebraron consultas con los Estados miembros de la UE para analizar sus nuevos instrumentos de promoción de la libertad de religión o creencias y las posibles sinergias. Por otra parte, el SEAE colaboró estrechamente con el Intergrupo «Libertad de religión y de creencias y tolerancia religiosa» del Parlamento Europeo para la elaboración de su Informe Anual de 2017, que se presentó al Parlamento en septiembre y en el que se formulan recomendaciones claras a las Delegaciones de la UE.

El enviado especial de la UE para la promoción de la libertad de religión o creencias fuera de la Unión, Ján Figel, intensificó sus actividades para convertir esta libertad en una prioridad en materia de derechos humanos, destacando el importante papel que desempeñan la religión y las creencias — incluido el derecho a no creer— para la ciudadanía, la gobernanza y el pluralismo.

El enviado especial realizó en 2018 una serie de constructivas misiones en el marco de su mandato, con visitas a Bosnia y Herzegovina, Pakistán, Nigeria, Líbano, Burkina Faso, Malasia y Egipto. Estas visitas permitieron reforzar el diálogo con las autoridades y con funcionarios de la administración pública sobre las políticas y el marco legal aplicables a la libertad de religión o creencias, y brindaron ocasión de dialogar con miembros de comunidades religiosas y de la sociedad civil. El enviado especial también apoyó iniciativas en materia de diálogo interconfesional y las sinergias entre las actividades relacionadas con libertad de religión o creencias, la educación y la cultura.

El enviado especial Ján Figel también intervino en numerosos foros internacionales, procesos de las Naciones Unidas y redes académicas; participó, en particular, en el diálogo interactivo sobre libertad de religión o creencias que se celebró en el marco del Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2018. Para mejorar la coordinación, la proyección pública y las sinergias entre las actividades de la UE y de los Estados miembros, el enviado especial se mantuvo en contacto durante todo el año con el Parlamento Europeo y el Grupo «Derechos Humanos».

Tras una primera convocatoria de presentación de propuestas sobre la cuestión del diálogo intercultural, realizada en 2017, el Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo financia en la actualidad, con cargo al Programa «Retos y bienes públicos mundiales», tres proyectos regionales interconfesionales en Oriente Próximo y África, por un total de más de cinco millones de euros para el periodo 2018-2022. Estos proyectos tienen por objeto aumentar el pluralismo cultural y la comprensión intercultural en lo que respecta a la religión o las creencias, y contribuirán por ello a reforzar el entendimiento, la tolerancia y el respeto de la diversidad cultural y religiosa.

A raíz de la convocatoria general de presentación de propuestas sobre la libertad de religión o creencias que se había realizado en 2017, en el marco del Instrumento Europeo para la democracia y los derechos humanos, se seleccionaron seis proyectos de la sociedad civil que recibieron una contribución final de la UE de 5,18 millones de euros. En estos proyectos, que se referían a ámbitos estratégicos de las Orientaciones como la lucha contra las diferentes formas de discriminación y violencia por motivos de religión o creencias, se prestaba especial atención a los grupos vulnerables y las situaciones en las que las personas se ven penalizadas por elegir, cambiar o abandonar libremente su religión o sus creencias. En la convocatoria se hacía hincapié en la mejora por medios pacíficos de la comprensión mutua y el respeto entre personas con diferentes credos o sin creencias religiosas. Con esta última convocatoria, la UE ha aumentado considerablemente —con respecto al periodo anterior a la adopción de las Orientaciones de la UE— su apoyo a la libertad de religión o creencias en el contexto del Instrumento Europeo para la democracia y los derechos humanos.

La Comisión, por su parte, ha intensificado sus actividades de concienciación mediante la formación del personal. En 2018 se organizaron dos seminarios temáticos, unos sobre género, religión y desarrollo, y otro sobre la libertad de religión o creencias. En la Dotación Europea para la Democracia de 2018 se incluyó además, por vez primera, un evento de alto nivel dedicado a la religión y la igualdad de género, destinado a reunir a responsables de la elaboración de políticas y profesionales del desarrollo y del mundo universitario para debatir el modo en que la religión y la dinámica religiosa pueden contribuir a la igualdad de género o dificultarla en el contexto de la cooperación para el desarrollo y los derechos humanos.

9. TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La UE intensificó en 2018 su labor contra la tortura y los malos tratos en todo el mundo, en consonancia con su Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia y con las Directrices sobre la política de la UE frente a terceros países en relación con la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

La alta representante y vicepresidenta de la Comisión formuló una declaración con motivo del Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura (el 26 de junio de 2018) en la que reiteró la enorme importancia que otorga la UE a la prevención, la condena y la erradicación de todas las formas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Recordó, refiriéndose al 70.º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos que se conmemoraba en 2018, que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Destacó la importancia de que la UE siguiera cooperando con sus interlocutores a escala internacional y regional y con la sociedad civil para seguir avanzando hacia la erradicación de este crimen inexcusable. Subrayó el papel fundamental que desempeñan en la erradicación de la tortura los mecanismos internacionales y regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos y los mecanismos nacionales de prevención, y defendió la necesidad de salvaguardias para prevenir la tortura en todas las circunstancias y en relación con las personas más vulnerables, especialmente en el contexto de la lucha contra el terrorismo, de la gestión de crisis y de la migración. Varias Delegaciones de la UE organizaron actos especiales para conmemorar el Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura.

El representante especial de la UE para los derechos humanos contribuyó a la lucha contra la tortura en sus visitas a lugares de todo el mundo, planteando la cuestión públicamente y en conversaciones bilaterales con otros dirigentes.

En sus diálogos sobre derechos humanos, la UE siguió planteando sistemáticamente la cuestión de la tortura y los malos tratos, instando en particular a los países a ratificar y aplicar plenamente la Convención contra la Tortura y su Protocolo Facultativo, a adaptar plenamente su legislación a las disposiciones de la Convención, a cumplir las recomendaciones de los mecanismos de supervisión nacionales e internacionales, y a garantizar que todas las denuncias de torturas o malos tratos sean investigadas y enjuiciadas de forma adecuada e imparcial, y que las víctimas obtengan reparación. La UE también abordó en los casos pertinentes la cuestión de las desapariciones forzadas y las detenciones secretas. En el transcurso de estos diálogos la UE ofreció a los países asistencia concreta, también de carácter financiero, en función de sus necesidades, para ayudarles a erradicar la tortura y los malos tratos.

En diversos países, la UE siguió promoviendo, a través del diálogo político y mediante ayuda financiera, reformas del sistema judicial destinadas a garantizar la independencia del poder judicial, el acceso a la justicia y la mejora de las condiciones penitenciarias. Se prestó apoyo para actividades de formación de la policía y otro personal del sistema penal, en las que se trataron cuestiones relacionadas con los derechos humanos y con la detección y la denuncia de presuntas torturas, incluida la aplicación adecuada del Protocolo de Estambul.

La Alianza para el Comercio sin Tortura, una iniciativa de la UE copatrocinada por Argentina y Mongolia, prosiguió sus actividades en 2018. Se organizó en Bruselas, el 29 de junio, un seminario de expertos en el que se compartió información y se debatieron las mejores prácticas para controlar y restringir el comercio de instrumentos utilizados para infligir torturas y aplicar la pena de muerte. El 24 de septiembre de 2018, un año después de su instauración, la Alianza celebró su primera reunión ministerial en Nueva York, durante la Asamblea General de las Naciones Unidas, en presencia de la alta comisionada Bachelet. Los sesenta miembros de la coalición suscribieron un comunicado orientado hacia el futuro en el que se anunciaba que se trabajaría en pro de un nuevo instrumento internacional vinculante para prohibir el comercio de productos empleados para infligir torturas y efectuar ejecuciones.

El vigésimo Foro UE-ONG, que se celebró en Bruselas los días 21 y 22 de noviembre de 2018 y que reunió a doscientos representantes de ONG de todo el mundo, dedicó una de sus sesiones al tema «Identificar la pena de muerte a la tortura: el último paso hacia la abolición».

En 2018, se celebraron los contratos correspondientes a siete nuevos proyectos contra la desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales, financiados con cargo al Instrumento Europeo para la democracia y los derechos humanos por un importe total de 5,8 millones de euros a escala mundial. Se financiaron también con cargo a dicho instrumento otros proyectos destinados a seguir promoviendo la creación de capacidades y el intercambio de información sobre las prácticas más idóneas de prevención de la tortura.

Líbano: inauguración de la Unidad de Análisis Medicolegal y Psicológico, para detectar posibles casos de tortura y malos tratos a detenidos

La Unidad de Análisis Medicolegal y Psicológico, creada con financiación y apoyo de la UE y en asociación con el Ministerio de Justicia del Líbano, se estableció en el Palacio de Justicia de Trípoli. Sus principales beneficiarios son los detenidos que son trasladados a los juzgados desde las comisarías del distrito norte del Líbano tras el primer periodo de detención (48 horas, prorrogable una vez por decisión judicial) para comparecer ante el juez. La unidad dispone de aparatos de rayos X y equipo fotográfico para documentar lesiones y puede realizar análisis de sangre y orina en colaboración con determinados hospitales de la región. Trabaja en ella un equipo multidisciplinar de médicos forenses, psicoterapeutas, psicólogos clínicos, abogados, asistentes sociales y técnicos de laboratorio; todos ellos reciben una formación adecuada, en particular sobre el Protocolo de Estambul (Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes).

Este innovador mecanismo, que carece de precedentes en el Líbano, tiene por objeto prevenir las torturas y otros malos tratos ofreciendo exámenes físicos y psicológicos a personas en detención preventiva; estos exámenes permiten además detectar posibles problemas graves de salud y notificarlos a las autoridades. Si se detectan signos o síntomas fiables de malos tratos gracias a este sistema de reconocimiento médico precoz, se puede ofrecer al detenido, que ha de dar su consentimiento por escrito, una evaluación medicolegal y psicológica inmediata y completa de conformidad con el Protocolo de Estambul. Esta situación puede dar lugar también a una investigación de las autoridades, de conformidad con el artículo 12 de la Convención contra la Tortura.

Con el tiempo, este tipo de mecanismo de derechos humanos contribuirá a mejorar el sistema de justicia libanés y aumentará el respeto del estado de Derecho. El mecanismo en cuestión ofrece además múltiples ventajas y sirve, entre otras cosas, para: i) aumentar la transparencia, fomentar la rendición de cuentas y reducir la impunidad; ii) prevenir los malos tratos al crear un efecto disuasorio; iii) promover la toma de conciencia y lograr que se reconozca el interés que presenta la implantación de una mentalidad de respeto de los derechos humanos en la actuación de los cuerpos policiales; iv) garantizar a la víctima el derecho a acogerse a servicios de rehabilitación de calidad y a percibir una indemnización; y v) aumentar la confianza ciudadana en la policía y las investigaciones criminales.

10. PENA DE MUERTE

En 2018, el trabajo en favor de la abolición a escala mundial de la pena de muerte siguió siendo una de las prioridades de la UE en materia de derechos humanos. A lo largo del año, la UE siguió expresando su firme oposición a la pena capital, pues considera que es un castigo cruel, inhumano y degradante que vulnera el derecho a la vida y, al mismo tiempo, no disuade de cometer delitos de forma más eficaz que la privación de libertad. La ejecución es un castigo irreversible y los errores judiciales, inevitables en cualquier sistema de aplicación de la justicia, han provocado la muerte de personas inocentes a manos de las autoridades estatales.

Más de medio siglo después de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la tendencia hacia la abolición universal de la pena de muerte es evidente. Si bien en 1960 existían 25 países abolicionistas, actualmente tres cuartas partes de los países del mundo (143 a finales de 2018) han abolido la pena de muerte en su legislación o en la práctica, y este número sigue aumentando. En 2018, se dieron muchos pasos importantes hacia la abolición de la pena capital. En enero, el presidente de Gambia declaró una moratoria. En mayo, Burkina Faso abolió la pena de muerte en su legislación. En junio, Benín suprimió la pena de muerte de su Código Penal y la Autoridad Palestina se adhirió al Segundo Protocolo Facultativo. En agosto, el papa Francisco declaró que la pena de muerte es inadmisibles en cualquier circunstancia y modificó formalmente el Catecismo de la Iglesia Católica, lo que supuso un hito histórico. En octubre, el Estado de Washington se convirtió en el vigésimo Estado abolicionista de los Estados Unidos, un logro que recibió el apoyo de las actividades de concienciación realizadas por la ONG *Witness of Innocence* en el marco de un proyecto financiado por el Instrumento Europeo para la democracia y los derechos humanos. En diciembre, se celebró en Nueva York la votación de la Resolución de las Naciones Unidas sobre la moratoria del uso de la pena de muerte, en la que se emitieron 121 votos a favor, el mayor número de votos jamás alcanzado en la Asamblea General. La UE participó en el grupo de trabajo interregional, presidido por Brasil, que lideró el proceso de negociación.

La cuestión de la pena capital se planteó sistemáticamente a los terceros países que seguían aplicándola y figuró en los órdenes del día de la UE para los diálogos políticos o los diálogos específicos sobre derechos humanos. Basándose en las normas mínimas definidas por el Derecho internacional y en las Directrices de la UE sobre la pena de muerte, la UE formuló varias declaraciones públicas en las que lamenta el recurso a la pena de muerte y pide a esos países que consideren la posibilidad de una moratoria. Esto se hizo, en particular, respecto de Arabia Saudí, Bielorrusia, Estados Unidos, Indonesia, Irán, Japón, Pakistán y Tailandia, junto a declaraciones y gestiones diplomáticas adicionales realizadas en otros países. La UE condenó con mucho énfasis los casos de violación de las normas mínimas, insistiendo en la inadmisibilidad del recurso a la pena de muerte para los menores, las personas con discapacidad intelectual y las condenadas por delitos que no se encuentren entre los «más graves», como los delitos relacionados con las drogas.

La UE continuó expresando su oposición a la pena capital en todos los foros multilaterales pertinentes, en particular en las Naciones Unidas, la OSCE y el Consejo de Europa. La Alianza para el Comercio sin Tortura también toma medidas para controlar y restringir el comercio de instrumentos utilizados para las ejecuciones.

En conmemoración del Día Europeo contra la Pena de Muerte y del Día Mundial contra la Pena de Muerte, ambos celebrados el 10 de octubre de 2018, la UE y el Consejo de Europa formularon una declaración conjunta en la que reafirmaban su oposición a la aplicación de la pena capital en cualquier circunstancia y su compromiso en favor de la abolición de la pena de muerte en todo el mundo. Numerosas delegaciones de la UE conmemoraron esta importante fecha organizando debates, publicando artículos de opinión y realizando otras actividades de concienciación pública.

Bielorrusia es el único país de Europa y Asia central que aún aplica la pena capital. La UE intervino activamente ante las autoridades bielorrusas en relación con esta cuestión y trabajó en la concienciación de la opinión pública.

La abolición de la pena de muerte es una de las prioridades temáticas amparadas por la ayuda establecida en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos. Esta financiación se canaliza principalmente a través de las organizaciones de la sociedad civil a escala mundial (con especial atención a los actores de la sociedad civil local) y contribuye, entre otros fines, a la formación destinada al poder judicial y los profesionales del Derecho, la concienciación del público en general, la creación de redes nacionales, la supervisión del recurso a la pena de muerte y de la aplicación de las normas mínimas internacionales, las iniciativas de defensa para una reforma jurídica y un diálogo sobre cuestiones específicas, tales como la lucha contra el terrorismo y la lucha contra las drogas. En 2018, se destinaron 7 millones de euros a una convocatoria mundial de propuestas para prestar apoyo a la sociedad civil en la abolición universal de la pena de muerte. Esta contribución se suma a los 8 millones de euros destinados a la financiación de proyectos que ya se habían iniciado en 2018 y que contribuyeron a los esfuerzos por abolir la pena de muerte en la República Democrática del Congo, Camerún, Somalia, Kenia, Malasia, Indonesia, China, Túnez, Egipto, Marruecos y los Estados Unidos, entre otros.

En febrero de 2018, la alta representante y vicepresidenta de la Comisión, Federica Mogherini, emitió una declaración en vídeo¹¹ en la que anunciaba la cuenta atrás para el 7.º Congreso Mundial contra la Pena de Muerte, celebrado en Bruselas entre el 27 de febrero y el 1 de marzo de 2019 y copatrocinado por la UE a través del IEDDH, que reunió a cerca de 1 500 participantes de todo el mundo.

11. LA IGUALDAD Y LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Igualdad de género y empoderamiento de las niñas y las mujeres:

En 2018, la UE demostró que sigue desempeñando un papel de liderazgo en la igualdad de género y que está comprometida con que todas las mujeres y las niñas puedan disfrutar plenamente de todos los derechos humanos, así como con su empoderamiento. La UE también siguió realizando importantes avances hacia la consecución de todos los objetivos y las metas de desarrollo sostenible para 2030, dado que los derechos humanos de las mujeres y las niñas conforman la base de la Agenda 2030.

La UE adoptó un triple enfoque, combinando diálogos políticos y estratégicos con los países socios, la incorporación de la perspectiva de género y medidas específicas.

¹¹ [7º Congreso Mundial contra la Pena de Muerte - Invitación de la Unión Europea](#) (disponible en inglés).

Todos los diálogos y subcomités de derechos humanos de la UE establecidos con países socios incluyeron de forma recurrente en sus sesiones las cuestiones de la igualdad de género, el empoderamiento de las niñas y las mujeres y la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Las cuestiones de la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas y las mujeres se debatieron regularmente en los grupos de trabajo informales y los debates sobre derechos humanos, como base para el fomento de la confianza a lo largo del tiempo y con el fin último de establecer diálogos más formales y de mayor profundidad. La dinámica constructiva generada por esos diálogos facilitó la determinación y la aplicación de medidas *ad hoc*, tales como gestiones políticas, declaraciones públicas y consultas periódicas con las principales partes interesadas, campañas de concienciación y eventos de promoción para fomentar, proteger y respetar los derechos humanos de las mujeres y las niñas en los países socios. Estas medidas eran coherentes con las estrategias por país en materia de derechos humanos y democracia para el período 2016-2020, que incluían la igualdad de género como una de sus principales prioridades o como prioridad subyacente.

El informe de aplicación de 2018 del II Plan de Acción de la UE en materia de Género «Igualdad de género y empoderamiento de la mujer: transformar la vida de niñas y mujeres mediante las relaciones exteriores de la UE (2016-2020)»¹² determinó que gracias a la combinación de la incorporación de la perspectiva de género con medidas y acciones específicas se habían realizado avances significativos a nivel mundial en 2017 con respecto a la consecución de los siguientes objetivos específicos: i) garantizar la integridad física y psicológica de las niñas y las mujeres, ii) promover los derechos económicos y sociales y el empoderamiento de las niñas y las mujeres, iii) reforzar la voz y la participación de las niñas y las mujeres, y iv) reorientar los hábitos institucionales de los servicios de la Comisión y del SEAE para que se puedan cumplir más eficazmente los compromisos de la UE. El informe hizo especial hincapié en el fortalecimiento del liderazgo político de la UE y de la responsabilidad asumida por esta en lo que respecta a la prioridad de la igualdad de género, el impulso sin precedentes en la incorporación de la perspectiva de género (en 2017, el 62,8 % de la ayuda oficial de la UE al desarrollo se asignó adoptando una perspectiva de género, lo que demuestra un progreso continuo hacia el objetivo del 85 % fijado por el II Plan de Acción en materia de Género) y el mayor uso de los conocimientos especializados internos y externos acerca de cuestiones de género y un análisis sobre género.

¹² [II Plan de Acción de la UE en materia de Género. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer: transformar la vida de niñas y mujeres mediante las relaciones exteriores de la UE \(2016-2020\)](#) (disponible en inglés).

El compromiso continuo de la UE con los países socios está estrechamente relacionado con su compromiso con el multilateralismo efectivo. En este sentido, la UE colaboró activamente con los países socios en los foros multilaterales con el fin de contribuir de forma coherente a acelerar los avances hacia la consecución de la igualdad de género, en particular, en los foros de decisión política esenciales de las Naciones Unidas, tales como el 62.º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, los períodos ordinarios de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el período de sesiones anual de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Asimismo, la UE otorgó un papel central a la cuestión de la igualdad de género y la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad en su labor y en sus asociaciones con socios multilaterales, como el Consejo de Europa, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la Unión Africana (UA), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Unión por el Mediterráneo (UpM), el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Organización de Cooperación Islámica (OCI), así como con el G7 y el G20. En el contexto del G7, la UE y Canadá organizaron conjuntamente la primera reunión de ministras de Asuntos Exteriores en septiembre, con el fin de encontrar maneras innovadoras de abordar conjuntamente desafíos cruciales en materia de política exterior, y se comprometieron a crear una red de gobiernos y organizaciones de la sociedad civil para avanzar en la cuestión de la igualdad de género y los derechos de las niñas y las mujeres, y trabajar por la aplicación de los compromisos existentes.

La prevención, la persecución y el enjuiciamiento de todas las formas de violencia y discriminación contra niñas y mujeres, y la garantía de su integridad física y psicológica jugaron un papel central en la actuación de la UE, también en situaciones previas a los conflictos, de conflicto y posteriores a los conflictos.

La UE mantiene su compromiso con la promoción, la protección y el respeto de todos los derechos humanos y con la aplicación plena y efectiva de la Plataforma de Acción de Pekín y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y los resultados de sus respectivas conferencias de revisión, así como con la salud y los derechos sexuales y reproductivos en este contexto. Teniendo esto presente, la UE reitera su compromiso con la promoción, protección y observancia del derecho de todas las personas a tener el control absoluto, y a decidir libremente y de manera responsable, en las cuestiones relativas a su sexualidad y a su salud sexual y reproductiva sin discriminación, coacción ni violencia. La UE sigue insistiendo en la necesidad de un acceso universal a una información y educación sobre la salud sexual y reproductiva de calidad, asequible y completa, que incluya una educación sexual integral, así como servicios de asistencia sanitaria.

La UE realizó avances en su adhesión al Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul. El Convenio de Estambul está ampliamente reconocido como el instrumento jurídico de mayor alcance destinado a combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica en tanto que violación de los derechos humanos; establece un marco jurídico europeo coherente que incluye una serie de normas jurídicamente vinculantes para un mayor apoyo y protección.

La UE también consiguió importantes avances hacia la plena aplicación de la Iniciativa Spotlight de la UE y las Naciones Unidas para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo, respaldada por un importe sin precedentes de 500 millones de euros. Se aplicaron dos pilares: el pilar latinoamericano contra el asesinato de mujeres por motivos de género, también llamado feminicidio, y el pilar subsahariano para prevenir y eliminar la violencia y las prácticas nocivas sexuales y de género. También se destinaron 32 millones de euros a una convocatoria mundial para la lucha contra la violencia sexual y la violencia de género en las zonas más remotas y en crisis olvidadas, en la que se contrataron cinco proyectos (en particular, relacionados con Bangladesh, Irak, Palestina¹³ y Yemen, Camerún, Chad, Ghana, Liberia, Mali y Sudán). En este contexto, se destinó una ayuda especial a la Fundación Panzi en la República Democrática del Congo, gestionada por el doctor Mukwege, ganador del Premio Nobel.

¹³ Esta denominación no debe interpretarse como el reconocimiento de un Estado de Palestina y se utiliza sin perjuicio de las posiciones individuales de los Estados miembros sobre esta cuestión.

La violencia de género siguió siendo una cuestión humanitaria prioritaria, tal como se refleja en el consenso europeo sobre la ayuda humanitaria y la política sobre el género en la ayuda humanitaria. Se estima que en 2018 la UE destinó casi 30 millones de euros de ayuda humanitaria para contribuir a la lucha contra la violencia sexual y la violencia de género. Desde junio de 2017 a diciembre de 2018, la UE lideró con éxito la iniciativa mundial multilateral «Llamamiento para la protección contra la violencia de género en las situaciones de emergencia» («Call to Action»), una iniciativa mundial destinada a impulsar el cambio estructural en el sistema humanitario a fin de abordar la cuestión de la violencia de género. La UE coordinó la movilización de 82 actores involucrados, incluidos gobiernos socios, organizaciones internacionales, la sociedad civil y las comunidades que trabajan conjuntamente para mejorar la prevención y la mitigación de la violencia de género desde los inicios de una crisis. Durante la etapa en la que ejerció el liderazgo de dicho Llamamiento, la UE contribuyó a la concienciación a este respecto a través de una campaña de comunicación y mediante la celebración de varios eventos de alto nivel, acogió la participación de 18 nuevos miembros en la iniciativa, inició un proyecto piloto del Llamamiento en Nigeria y en la República Democrática del Congo, organizó diez talleres de concienciación a través de sus oficinas locales y facilitó la elaboración del informe de situación de 2017 sobre el Llamamiento (publicado en noviembre de 2018). En 2018, la UE también publicó su primer informe de evaluación sobre el marcador de género y edad. Dicho informe destaca la utilidad de ese marcador y pide a los socios que sigan invirtiendo en el desarrollo de capacidades en materia de género y edad. Los datos preliminares de 2017 indican que el 89,1 % de los proyectos incorporaron en cierta medida las cuestiones del sexo y la edad.

Jordania – apertura del primer centro de acogida para mujeres víctimas de la violencia doméstica

El primer centro de acogida estatal para mujeres víctimas de la violencia doméstica fue inaugurado en Jordania en julio de 2018. Dicho centro fue resultado de los esfuerzos conjuntos de la Delegación de la UE — incluidos un diálogo político prolongado con las autoridades y un apoyo financiero a un proyecto financiado por la UE— y la sociedad civil. Durante la reunión del subcomité de Derechos Humanos UE-Jordania celebrada en febrero de 2018, ambas partes acordaron alcanzar ciertos objetivos, incluida la construcción de un centro de acogida, la cual se materializó cinco meses después.

El centro acoge y ayuda a recuperarse, en su caso, a mujeres cuyas vidas se ven amenazadas por la denominada «violencia por motivos de honor familiar». En Jordania se asesinan anualmente alrededor de 20 mujeres por motivos relacionados con «limpiar el honor familiar». En algunos casos, las mujeres son recluidas en prisión para «protegerlas» de sus familias.

El nuevo centro de acogida permite ahora que las mujeres permanezcan con sus hijos (lo cual no era posible antes) y que puedan abandonar el centro bajo medidas coordinadas de protección. El centro, el primero de este tipo, ofrece comida, alojamiento y otros recursos necesarios para las mujeres y sus hijos, y también está dotado de instalaciones para que las residentes puedan aprender nuevas profesiones. El centro está protegido por hombres y mujeres policías de paisano.

La UE señaló una serie de jornadas dedicadas al tema en cuestión, emitiendo declaraciones y celebrando actos especiales, en particular: el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina, el Día Internacional de la Mujer, el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La UE se adhirió una vez más de manera proactiva a la campaña internacional de ONU Mujeres «16 días de activismo contra la violencia de género», que tuvo lugar del 25 de noviembre (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer) al 10 de diciembre (Día de los Derechos Humanos), como parte de la campaña «ÚNETE» del secretario general de las Naciones Unidas, para impulsar la acción dirigida a poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo.

La agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad se estableció como un ámbito destacado de cooperación con los socios. La agenda es una de las ocho prioridades para el período 2019-2021 en el contexto de las operaciones de paz y la gestión de crisis. Asimismo, forma parte de la cooperación con la OTAN y la OSCE y es una cuestión cada vez más recurrente en los diálogos en materia de seguridad con terceros países.

En diciembre, el Consejo de Asuntos Exteriores adoptó las primeras Conclusiones del Consejo sobre las mujeres, la paz y la seguridad y el nuevo planteamiento estratégico de la UE sobre las mujeres, la paz y la seguridad, como orientación para todas las políticas y acciones de la UE relacionadas con la movilización, el empoderamiento, la protección y el apoyo de las mujeres y las niñas en todos los niveles de los procesos de paz e iniciativas en materia de seguridad. El nuevo planteamiento estratégico de la UE sobre las mujeres, la paz y la seguridad destaca la importancia de que las mujeres desempeñen un papel de liderazgo y tengan una participación significativa y equitativa en todos los aspectos de paz y seguridad y en todos los ámbitos de decisión y programación. Asimismo, involucra a hombres y niños como agentes positivos en favor del cambio, en particular, la necesidad de hacer frente a los estereotipos de género y a las percepciones arraigadas en la sociedad y transformarlos.

La UE siguió promoviendo la igualdad de género en el contexto de la política común de seguridad y defensa (PCSD), principalmente mediante la integración de una perspectiva de género en las misiones y operaciones de la PCSD. Se progresó en la aplicación de las recomendaciones del informe de 2017 del estudio de referencia sobre la integración de los derechos humanos y la igualdad entre los sexos en la política común de seguridad y defensa de la UE.

En 2018 se hizo especial hincapié en la elaboración de documentos de orientación y otros instrumentos prácticos para poner en práctica políticas en el ámbito de la planificación y la ejecución de operaciones. En junio de 2018, el comandante de la operación civil publicó las orientaciones operativas para los responsables y el personal de las misiones sobre la integración de la perspectiva de género, que sirven para orientar las misiones civiles de la PCSD hacia una integración más sistemática de la perspectiva de género en sus operaciones diarias y para contribuir a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Las orientaciones contribuyen a seguir con la aplicación de las recomendaciones del estudio de referencia y a promover un planteamiento más uniforme y reconocible de la integración de la perspectiva de género en las misiones civiles de la PCSD. Además, con el fin de apoyar esta labor, se reforzó la capacidad de asesoramiento en materia de género en las sedes y sobre el terreno, por ejemplo, mediante la creación de nuevos puestos que requieran conocimientos especializados en cuestiones de género en la Capacidad Civil de Planificación y Ejecución (CPCC).

Asimismo, el Consejo aprobó las normas genéricas de conducta actualizadas para las misiones y operaciones de la PCSD. El documento trata específicamente las cuestiones de la explotación y el abuso sexual, el acoso, el acoso sexual y otras formas de violencia de género e insiste en que todos los miembros del personal tienen derecho a vivir y trabajar en un entorno sin acoso, abusos, discriminación ilícita, intimidación y matonismo.

Como parte de la responsabilidad de proteger de la UE, se ha incorporado una dimensión específica de género al kit de herramientas para la prevención de atrocidades, recientemente aprobado, que se remitirá a las Delegaciones y a las misiones y operaciones de la PCSD.

Se ha progresado en la adopción de la Decisión del Consejo en apoyo de las políticas, los programas y las acciones que integran la perspectiva de género en la lucha contra el tráfico y el uso indebido de las armas pequeñas, en consonancia con la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad. El objetivo general de esta Decisión es contribuir a la paz, la seguridad, la igualdad de género y el desarrollo sostenible en el ámbito internacional mediante la mejora de la eficacia de las medidas de control de armas pequeñas a través del fomento de enfoques basados en análisis sistemáticos de género y la integración de las perspectivas de género, mejorando así la seguridad y la protección de las mujeres.

En noviembre de 2018, se celebró un seminario de dos días en Gaziantep (Turquía) sobre el empoderamiento de las mujeres sirias. El seminario reunió a 30 mujeres sirias representantes de la oposición política, así como a mujeres de consejos locales y de la sociedad civil dentro y fuera de Siria. El objetivo del seminario era debatir sobre el empoderamiento de las mujeres en Siria y las maneras de aumentar la participación de las mujeres en los procesos políticos, así como en la esfera económica y social, al tiempo que se fomenta el diálogo entre los actores que participan en las negociaciones de paz y la sociedad civil sobre el terreno. Las recomendaciones del seminario se compartieron en una sesión de clausura con los representantes de los Estados miembros de la UE y los socios ejecutivos, así como los líderes de las instituciones de la oposición política, en particular, la Comisión de Negociación Siria, el partido negociador de la oposición que participa en las conversaciones internas sirias en Ginebra bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

A dicho seminario siguió un diálogo de alto nivel entre mujeres sirias y yemeníes que se celebró en Bruselas en diciembre. El objetivo de este diálogo era compartir experiencias sobre el papel de las mujeres en los procesos de paz, por ejemplo, en la mediación y en la consolidación de la paz.

La labor de Mara Marinaki, asesora principal del SEAE sobre género y sobre la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, contribuyó a mejorar la eficacia, la cohesión y la proyección pública de la acción exterior de la UE en lo que respecta a la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las mujeres, la paz y la seguridad. Ello fue posible gracias a un compromiso activo con los socios multilaterales y regionales, así como con la sociedad civil en todo el mundo, y una colaboración activa entre todos los servicios y Estados miembros de la UE.

Derechos del niño

Durante 2018, la UE siguió aplicando la revisión de las directrices de la UE para la promoción y protección de los derechos del niño en las relaciones con los países socios. Las directrices sirvieron para intensificar los esfuerzos por garantizar que todos los niños y niñas se vean amparados de forma efectiva por las políticas y acciones de la UE. El documento promueve adoptar un enfoque basado en el fortalecimiento de sistemas que a su vez permita determinar todas las estructuras, agentes y medidas necesarios para proteger los derechos de todos los niños y niñas. Los colegas destinados en las delegaciones de la UE en todo el mundo recibieron formación sobre los derechos del niño, que incluía el estudio de casos prácticos sobre el uso de las directrices como herramienta para orientar mejor los trabajos en este ámbito.

La revisión de las directrices subraya la importancia de promover cuidados alternativos para los niños y las niñas y proporcionarles el apoyo adecuado para participar en la vida comunitaria y acceder a los servicios generales. En este sentido, la UE inició en febrero de 2018 una convocatoria de propuestas sobre cuidados alternativos de calidad para niños y niñas y la desinstitucionalización, que tiene por objetivo apoyar las iniciativas destinadas a evitar la separación familiar e infantil, sacar a los niños y las niñas de las instituciones perjudiciales y proporcionar cuidados alternativos adecuados y de calidad para los niños y niñas carentes de cuidados parentales. A finales de 2018, la Comisión había completado el proceso de contratación de los cinco proyectos seleccionados en esa convocatoria. La convocatoria fue financiada por el programa «Retos y bienes públicos mundiales» del Instrumento de Cooperación al Desarrollo. En julio de 2018, se inició una convocatoria de propuestas sobre cuidados alternativos y/o alternativas a la detención de niños y niñas migrantes en el marco del Fondo de Asilo, Migración e Integración. Para seguir promoviendo la transición hacia unos cuidados basados en la comunidad y la familia, la UE y una ONG organizaron la conferencia «Que ningún niño quede excluido: sí a las familias, no a las instituciones - la acción exterior de la UE defiende los derechos del niño».

En la **República de Moldavia**, las reformas en el ámbito de la protección de menores, en particular la adopción de la Estrategia Nacional para la Protección del Menor y la Familia y su plan de actuación, dieron lugar a mejoras considerables en lo que respecta al derecho de los menores a un entorno familiar. La aplicación del plan de actuación es una prioridad a medio plazo en el marco del programa de asociación. A fin de respaldar este compromiso político, se llevó a cabo un programa específico con el objetivo de mejorar el acceso a los servicios comunitarios de apoyo para niños vulnerables con necesidades especiales en la primera infancia y en edad preescolar. Las acciones se centraron en la capacitación de grupos objetivo fundamentales, como los profesionales de las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil, los profesores de guardería, los padres y el público en general. Permitieron ofrecer conocimientos a estos grupos de personas sobre las necesidades y los derechos específicos de los niños con necesidades especiales, así como de la importancia de una educación integradora en la primera infancia a través de la musicoterapia, el método «Portage», el programa «Mellow Parenting» y un programa de comunicación de ámbito nacional.

La UE se ha convertido en uno de los principales donantes humanitarios del mundo en el ámbito de la educación en situaciones de emergencia y crisis prolongadas, tras incrementar hasta el 8 % la parte del presupuesto humanitario que se destina a este ámbito en 2018. En mayo de 2018, la Comisión Europea publicó una Comunicación sobre educación en situaciones de emergencia y crisis prolongadas en la que la UE se comprometía a centrar su labor en garantizar la continuidad de la educación haciendo frente a los obstáculos y logrando que los niños no escolarizados vuelvan a estarlo y se les ofrezca una educación segura y de calidad. La Comunicación adoptaba un planteamiento basado en el nexo entre la acción humanitaria y el desarrollo para aprovechar el valor añadido de diversos instrumentos al atender las necesidades educativas. En las Conclusiones del Consejo de noviembre de 2018, el Consejo acogió favorablemente el planteamiento global aplicado a la educación en situaciones de emergencia, que incluye la preparación, la reducción del riesgo de catástrofes, la prevención, la mitigación, la respuesta rápida y un compromiso de construir sistemas educativos resilientes.

En 2018, la UE siguió apoyando y supervisando la ejecución de las medidas recomendadas en la Comunicación sobre la protección de los menores migrantes¹⁴. Se realizaron avances en varios frentes, como la mejora del acceso a tutores cualificados para los menores no acompañados en los países de primera línea, la creación de la red de tutela de la UE y el envío de equipos de protección de menores a los puntos críticos de Grecia. En enero de 2018, la UE, en colaboración con el Unicef, puso en marcha el programa «Protección de los menores afectados por la migración en Asia Sudoriental, Meridional y Central», para garantizar el acceso a los sistemas nacionales de protección de menores. La UE respalda asimismo varios proyectos cuyo objetivo es proteger los derechos de los menores afectados por la migración en Afganistán e Irán, en Cox's Bazar (Bangladés), en Centroamérica y en África Occidental. La UE también apoyó al ACNUR en un programa mundial de asistencia técnica y capacitación para evitar el internamiento de menores y para proteger a los menores y otros solicitantes de asilo que se encuentren internados. A través de este proyecto, en 2018 el ACNUR publicó un programa de formación sobre alternativas al internamiento, haciendo especial hincapié en la acogida de menores migrantes y en el control del internamiento de migrantes.

En junio de 2018, la UE celebró una conferencia de dos días de duración sobre una justicia adaptada a los niños y sobre los sistemas integrados de protección de menores, para exponer ejemplos de buenas prácticas procedentes de proyectos financiados por la UE y para estudiar la mejor manera de apoyar, con fondos de la Unión, la aplicación y cumplimiento de los derechos del menor¹⁵. Los proyectos presentados se llevaron a cabo en la UE, pero sus realizaciones y resultados concretos también son útiles en las relaciones exteriores.

¹⁴ [Comunicación de la Comisión Europea: Protección de los menores migrantes](#)

¹⁵ [Una justicia adaptada a los niños](#) (en inglés).

En el **Libano**, se puso un marcha un programa nuevo en febrero de 2018 para apoyar el desarrollo de un sistema de justicia adaptado a los menores en consonancia con las normas y requisitos internacionales. El programa pretende aplicar un planteamiento holístico que redunde en beneficio de los menores que entren en contacto con la justicia, ofreciendo a los principales interesados en el ámbito nacional, entre los que se incluyen los profesionales del Derecho y las fuerzas y cuerpos de seguridad, los ministerios competentes, los profesionales que están en contacto directo con los menores y la sociedad civil, los conocimientos necesarios para reforzar su capacidad profesional. Por ahora, se ha avanzado en la elaboración de un manual de formación para abogados especializados en casos que afecten a menores. Del mismo modo, se está trabajando en la creación de un nuevo centro para alojar a menores que hayan infringido la ley, al tiempo que, paralelamente, se respalda un mayor uso de medidas no privativas de libertad. En la actualidad, se están creando salas de audiencia adaptadas a los niños. En **Georgia**, la UE también respaldó las reformas en el ámbito de la justicia de menores, en particular la aplicación del Código de Justicia de Menores que entró en vigor en 2016, a través de actividades de formación especializada dirigidas a jueces, fiscales, proveedores de asistencia jurídica gratuita, miembros del personal penitenciario y agentes de libertad vigilada. Igualmente se introdujo la evaluación de las necesidades individuales de los menores en todas las etapas del procedimiento penal, a fin de ayudar a los jueces y fiscales a adoptar decisiones que protejan el interés superior del menor, y se creó un nuevo Departamento de Derechos Humanos en el Ministerio del Interior que se ocupa de los delitos cometidos por o contra menores. Además, se aplicaron a los menores medidas tales como la evaluación previa al juicio, alternativas al internamiento y la encarcelación, como el arresto domiciliario, y la planificación individual de la condena.

De conformidad con el compromiso de poner fin a las prácticas tradicionales nocivas, la UE apoyó un programa piloto en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para prevenir prácticas como la preferencia por los hijos varones y la selección en función del sexo al nacimiento en Asia y el Cáucaso.

Asimismo, la UE siguió apoyando dos programas mundiales de Unicef y el UNFPA contra el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina. Ambos programas son únicos por su alcance y su contribución a la consecución del ODS 5.3, encaminado a la eliminación de todas las prácticas nocivas para 2030, mediante planteamientos integrales conjuntos y la definición de modelos y plataformas aplicables a distintas escalas para lograr cambios sistémicos. El Unicef y el UNFPA presentaron estos programas y las políticas y prioridades de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño al Grupo «Derechos Humanos» en dos ocasiones.

En consonancia con el compromiso recogido en el ODS 16.9 de registrar todos los nacimientos, la UE apoya un proyecto regional para la entrega rápida de los certificados de nacimiento y la creación de sistemas eficientes de registro de nacimientos en Burkina Faso, Camerún, Uganda y Zambia. También se están ejecutando en Costa de Marfil, Guinea, Guinea-Bisáu, Mali, Níger, Senegal y Sierra Leona programas encaminados a crear sistemas nacionales de registro civil y de estadísticas vitales eficientes y de alta calidad.

Para conmemorar el Día Universal del Niño, la UE puso en marcha el nuevo proyecto «Clear Cotton» («Algodón Limpio»), que emplea un planteamiento integrado para acabar con el trabajo infantil y el trabajo forzoso en la cadena de valor del algodón, los productos textiles y la confección. El proyecto refuerza la contribución de la UE a la consecución del ODS 8.7 y de otros objetivos y metas pertinentes de la Agenda 2030. En marzo de 2018, la UE organizó un seminario sobre el trabajo infantil en la producción de cacao para detectar lagunas y oportunidades a fin de acabar con el trabajo infantil en la cadena de valor. Oradores de organizaciones internacionales, la sociedad civil y la industria presentaron las mejores prácticas y un conjunto de recomendaciones a la UE y sus socios principales. La UE siguió promoviendo la ratificación y la aplicación de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

La UE y un grupo de países latinoamericanos presentaron resoluciones anuales sobre los derechos del niño ante la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en el 37.º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La resolución de la Asamblea General era un texto de carácter general en el que se abordaban diversas cuestiones temáticas, mientras que la resolución del Consejo de Derechos Humanos se centraba en la protección de los derechos del niño en situaciones humanitarias. Durante la celebración de los debates de la Tercera Comisión, la Delegación de la UE ante las Naciones Unidas en Nueva York organizó, en colaboración con Uruguay y el Unicef, un importante acto paralelo sobre los derechos del niño, que examinó la mejor manera de aprovechar el 30.º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño en 2019 y otros actos y aniversarios inminentes relacionados con los derechos del niño.

Juventud

Los niños y los jóvenes se ven afectados de manera desproporcionada por las violaciones de los derechos humanos, que incluyen desde violaciones del derecho a la educación y al trabajo hasta violaciones de la libertad de reunión, la libertad de expresión y el derecho de participación en los asuntos públicos, además de los efectos desproporcionados de la violencia en la juventud. La primera Conferencia de la UE sobre Juventud, Paz y Seguridad se celebró en Bruselas los días 23 y 24 de mayo de 2018, fruto de la labor conjunta de la UE, las Naciones Unidas, la sociedad civil y jóvenes que contribuyen a la consolidación de la paz procedentes de veintisiete Estados miembros de la UE y veintinueve países socios. La Conferencia permitió a los jóvenes ponerse en pie de igualdad con los dirigentes de la UE y las Naciones Unidas y tratar directamente con ellos cuestiones relacionadas con los derechos humanos, por ejemplo, que fue uno de los ámbitos temáticos que se abordaron. El 26 de noviembre de 2018, el Consejo adoptó la nueva Estrategia de la UE para la Juventud para el período 2019-2027¹⁶, en la que se establece que la política europea en materia de juventud y todas las medidas que se adopten en el marco de la Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027 deben estar firmemente arraigadas en el sistema internacional de derechos humanos.

Personas de edad avanzada

El informe anual de 2018 sobre los derechos fundamentales elaborado por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE (FRA) dedica un capítulo, titulado «Shifting perceptions: towards a rights-based approach to ageing» («Un cambio en las percepciones: hacia un enfoque del envejecimiento basado en los derechos fundamentales»), a estudiar la transición de un modelo que asocia el envejecimiento a «carencias» y «necesidades» hacia un planteamiento que respeta el derecho fundamental a la igualdad de trato de todas las personas, con independencia de su edad.

Durante la primera mitad de 2018, la Comisión Europea publicó dos de sus principales informes trienales: el Informe sobre el envejecimiento de 2018, con proyecciones económicas y presupuestarias para los Estados miembros de la UE (2016-2070) y el Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2018. Este último analiza la manera en que las pensiones de los Estados miembros de la UE contribuyen a la prevención de la pobreza durante la jubilación, si bien son necesarias medidas adicionales.

¹⁶ https://ec.europa.eu/youth/news/eu-youth-strategy-adopted_de (en inglés).

La UE participó en el 9.º período de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta celebrado en Nueva York en julio de 2018. Contribuyó activamente a los debates y al intercambio de información y buenas prácticas en los ámbitos de la autonomía y la independencia y de los cuidados paliativos y a largo plazo. La UE siguió activamente los debates en otros foros de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas de edad avanzada, en particular en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Desarrollo Social.

La UE también participó a lo largo del año en otros actos internacionales sobre envejecimiento y demografía, con vistas a promover y difundir los principios de la UE relativos a la protección del pleno disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas de edad avanzada y su compromiso con la Estrategia Regional de Aplicación adoptada en el marco del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Entre tales actos destacan el seminario internacional de la ASEM celebrado en Seúl en junio, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD + 25), celebrada en París, y el seminario regional de la CEPE «Enabling Choices: Population Dynamics and Sustainable Development» («Facilitar la libertad de elección: dinámicas de población y desarrollo sostenible») celebrada en Ginebra en el mes de octubre.

Personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

La UE siguió luchando en 2018 por la igualdad de derechos para todas las personas, con independencia de su orientación sexual y su identidad de género. Dentro y fuera de la UE, las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) a menudo son objeto de violencia y están expuestas a delitos de odio. Con frecuencia sufren discriminación, persecución y maltrato por su orientación sexual y su identidad de género.

En consonancia con las directrices de la UE sobre las personas LGBTI, la UE sigue haciendo hincapié en la despenalización de las relaciones entre personas del mismo sexo y en la lucha contra las leyes y políticas discriminatorias, el fomento de la igualdad y la no discriminación, la lucha contra la violencia contra las personas LGBTI y el apoyo y la protección de los defensores de los derechos humanos.

Más concretamente, la UE se manifiesta en contra de la discriminación y anima a los Estados a que adopten todas las medidas necesarias, en particular de índole legislativa o administrativa, para garantizar que la orientación sexual y la identidad de género en ningún caso puedan ser motivo de violencia o de sanciones penales. Este año, las amenazas contra las personas LGBTI se debatieron en catorce diálogos sobre derechos humanos, así como durante diversas visitas de alto nivel.

Se emitieron declaraciones en situaciones en las que los derechos humanos de las personas LGTBI habían sido objeto de ataque. Así, por ejemplo, la cuestión se planteó expresamente en la Declaración de la UE al amparo del punto 4 en el Consejo de Derechos Humanos celebrado en septiembre de 2018 en Ginebra, sobre los secuestros, torturas y asesinatos de personas LGTBI en Chechenia y en la Declaración de la portavoz, de 6 de septiembre de 2018, en respuesta a la condena de dos mujeres a ser azotadas en público en Malasia. En 2018, el seguimiento de casos individuales, en particular, mediante la asistencia a audiencias en los tribunales y el apoyo a los defensores de los derechos humanos de las personas LGTBI en situaciones de crisis, siguió siendo una de las prioridades fundamentales.

El fomento de una colaboración más estrecha con las organizaciones locales que trabajan en el ámbito de los derechos humanos de las personas LGTBI sigue siendo un componente esencial de la promoción de las directrices de la UE, por ejemplo, mediante la organización de debates o seminarios sobre cuestiones pertinentes, con la inclusión de aspectos LGTBI y con la participación de oradores LGTBI, el apoyo a actos culturales, conferencias o proyectos sociales y el fomento del intercambio de información sobre la situación de las personas LGTBI en contextos de crisis.

La lucha contra la discriminación, en particular por motivos de orientación sexual e identidad de género, siguió abordándose en el contexto de las negociaciones de adhesión y del Proceso de Estabilización y Asociación. En abril de 2018, la Comisión publicó, como parte de la documentación sobre el proceso de ampliación, su evaluación del respeto y la protección de los derechos de las personas LGTBI en cada uno de los países de dicho proceso. La Comisión siguió prestando apoyo a las organizaciones que se dedican a proteger y promover los derechos de las personas LGTBI en estos países.

Con motivo del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, la alta representante y vicepresidenta de la Comisión emitió una declaración en la que rendía homenaje a la valiente labor que llevan a cabo los activistas para promover el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas LGTBI.

La UE siguió apoyando proyectos en todo el mundo con el objetivo de abordar y prevenir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, principalmente mediante el apoyo a las OSC en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (quince subvenciones en curso). A finales de 2018 se publicó una convocatoria de propuestas específica por valor de 10 millones de euros¹⁷, para apoyar a los defensores de los derechos humanos de las personas LGBTI y a las organizaciones de defensa de los derechos humanos de las personas LGBTI que trabajan en zonas en las que las personas LGBTI corren un mayor riesgo de discriminación, dando prioridad a las propuestas cuyos destinatarios sean las personas intersexuales y transgénero y que aborden cuestiones relacionadas con estos grupos. También se prestó apoyo permanente a los defensores de los derechos humanos de las personas LGBTI en situación de riesgo a través de mecanismos de emergencia.

La UE seguirá promoviendo los principios de igualdad y no discriminación en los foros de las Naciones Unidas. La Delegación de la UE ante las Naciones Unidas es miembro del Grupo Central LGBTI, que desde 2017 se ocupa también de cuestiones intersexuales. Durante la Semana de Alto Nivel del 73.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se destacaron las cuestiones relacionadas con las personas LGBTI en un acto paralelo celebrado en las Naciones Unidas por el Grupo Central LGBTI sobre las ejecuciones extrajudiciales y en un programa vespertino organizado por Reuters en Times Square sobre el papel de los medios de comunicación a la hora de informar sobre las cuestiones LGBTI.

En 2018, la UE realizó una intervención en el diálogo interactivo con el experto independiente de las Naciones Unidas sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, Víctor Madrigal-Borloz, reiterando el compromiso de la UE con la igualdad y la no discriminación.

La Comisión también organizó varias sesiones de formación basadas en el principio de «no dejar a nadie atrás» para el personal de la UE tanto de las sedes centrales como de las Delegaciones. El objetivo principal es mejorar los conocimientos del personal sobre la manera de luchar contra la discriminación en todos los niveles, y en particular contra la discriminación que sufren las personas LGBTI.

¹⁷ Se menciona también en el apartado sobre los defensores de los derechos humanos.

Asimismo, en marzo de 2018, la UE presentó su informe sobre la aplicación de la «Lista de medidas de la Comisión para promover la igualdad de las personas LGBTI». En sus Conclusiones de junio de 2016, el Consejo invitaba a la Comisión a presentar un informe anual sobre los avances logrados. Estos informes anuales sobre la aplicación de la lista de medidas han reforzado la coherencia de nuestros informes. Además de describir la actuación interna de la UE, todos los informes incluyen un capítulo específico titulado «External action: LGBTI equality in Enlargement, Neighbourhood and Third countries» («Acción exterior: igualdad de las personas LGBTI en los países candidatos, los países de la vecindad y los terceros países»).

Mauricio: primer foro de debate sobre la promoción de los derechos humanos de las personas LGBTI

El 13 de diciembre de 2018, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mauricio, a través del proyecto «Fomento del respeto a los derechos humanos en la República de Mauricio», financiado por la UE, organizó un foro de debate sobre los derechos de las personas LGBTI, en colaboración con la Delegación de la UE en Mauricio. Este acto, que también sirvió para celebrar el Día de los Derechos Humanos de 2018, fue el primer debate celebrado en Mauricio sobre cuestiones LGBTI y reunió a unos 100 participantes, entre los que se contaban representantes del Gobierno, la política, la sociedad civil, el sector público y la comunidad internacional.

Entre los oradores figuraban el ministro de Justicia, Derechos Humanos y Reformas Institucionales, el jefe de la Delegación de la UE, representantes de la sociedad civil de Mauricio y representantes de la Alianza por la Igualdad y la Justicia del Reino Unido. Los embajadores de los Estados miembros de la UE presentes en Mauricio, a saber, el Reino Unido y Francia, también asistieron al acto.

Los debates giraron en torno a dos cuestiones clave para la comunidad LGBTI de Mauricio: la despenalización y la prevención de la discriminación por motivos de orientación sexual. El acto brindó a la UE la oportunidad de explicar su labor en materia de protección y promoción de los derechos de las personas LGBTI. Los debates fueron abiertos y francos, y los representantes de la sociedad civil expresaron su agradecimiento a la Unión Europea por la primera oportunidad de poder tratar por primera vez con interlocutores de alto nivel la cuestión del respeto de los derechos humanos de las personas LGBTI.

Personas con discapacidad

El 8 de noviembre, el Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron un acuerdo provisional sobre la propuesta de la Comisión Europea relativa a un Acta Europea de Accesibilidad que, una vez adoptada, contribuirá a que muchos productos y servicios cotidianos sean accesibles a las personas con discapacidad en Europa.

Los días 3 y 4 de diciembre se organizaron varios actos para celebrar el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, organizado por la Comisión Europea y el Foro Europeo de la Discapacidad. La conferencia brindó a los participantes la oportunidad de examinar el posible rumbo de la próxima Estrategia Europea sobre Discapacidad a partir de 2020. El 5 de diciembre las instituciones de la UE celebraron una conferencia interinstitucional de alto nivel sobre la accesibilidad, con ocasión del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. En la conferencia se presentó la guía interinstitucional «AccessAbleBrussels» («Bruselas Accesible»), dirigida a los recién llegados con discapacidad. La guía incluye información práctica y puntos de contacto útiles, tanto en Bruselas como en las instituciones de la UE, y contribuye a los esfuerzos de las instituciones de la UE por crear un entorno de trabajo que no discrimine a las personas con discapacidad. En estos momentos se está trabajando en una política de discapacidad adaptada al contexto en que opera el SEAE, tanto en su sede de Bruselas como en las Delegaciones.

La UE participó de manera proactiva con vistas a la mesa redonda relativa a un enfoque de base empírica para la incorporación de la discapacidad en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 en el 56.º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas, celebrado en enero y febrero de 2018 en Nueva York. Conviene destacar la iniciativa conjunta de la UE y China para la organización de un acto paralelo en torno a la consecución de la igualdad de derechos y el desarrollo inclusivo.

La 11.ª Conferencia de los Estados Partes de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), presidida por Bulgaria, se celebró los días 12, 13 y 14 de junio y estuvo precedida por el Foro de la Sociedad Civil de la CDPD, que tuvo lugar el 11 de junio. La UE subrayó la importancia que concede a los temas centrales de la conferencia: «Margen nacional de maniobra fiscal, alianzas público-privadas y cooperación internacional para reforzar la aplicación de la Convención», «Mujeres y niñas con discapacidad» y «Participación política e igual reconocimiento como personas ante la ley». Las delegaciones del Parlamento Europeo y del Comité Económico y Social Europeo reforzaron la presencia de la UE. Las elecciones al Comité (órgano del Tratado) de la CDPD se tradujeron en una mejora del equilibrio de género en la composición del Comité. Salió elegido uno de los tres candidatos propuestos por los Estados miembros de la UE. En consecuencia, solo dos miembros del Comité procederán de Estados miembros de la UE a partir de enero de 2019.

Con 177 ratificaciones, la CDPD se acerca a la ratificación universal, y tras la ratificación de Irlanda en marzo de 2018 todos los Estados miembros de la UE son ya partes de la CDPD. La adhesión a la CDPD de un número cada vez mayor de países socios de la UE también contribuyó a incrementar las oportunidades de cooperación durante el año, ya fuera a través de los diálogos y programas bilaterales o mediante el apoyo a la sociedad civil, en particular en lo que respecta a las organizaciones de personas con discapacidad, a través de instrumentos como el IEDDH o el programa «Retos y bienes públicos mundiales».

En 2018, se destinaron más de 6,3 millones de euros en el marco de la financiación del IEDDH a nuevos proyectos centrados en los derechos de las personas con discapacidad en Gambia, Ghana, Zimbabue, Zambia, Kenia, Uganda, Tanzania, Burundi, Esuatini, República Dominicana, Nicaragua, Honduras, Líbano, Kazajistán, Ucrania, Armenia, Montenegro y Serbia.

En 2018, la UE dio un paso al frente para garantizar la integración de la discapacidad en la ayuda humanitaria financiada por la UE. Además de seguir financiando acciones cuyos destinatarios son específicamente las personas con discapacidad en contextos humanitarios, la UE siguió fomentando la integración de la discapacidad en las operaciones financiadas por la UE en todos los ámbitos. Para ello, en primer lugar, animó a sus socios a integrar medidas que garanticen la inclusión de las personas con discapacidad en sus propuestas de actuación. En segundo lugar, con el fin de ayudar a sus socios a integrar la discapacidad en sus programas, la UE elaboró una nota de orientación operativa sobre la integración de la discapacidad, cuya publicación está prevista para 2019. La nota de orientación se elaboró previa consulta con los socios de la UE y representantes de organizaciones de personas con discapacidad. En total, una cuarta parte de los proyectos de ayuda humanitaria financiados por la UE en 2018 incluían a las personas con discapacidad entre sus destinatarios.

Derechos de los pueblos indígenas

Las hostilidades, la violencia y las represalias contra los defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas siguieron siendo motivo de grave preocupación en 2018. Incluso la relatora especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, fue víctima de acoso judicial. Entre los más de 200 defensores de los derechos humanos asesinados en 2018 en todo el mundo, hay un número desproporcionado de dirigentes y activistas indígenas.

Gracias a los mecanismos del IEDDH para la protección de los defensores de los derechos humanos en situación de riesgo, la UE ha podido apoyar a un gran número de defensores de los derechos humanos indígenas y, en ocasiones, salvarles de un peligro inminente.

El acaparamiento de tierras, que supone un riesgo cada vez mayor para los derechos y los medios de subsistencia de los pueblos indígenas, subraya la pertinencia del apoyo de la UE a diversos programas de gobernanza de la tierra en 40 países de todo el mundo, con un presupuesto total de 240 millones de euros. Además, la UE destinó 6,9 millones de euros al Fondo para la Tenencia de Tierras y Bosques (Land and Forest Tenure Facility), cuya labor se centra específicamente en los derechos de tenencia y en la seguridad de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Se destinaron otros 5 millones de euros en 2018 a los DDH y a las organizaciones dedicadas al acaparamiento de tierras, el cambio climático y los derechos de los pueblos indígenas en el marco de la convocatoria general de propuestas del IEDDH.

La UE también mostró su apoyo a los pueblos indígenas planteando en los foros de las Naciones Unidas las cuestiones mundiales que les afectan. Con este fin, la UE cedió 2 millones de euros en apoyo del Centro de Documentación, Investigación e Información de los Pueblos Indígenas (DOCIP)¹⁸, que funciona como secretaría técnica de los representantes de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas.

En el ámbito multilateral, la UE apoyó las resoluciones anuales del Consejo de Derechos Humanos y de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y participó activamente en las reuniones de los mecanismos de las Naciones Unidas en materia de derechos de los pueblos indígenas. En la 24.^a Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) celebrada en Katowice (Polonia), la UE desempeñó un papel decisivo en la creación del grupo de trabajo de facilitación de la plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas. El grupo de trabajo será crucial para la integración de las comunidades locales y los pueblos indígenas, así como de sus conocimientos, en la política y las iniciativas de lucha contra el cambio climático.

En consonancia con las prioridades establecidas en las Conclusiones del Consejo de 2017 sobre los pueblos indígenas, las Jornadas Europeas del Desarrollo celebradas en junio abordaron cuestiones relativas a la tierra y al medio ambiente, y las mujeres indígenas compartieron sus puntos de vista en un acto paralelo dedicado a las mujeres y las niñas del medio rural y al desarrollo. La reunión del Foro anual UE-ONG sobre Derechos Humanos celebrada en noviembre se centró en el cambio climático, la tierra, el medio ambiente y el derecho al agua y al saneamiento. La reunión contó con testimonios de tres continentes sobre los retos a los que se enfrentan los pueblos indígenas al hacer valer sus derechos, en particular la criminalización.

¹⁸ [Centro de Documentación, Investigación e Información de los Pueblos Indígenas - https://www.docip.org/](https://www.docip.org/)

En las relaciones bilaterales, los derechos de los pueblos indígenas se debatieron en un buen número de diálogos sobre derechos humanos con los países socios. Además, las cuestiones indígenas se reflejaron en otros diálogos sectoriales y se plantearon en el marco de las negociaciones de nuevos acuerdos globales. Asimismo, en 2018 se celebraron los acuerdos de asociación voluntaria que la UE tiene con Honduras y Guyana en el marco del Programa de Aplicación de las Leyes, Gobernanza y Comercio Forestales relativo a los productos de la madera (FLEGT). El acuerdo de asociación voluntaria con Honduras es innovador en el sentido de que el respeto de los derechos ancestrales de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas y afrodescendientes y de su consentimiento libre e informado, de conformidad con el Convenio n.º 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, forma parte de los criterios para la definición jurídica de la madera legal que puede exportarse a la UE. El acuerdo de asociación voluntaria con Guyana reafirma la adhesión a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. La reafirmación de la adhesión a la citada Declaración en el acuerdo de asociación voluntaria será crucial a la hora de proporcionar directrices para la interacción con las comunidades amerindias, que el acuerdo de asociación reconoce como interlocutores legítimos.

Derechos de personas pertenecientes a minorías

Las violaciones de los derechos humanos de las personas pertenecientes a minorías, incluidas las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, así como los abusos cometidos contra ellas, no cesaron en 2018. A lo largo del año quedó patente que las autoridades chinas obligaron a cientos de miles de personas pertenecientes a minorías a vivir en campos de internamiento, bajo el pretexto de proporcionarles formación para el empleo y una «vía para escapar de la pobreza», el «retraso» y las «tentaciones» de unas creencias religiosas radicalizadas. Se registraron asimismo casos de saqueo y quema de hogares de las familias de personas pertenecientes a minorías por parte de grupos paramilitares que, demasiado a menudo, obran con total impunidad. La UE se dedicó a denunciar estos incidentes durante todo el año por medio de declaraciones en las Naciones Unidas, llamamientos a la aplicación de la justicia y a la protección de las víctimas y las familias de esta violencia, como en el caso de la declaración realizada por los portavoces de la UE en respuesta al atentado perpetrado contra peregrinos cristianos coptos en Egipto en noviembre. La UE está siguiendo de cerca la crisis de los rohinyá y desplegando todas sus herramientas para ponerle fin, mediante una ayuda humanitaria vital de 41 millones de euros para las comunidades rohinyá que buscaron refugio en Bangladés, entre otras medidas.

La UE manifiesta habitualmente su preocupación por los derechos de las personas pertenecientes a minorías, en particular de las personas pertenecientes a minorías religiosas, a través de los diálogos en materia de derechos humanos con sus países socios, y

hace frente a situaciones en las que, por ejemplo, se produce la segregación de niños pertenecientes a minorías o se prohíbe su acceso a la enseñanza en su lengua materna en las escuelas públicas, o en las que la propagación del discurso de odio tanto en línea como fuera de línea incita al odio y a conflictos sectarios. Sigue habiendo demasiados países en los que perdura la discriminación estructural hacia personas pertenecientes a minorías, que a menudo ven imposibilitado su acceso a los servicios sanitarios y sociales públicos en igualdad de condiciones con la mayoría de la población. Esta situación se da, por ejemplo, en el sudeste asiático y en otras partes del mundo en las que cientos de millones de personas se ven afectadas por una discriminación basada en un sistema de castas. En muchos casos, la falta de documentos de identidad o de registro de nacimiento impide el acceso a servicios sanitarios y sociales públicos, lo que afecta de manera desproporcionada a las personas pertenecientes a minorías y, lo que es peor, constituye el principal motivo de la apatridia.

La UE recurre a un amplio abanico de instrumentos de cooperación financiera y técnica, entre los que figura la cooperación bilateral con gobiernos y el apoyo directo a la sociedad civil, para promover y proteger los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Sin ir más lejos, la UE participa en la actualidad en un proyecto conjunto con el Consejo de Europa para apoyar el acceso de las personas pertenecientes a minorías a distintos niveles gubernamentales en Europa sudoriental sobre la base del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales y la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa.

La UE participó de forma activa en el 11.º periodo de sesiones del Foro sobre Cuestiones de las Minorías de las Naciones Unidas, celebrado en noviembre, y en el debate «La apatridia: una cuestión de las minorías», en el que subrayó el apoyo de la UE a las políticas y acciones para luchar contra la apatridia tanto dentro de la UE como fuera, en particular garantizando el registro del nacimiento de todos los niños sin discriminación.

La UE siguió apoyando durante todo el año los mandatos y el trabajo de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y otras organizaciones intergubernamentales dedicadas a las personas pertenecientes a minorías, como el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías y el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la OSCE.

En 2018, a raíz de las convocatorias de propuestas globales y locales en cada país realizadas por el IEDDH en 2017, se contrataron varios proyectos para la lucha contra la discriminación contra las personas pertenecientes a minorías por un valor total de más de 6,2 millones de euros, con el fin de reforzar las acciones a escala comunitaria mediante la cooperación con las autoridades locales y mediante una mayor participación en el proceso de toma de decisiones. La mayoría de los proyectos persigue el desarrollo de los conocimientos jurídicos en materia de derechos humanos para obtener derechos políticos, económicos y sociales, así como una mejor representación política de los grupos excluidos.

La UE está comprometida con la aplicación de un enfoque basado en los derechos, que abarque todos los derechos humanos, para la cooperación para el desarrollo. El enfoque basado en los derechos pone el foco sobre las repercusiones negativas, posiblemente no intencionadas, en materia de derechos humanos que supone crear desventajas para determinados grupos, interferir con sus derechos de participación y sus derechos laborales o contribuir a su desplazamiento forzoso. Encarna el principio de «no perjudicar» que exige enfoques basados en análisis para luchar contra toda forma de discriminación.

Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

Los informes publicados en 2018 por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) mostraron que no se puede bajar la guardia en la lucha contra el racismo, las acciones racistas, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en la UE. En el transcurso de intercambios de mejores prácticas con países socios y en foros multilaterales se ofreció información sobre el marco jurídico interno de la UE, sobre la situación en materia de derechos humanos y sobre las actividades y acciones emprendidas para luchar contra el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en las acciones exteriores de la UE. De hecho, la Comisión Europea y el SEAE proporcionaron en 2018 una descripción del marco jurídico europeo pertinente en materia de eliminación del racismo en una respuesta escrita a la relatora especial de las Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, con vistas a la preparación de su informe temático sobre el acceso a la ciudadanía y a la naturalización.

Asimismo, en julio la UE desarrolló una respuesta exhaustiva para el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes en relación con la opinión de la UE acerca de una posible declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los afrodescendientes y su estatus legal dentro de la Unión. Aparte de mantener una labor activa con los titulares de los mandatos de las Naciones Unidas que resultaban pertinentes, la UE siguió de cerca todos los debates en materia de racismo en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como las deliberaciones de los mecanismos creados a raíz de la Conferencia Mundial contra el Racismo celebrada en Durban en 2001.

En noviembre de 2018, la Unión Europea se convirtió en socio internacional permanente (un estatuto de observador sin derecho de voto) de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA).

Los debates sobre los retos y los avances obtenidos en la lucha contra el racismo constituyen el pilar central de todos los diálogos sobre derechos humanos con los países asociados, así como de los diálogos sectoriales, tales como los que se celebran con arreglo a los acuerdos políticos bilaterales de la UE.

Además, en el marco de la cooperación con el Consejo de Europa, la UE coopera con la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI). Por ejemplo, un representante de la Comisión Europea participa en los plenos de la ECRI en calidad de observador, y la ECRI participa en el Grupo de Alto Nivel de la UE para combatir el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.

12. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En consonancia con el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia, la UE se ha comprometido a promover un programa exhaustivo de fomento de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), entre los que se encuentran los derechos laborales. En los últimos años, la UE ha reforzado su labor en este ámbito, y para ello ha empleado todas las herramientas a su disposición, tales como los diálogos políticos, la participación en foros multilaterales, la política comercial y la cooperación para el desarrollo.

Durante 2018, la UE siguió prestando una mayor atención a los derechos económicos, sociales y culturales en los diálogos sobre derechos humanos. A modo de ejemplo, en el diálogo sobre derechos humanos mantenido con Cuba en octubre de 2018, las partes analizaron la promoción y protección de los derechos culturales, y la UE recalcó que la libertad de expresión artística y de iniciativa empresarial resultan esenciales para la consecución de un sector cultural viable y activo que cree empleo, impulse las industrias culturales y dé un nuevo ímpetu al patrimonio cultural.

Mediante la Nueva Agenda Europea para la Cultura, adoptada en mayo de 2018, la UE destacó el papel de la cultura en el acercamiento entre europeos y en el aprovechamiento de las sinergias entre la educación y la cultura. La Agenda propone reforzar las relaciones culturales internacionales, aprovechando al máximo el potencial de la cultura para impulsar el desarrollo sostenible y la paz;

En 2018, la UE siguió apoyando la firma, ratificación y aplicación efectiva del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). En el transcurso del año, el pacto fue ratificado por las Islas Marshall, Qatar y Fiyi. A escala multilateral, la UE apoyó y cooperó con varios relatores especiales de las Naciones Unidas inmersos en cuestiones relativas a los DESC, como los relatores especiales de las Naciones Unidas sobre la vivienda adecuada, la salud, el derecho a la educación y el derecho al agua y al saneamiento. Los Estados miembros de la UE han presentado un gran número de iniciativas relativas a los DESC en la Asamblea General de las Naciones Unidas y en el Consejo de Derechos Humanos. Por ejemplo, España y Alemania presentaron en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas una resolución sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento¹⁹.

Tal como se detalla en las nuevas Conclusiones del Consejo sobre la diplomacia del agua, adoptadas en noviembre de 2018, la UE confirmó su compromiso con los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, como elementos integrantes del derecho a un nivel de vida adecuado. En el marco de este compromiso, la UE continuará apoyando y protegiendo a los defensores de los derechos humanos que denuncien problemas medioambientales.

A lo largo de 2018, también se seleccionaron propuestas para la convocatoria mundial del IEDDH en 2017, destinada a «Apoyar a los defensores de los derechos humanos en el ámbito de los derechos relacionados con la tierra y los pueblos indígenas, entre otras cosas en el contexto del acaparamiento de tierras y el cambio climático». En junio de 2018, la UE organizó jornadas de formación sobre DESC para personal de la UE en delegaciones de todo el mundo, con especial énfasis, entre otros elementos, en los defensores de los derechos humanos en los ámbitos de los derechos económicos, sociales y culturales, entre los que se engloban los defensores de cuestiones medioambientales.

¹⁹ España y Alemania presentan una resolución bienal sobre este asunto cada dos años en el Consejo de Derechos Humanos y en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

A través del IEDDH, la UE también contribuyó a una mejora del seguimiento y a una aplicación más efectiva de convenios esenciales en materia de derechos humanos y empleo (OIT) a escala internacional por parte de países beneficiarios del régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza con arreglo al sistema de preferencias arancelarias generalizadas de la UE. Para ello, la UE apoyó y empoderó a activistas de la sociedad civil.

Con el recurso a este planteamiento basado en los derechos, la UE proporcionó una financiación importante en apoyo de los derechos laborales, las políticas sociales, el derecho a la salud, la protección social, la educación, el acceso a los alimentos, al agua y al saneamiento y a un nivel de vida adecuado gracias a diversos instrumentos geográficos, como el Fondo Europeo de Desarrollo, el Instrumento de Cooperación al Desarrollo y el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación, así como a programas temáticos, como el Programa Temático de Seguridad Alimentaria y el Programa «Retos y bienes públicos mundiales». La UE cooperó, por ejemplo, con la OIT para fomentar los derechos laborales en Myanmar/Birmania y para promover la labor de la plataforma de asuntos económicos y sociales en los Balcanes Occidentales.

La UE es un socio estratégico de la OIT, una asociación creada en torno a una visión común según la cual el progreso social y económico están entrelazados y los objetivos de desarrollo sostenible solo se pueden alcanzar garantizando un trabajo digno para todo el mundo. En este sentido, la UE aportó 256,8 millones de dólares estadounidenses entre 2012 y 2018 al programa de desarrollo de la OIT, que sitúa la igualdad entre mujeres y hombres entre sus objetivos principales. La UE también participó activamente en la Conferencia Internacional del Trabajo y en el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo. Además, la UE financió actividades de capacitación para ayudar a los gobiernos socios y a los interlocutores sociales en la aplicación de las normas laborales internacionales, también en un contexto comercial.

La UE también promovió activamente la ratificación y aplicación efectiva de los convenios fundamentales de la OIT y de las normas básicas del trabajo con arreglo a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998 de la OIT, en particular por medio de su política comercial, de cooperación, social y exterior. Irak ratificó en 2018 el Convenio sobre la libertad sindical, mientras que Surinam ratificó el Convenio sobre la edad mínima y las Islas Cook ratificaron el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil. México ratificó en 2018 el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, ratificando así los ocho convenios fundamentales en materia de empleo en el marco de sus esfuerzos con arreglo a las disposiciones laborales del acuerdo comercial UE-México²⁰. Asimismo, Bosnia y Herzegovina, Israel, Mozambique y Tailandia ratificaron el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso.

Por último, la UE contribuyó de manera activa a los resultados del G7 y el G20 sobre la preparación para los empleos del futuro y el fomento de las oportunidades de trabajo inclusivas, justas y sostenibles, en particular: la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres; el fomento de la formalización y el trabajo digno; la erradicación del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de seres humanos; el desarrollo de estrategias globales de protección social y el fomento de la integración de personas con discapacidad en el mercado laboral.

13. LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS

La UE siguió abordando en 2018 la cuestión del respeto de los derechos humanos por las empresas como parte integrante de sus operaciones, para respaldar el trabajo de los defensores de los derechos humanos y facilitar el acceso a mecanismos de reparación. Pidió a los Estados y a todas las empresas, tanto multinacionales como nacionales, que apliquen y respeten los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, que fueron refrendados por unanimidad en 2011 en las Naciones Unidas y se estructuran en tres pilares: «el deber del Estado de proteger los derechos humanos», «la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos» y «el acceso a mecanismos de reparación». Debatió el tema durante los diálogos sobre derechos humanos con un número cada vez mayor de terceros países, en particular de América Latina y Asia, y con organizaciones regionales como la ASEAN y la Unión Africana.

²⁰ En abril, la UE y México alcanzaron un «principio de acuerdo» sobre la sección comercial del nuevo acuerdo global entre la UE y México.

La UE siguió promoviendo los Principios Rectores de las Naciones Unidas en tanto que primera norma de conducta para prevenir y afrontar el riesgo de abuso contra los derechos humanos vinculado a la actividad empresarial. A finales de 2018, 16 Estados miembros de la UE, de un total de 21 Estados de todo el mundo, habían adoptado planes de acción nacionales sobre las empresas y los derechos humanos.

Desde principios de 2018 las sociedades cotizadas, los bancos y las compañías de seguros con más de 500 empleados están obligados a revelar información no financiera en sus informes de gestión de conformidad con la Directiva de la UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad²¹. Dicha información incluye aspectos medioambientales, sociales y laborales, así como sobre el respeto de los derechos humanos, y cuestiones relativas a la lucha contra la corrupción y el soborno. La declaración no financiera debe incluir información sobre los procesos de diligencia debida aplicados por la empresa, así como sobre «los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos».

²¹ Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos.

Además, el 8 de marzo de 2018, la Comisión Europea adoptó un ambicioso Plan de Acción de la UE sobre la financiación del desarrollo sostenible²² para afrontar el reto que supone aumentar la inversión privada, que contribuye a lograr un crecimiento sostenible e inclusivo²³. Aunque la mayoría de las medidas se refieren al sector financiero, uno de los principales objetivos es promover una gobernanza empresarial más sostenible en todas las empresas. La gobernanza empresarial puede contribuir significativamente a una economía más sostenible, pues permite a las empresas adoptar medidas estratégicas para desarrollar nuevas tecnologías, reforzar los modelos de negocio y mejorar el rendimiento. Los derechos humanos son un elemento importante de la sostenibilidad. La Comisión anunció en dicho plan de acción que en 2019 llevaría a cabo un trabajo analítico y consultivo con las partes interesadas pertinentes para evaluar la posible necesidad de exigir a los consejos de administración que elaboren y divulguen una estrategia de sostenibilidad en la que esté incluida la diligencia debida a lo largo de toda la cadena de suministro y que contenga unos objetivos de sostenibilidad mensurables. A finales de 2018, la Comisión Europea puso en marcha, para evaluar esta posible necesidad, un estudio que también abordará cuestiones relacionadas con el trabajo infantil. En el marco del Plan de Acción, en mayo de 2018 se adoptaron dos propuestas legislativas²⁴ que requieren que los participantes en los mercados financieros divulguen información sobre la integración del riesgo de sostenibilidad en los procesos de toma de decisiones de inversión y establecen un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Se prosiguió la preparación de la aplicación efectiva del Reglamento de la UE sobre los minerales de guerra²⁵ (que entró en vigor en junio de 2017 y empezará a aplicarse a los importadores de la UE a partir de 2021). En agosto de 2018 la Comisión adoptó dos conjuntos de directrices no vinculantes para: i) la determinación de zonas de conflicto y de alto riesgo y otros riesgos de la cadena de suministro, y ii) la aplicación del Reglamento a escala nacional, especialmente en lo relativo a los inminentes controles posteriores sobre los importadores de la UE. El apoyo de la UE a las actividades de la OCDE y de la Conferencia Internacional de la Región de los Grandes Lagos en lo que respecta a la diligencia debida en materia de «minerales de guerra» ha contribuido al respeto de los derechos humanos a lo largo de la cadena de suministro.

²² COM/2018/097 final (en inglés).

²³ https://ec.europa.eu/info/publications/180308-action-plan-sustainable-growth_en (en inglés).

²⁴ https://ec.europa.eu/info/publications/180524-action-plan-sustainable-growth_en (en inglés).

²⁵ Reglamento (UE) 2017/821 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017.

En octubre de 2018 la Comisión Europea publicó un informe bienal sobre la aplicación del Reglamento de la UE sobre la madera²⁶ en el período comprendido entre marzo de 2015 y febrero de 2017, que se adoptó en 2010 y se aplica desde 2013. El Reglamento prohíbe la introducción en el mercado de la UE de madera ilegal y exige que los agentes que comercialicen por primera vez madera y productos de la madera en el mercado de la UE establezcan y apliquen un sistema de diligencia debida para reducir al mínimo el riesgo de que la madera haya sido talada en violación de la legislación aplicable en el país de aprovechamiento, con inclusión de las obligaciones en materia de derechos humanos. El informe subraya que casi todos los Estados miembros de la UE cumplen los requisitos formales del Reglamento y define las mejores prácticas y los aspectos que posiblemente podrían mejorarse en el futuro. La Comisión adoptó también en 2018 un documento de orientación sobre la verificación de la legalidad en el comercio de madera²⁷. El Reglamento constituye un acto clave del Plan de Acción FLEGT (aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales) de 2003, cuyo objeto es reducir la tala ilegal reforzando la gestión forestal sostenible y legal, mejorando la gobernanza y fomentando el comercio de madera producida legalmente.

En 2018, la UE presidió el proceso de Kimberley²⁸, un compromiso para eliminar de la cadena de suministro mundial los diamantes procedentes de zonas en conflicto, cuya sesión plenaria se celebró en Bruselas del 12 al 18 de noviembre. Desde su puesta en marcha en 2003, el proceso de Kimberley ha contribuido a la paz, la seguridad y la prosperidad. Ha demostrado ser un instrumento multilateral eficaz para la prevención de conflictos, al contener el flujo de diamantes procedentes de zonas en conflicto. El Proceso de Kimberley también ha tenido un impacto sobre el desarrollo al mejorar la vida de las personas que dependen del comercio de diamantes. El Proceso de Kimberley se ha complementado con otras iniciativas en materia de gobernanza de los recursos naturales. La UE celebra que se haya llegado a un acuerdo sobre el principio de establecer una secretaría permanente y aguarda con interés la ocasión de contribuir a definir sus modalidades²⁹.

²⁶ Reglamento (UE) n.º 995/2010.

²⁷ [Documento de orientación sobre la verificación de la legalidad en el comercio de la madera](#)

²⁸ El principio de Kimberley <https://www.kimberleyprocess.com/> (en inglés).

²⁹ <https://www.kimberleyprocess.com/en/2018-final-communicue-brussels-belgium> (en inglés).

En lo que respecta al acceso a los mecanismos de reparación para las víctimas de abusos, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) comenzó a trabajar en un estudio sobre la mejora del acceso a vías de recurso en el ámbito de la actividad empresarial y los derechos humanos a escala de la UE³⁰, como actuación consecutiva a su dictamen publicado en abril de 2017. En este contexto, la FRA ha estado recopilando «información sobre los mecanismos judiciales y extrajudiciales en los Estados miembros de la UE en relación con el acceso a vías de recurso para las víctimas de infracciones relacionadas con la actividad empresarial». Las conclusiones del estudio estarán disponibles en 2019. Una opción que se está debatiendo es la posible incorporación al Portal Europeo de Justicia en línea de una página de información sobre mecanismos de compensación³¹.

La cooperación para el desarrollo desempeña un papel específico en la promoción de la gestión responsable de las cadenas de valor, el cumplimiento de las normas sociales y medioambientales y el respeto de los derechos humanos en terceros países, tal como se establece en la Comunicación «Reforzar el papel del sector privado para lograr un crecimiento inclusivo y sostenible en los países en desarrollo» (COM(2014) 263). La UE apoyó gran variedad de proyectos relacionados con la responsabilidad social de las empresas y la conducta empresarial responsable, así como con la producción y el consumo sostenibles, respaldando a agentes clave en los países en desarrollo, en particular a través de asociaciones multilaterales.

La UE, por medio del IEDDH, siguió prestando apoyo a la sociedad civil y a los interlocutores sociales para la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas. En 2018 las delegaciones de la UE empezaron a ejecutar numerosos proyectos encaminados concretamente a reforzar la capacitación de los titulares de derechos para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos cometidas por empresas mediante su denuncia (por ejemplo en Nicaragua, Tanzania, Perú, Indonesia, Guatemala, Paraguay y Colombia) o la participación en la elaboración de su plan de acción nacional (por ejemplo en Pakistán). La UE también está apoyando a la OIT para configurar el Navegador Indígena, un portal que permitirá a las comunidades indígenas supervisar y construir bases de datos sobre abusos contra los derechos humanos cometidos por empresas en su territorio. Esta herramienta facilitará a estas comunidades en peligro la defensa eficaz de sus derechos. La UE también ha empezado a apoyar proyectos dirigidos a desarrollar la capacitación de los defensores de los derechos humanos para utilizar los mecanismos de derechos humanos respecto a cuestiones relacionadas con el acaparamiento de tierras en Perú, Nepal y Filipinas. La UE colabora cada vez más con las instituciones nacionales de derechos humanos para promover un entorno propicio para el desarrollo sostenible. Las instituciones nacionales de derechos humanos actúan como mecanismos de rendición de cuentas en la aplicación de los ODS. Del mismo modo, el hecho de dar voz a las comunidades marginadas aumenta el potencial de no discriminación e igualdad de acceso.

³⁰ [Improving access to remedy in the area of business and human rights at the EU level, 2017](#) (Mejorar el acceso a reparación en el ámbito de las empresas y los derechos humanos a escala de la UE, 2017; en inglés).

³¹ <https://e-justice.europa.eu/>

La UE ha suscrito compromisos para promover las prácticas empresariales responsables y la responsabilidad social de las empresas en todos los acuerdos de libre comercio que ha celebrado recientemente, por ejemplo el Acuerdo entre la Unión Europea y Japón relativo a una Asociación Económica y la parte dedicada al comercio del Acuerdo Global modernizado UE-México. Este último incluye un artículo específico sobre comercio y gestión responsable de las cadenas de suministro, con compromisos de las Partes en apoyo de la difusión de instrumentos internacionales relevantes como los Principios Rectores de las Naciones Unidas. Este énfasis en unas prácticas empresariales responsables se está traduciendo además en actividades concretas de aplicación. Por ejemplo, en el contexto del acuerdo de libre comercio entre la UE y América Central, la UE organizó conferencias y talleres sobre prácticas empresariales responsables, en particular un acto en mayo de 2018 en Guatemala en el que participaron responsables políticos, empresas, sindicatos y la sociedad civil. El encuentro contribuyó a establecer estrechas asociaciones con organizaciones internacionales como la OIT y la OCDE, con el fin de concienciar acerca de las directrices internacionales y las mejores prácticas sobre conducta empresarial responsable, y promoverlas. Las actividades de divulgación y de desarrollo de capacidades en estrecha cooperación con las organizaciones internacionales y la sociedad civil constituyen el núcleo de la aplicación de estas disposiciones.

La UE ha desarrollado **asociaciones piloto con organizaciones internacionales** como la OIT, la OCDE y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH). Se trata, por ejemplo de prestar asistencia técnica en la aplicación de la debida diligencia y desarrollar planes de acción nacionales en nueve países de América Latina a través de un proyecto que se pondrá en marcha en enero de 2019. Otro proyecto que ha desarrollado la UE junto con la OCDE y la OIT en virtud del Instrumento de Colaboración tiene por objeto promover las cadenas de suministro responsables en seis de los principales socios comerciales de la UE en Asia, y comenzó en enero de 2018. En África, la UE apoya a la Comisión de la Unión Africana en la elaboración de un marco político de la UA para la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas.

En el plano multilateral, la UE contribuyó a la labor del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas y en noviembre de 2018 participó de forma activa en el Séptimo Foro de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, cuyo tema central era «El respeto empresarial de los derechos humanos, construyendo a partir de lo que funciona». La UE siguió respaldando al Grupo de Trabajo sobre empresas y derechos humanos (Argentina, Ghana, Noruega y la Federación de Rusia) y desempeñó un papel destacado en el Consejo de Derechos Humanos a la hora de fomentar la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas. La UE apoyó la Resolución 38/13 del Consejo de Derechos Humanos, aprobada en julio de 2018, que insta a la continuación del Proyecto sobre Rendición de Cuentas y Reparación de la Oficina del Alto Comisionado centrándose en los mecanismos de reclamación no estatales, teniendo en cuenta la responsabilidad colectiva de hacer pleno uso de las conclusiones y recomendaciones de las partes I y II del proyecto, sobre los mecanismos judiciales y los mecanismos extrajudiciales de reclamación del Estado, respectivamente³². Pese a algunas irregularidades del procedimiento, la UE intervino en octubre de 2018 en la cuarta sesión del Grupo de Trabajo Intergubernamental y, aunque no participó en negociaciones, sí insistió en que los debates no debían limitarse a las empresas transnacionales, ya que muchos abusos cometidos por empresas se producen a escala nacional. La UE y sus Estados miembros también apoyaron, entre otras vías mediante contribuciones financieras, el trabajo horizontal y sectorial de la OCDE sobre la diligencia debida, en particular la Guía de la OCDE de Diligencia Debida para una conducta empresarial responsable, publicada en mayo de 2018.

La UE siguió de cerca una serie de iniciativas multilaterales que contribuyen a la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas. El SEAE apoyó la plataforma *Mega Sporting Events* presidida por Mary Robinson y la puesta en marcha, en junio de 2018, del nuevo Centro para el Deporte y los Derechos Humanos, con sede en Ginebra. La UE, en su calidad de miembro del Grupo de Amigos de la copresidencia del Foro del Documento de Montreux (Suiza, CICR), participó en el grupo de trabajo sobre el Código de conducta internacional para proveedores de servicios de seguridad privada (ICoCA), un mecanismo de supervisión con sede en Ginebra que tiene tres funciones: la certificación, el control y la tramitación de reclamaciones.

³² <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Pages/OHCHRaccountabilityandremedyproject.aspx> (en inglés).

Por último, la UE siguió promoviendo la responsabilidad social de las empresas y la conducta empresarial responsable, así como los derechos humanos en las empresas, como parte del trabajo más general sobre la aplicación de los ODS. En el marco de la plataforma multilateral sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la UE creada por la Comisión³³, a principios de 2018 se estableció un subgrupo específico sobre responsabilidad social de las empresas. La aplicación de los ODS y la Agenda 2030 está estrechamente vinculada a la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, y por esta razón el subgrupo de la plataforma formuló recomendaciones sobre la manera de garantizar la coherencia. La UE también organizó en junio de 2018 un acto multilateral específico sobre las empresas y los derechos humanos para detectar las lagunas y los ámbitos que podrían mejorarse en la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas. La Comisión ha estado elaborando un balance de la aplicación de la responsabilidad social de las empresas y la aplicación de los derechos humanos en las empresas.

14. PLANTEAMIENTO DE LA UE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN CONFLICTOS Y CRISIS

Integrar los derechos humanos en la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la justicia transicional

La continua aparición y proliferación de conflictos en el mundo requiere redoblar los esfuerzos en materia de prevención y resolución de conflictos. Las violaciones de derechos humanos contribuyen a la aparición, el resurgimiento y la escalada de conflictos y crisis, y a menudo se producen como consecuencia de los conflictos. El incumplimiento del Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional de los derechos humanos suele afectar a las personas más vulnerables de la sociedad, y la lucha por garantizar la protección de los derechos humanos y la rendición de cuentas por violaciones del Derecho internacional de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en todas las fases de un conflicto es un importante objetivo y un compromiso fundamental de la UE.

³³ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Próximas etapas para un futuro europeo sostenible – Acción europea para la sostenibilidad, COM(2016) 739 de 22 de noviembre de 2016.

En 2018 se reforzó el enfoque integrado de la UE sobre los conflictos y las crisis para secundar la aplicación de la Estrategia Global de la UE, con el objetivo de que los Estados miembros, las instituciones pertinentes de la UE y otros agentes aborden de forma conjunta todas las dimensiones y fases de un conflicto –la prevención, la respuesta a las crisis, la estabilización y la consolidación de la paz a largo plazo– para contribuir a conseguir una paz sostenible. La UE se ha esforzado en intensificar su labor en el ámbito de la prevención de conflictos, en consonancia con la Estrategia Global de la UE y de conformidad con la Comunicación conjunta sobre resiliencia de 2017, con el Consenso Europeo en materia de Desarrollo y con el planteamiento estratégico de la UE sobre las mujeres, la paz y la seguridad. La protección de los derechos humanos y la prevención de las violaciones de los derechos humanos es un aspecto clave de este trabajo. El Sistema de Alerta Rápida de Conflictos de la UE, un sistema de gestión de riesgos basado en pruebas que ayuda a detectar, evaluar y dar prioridad a aquellas situaciones que pueden derivar en conflictos violentos, ha seguido siendo una herramienta de gran utilidad para facilitar la actuación temprana en materia de prevención de conflictos y de abusos contra los derechos humanos. Como parte de su compromiso con el principio de la responsabilidad de proteger, la UE ha elaborado un kit de herramientas para la prevención de atrocidades en el marco de la responsabilidad de proteger de la UE para ayudar al personal de la UE a reconocer el riesgo de que se produzcan crímenes atroces y a darles respuesta cuando esto ocurre.

El hecho de centrarse en el vínculo existente entre seguridad y desarrollo implica realizar una gran inversión en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz, prestando especial atención a los derechos humanos, la democracia y el estado de Derecho en tanto que partes integrantes de un planteamiento global del desarrollo. El nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo proporciona un sólido marco estratégico para que la UE y sus Estados miembros utilicen gran variedad de políticas e instrumentos para prevenir, gestionar y ayudar a resolver conflictos y crisis y construir una paz duradera y una buena gestión de gobierno, en consonancia con los principios del enfoque integrado. Los derechos humanos y la integración de la perspectiva de género se garantizan en todos los programas de desarrollo de este ámbito, junto con la sensibilidad y resiliencia ante los conflictos. Esto está ligado al Consenso Europeo sobre Desarrollo (apartado 68), que recomienda que la UE y sus Estados miembros presten especial atención a los Estados frágiles y afectados por conflictos y apoyen a los más vulnerables fomentando y protegiendo los derechos humanos, la democracia, el estado de Derecho y el buen gobierno e integrando la sensibilidad ante los conflictos en sus esfuerzos por aprovechar al máximo el impacto positivo que esto tiene para la paz.

El principio de la seguridad de las personas es el elemento primordial de la estrategia de la UE de 2016 de reforma del sector de la seguridad. Los sistemas de seguridad nacionales deben garantizar la seguridad de las personas, en particular las necesidades específicas en materia de seguridad de las mujeres, los menores, las personas de edad avanzada y las minorías, a fin de garantizar para todos el acceso efectivo y equitativo a los servicios de seguridad.

Además, la UE siguió trabajando con nuestros socios para reforzar la protección de los niños en conflictos armados. La UE ha participado en gran variedad de proyectos dirigidos a prestar asistencia a los niños en situaciones de conflicto, entre otros medios respaldando los esfuerzos para prevenir que los recluten o utilicen, garantizar la liberación segura de los niños soldados y velar por su reintegración mediante intervenciones a largo plazo. La UE prosiguió su estrecha cooperación con el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y participó en el debate anual del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre los niños y los conflictos armados.

Reinserción de los niños combatientes en Colombia

La UE está apoyando la reintegración a largo plazo de los niños soldados y combatientes de las FARC y otros grupos armados como parte de nuestro compromiso con el proceso de paz colombiano, y también para evitar que vuelvan a ser reclutados. En la actualidad, la UE está trabajando con el Unicef y gran variedad de ONG colombianas e internacionales para que los niños y adolescentes puedan encontrar una forma segura de reintegrarse en la vida civil, lejos de la violencia, los abusos y los conflictos. También está trabajando en la prevención del reclutamiento forzoso de menores para mitigar el impacto de nuevas formas de violencia en los jóvenes colombianos.

A menudo, los abusos contra los derechos humanos forman parte de la dinámica de los conflictos en contextos en los que operan las misiones y operaciones de la política común de seguridad y defensa (PCSD) de la UE. El primer informe de situación sobre la aplicación de las recomendaciones del Informe relativo al estudio de referencia sobre la integración de los derechos humanos y la igualdad entre los sexos en la PCSD, aprobado por los Estados miembros en 2017, mostró que en el primer año se habían realizado progresos en los principales ámbitos determinados en las conclusiones del estudio. En consonancia con los compromisos clave al respecto, la UE ha seguido trabajando sin descanso para garantizar que los derechos humanos y la perspectiva de género se integren en todas las fases de planificación, ejecución y revisión de las misiones y operaciones. Esto ha llevado, entre otras cosas, a establecer durante todo el año nuevas posiciones sobre el refuerzo de los derechos humanos y la integración de la perspectiva de género en las misiones civiles y militares. Ha proseguido la labor de seguir desarrollando una orientación operativa en materia de derechos humanos y de género para las misiones, en particular con la adopción de las orientaciones operativas para los responsables y el personal de las misiones sobre la integración de la perspectiva de género, de los comandantes de operaciones civiles. Los derechos humanos forman parte integrante del programa general de formación sobre la PCSD de la Escuela Europea de Seguridad y Defensa, como también de la formación impartida para el personal en misión. El programa de formación no cesa de desarrollarse, y el objetivo de los nuevos cursos especializados es mejorar la experiencia del personal actual y potencial de las misiones. A principios de 2018, el Consejo actualizó las normas genéricas de conducta para las misiones y operaciones de la PCSD. El documento hace especial hincapié en los derechos humanos y la perspectiva de género y contiene disposiciones más estrictas para luchar contra el acoso, el acoso sexual y otros tipos de violencia de género. La promoción y protección de los derechos humanos también constituye un elemento fundamental de todos los compromisos exteriores de la PCSD, en particular en lo que se refiere al asesoramiento, la tutoría y la formación de los socios en los Estados de acogida. La protección de los derechos humanos, la observancia del Derecho internacional humanitario y la aplicación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad se incluyen asimismo de forma creciente, en tanto que aspectos transversales, en estructuras de asociación ya establecidas, tal como confirmó durante el año la asociación estratégica ONU - UE para las operaciones de paz y la gestión de crisis para el periodo 2019-2021. La agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad está vinculada al enfoque integrado sobre los conflictos y las crisis y al II Plan de Acción de la UE en materia de Género. Dicho vínculo se destaca asimismo en el nuevo planteamiento estratégico de la UE sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

En 2018 la UE siguió aplicando el marco político de la UE sobre justicia transicional. Varios documentos de estrategia, tanto temáticos como geográficos, han hecho referencia explícita a la justicia transicional. El enfoque integrado sobre los conflictos y las crisis exteriores, adoptado en enero de 2018, reconoce la justicia transicional como uno de los diez aspectos comunes a todo el ciclo de un conflicto. Las Conclusiones del Consejo sobre Irak (enero de 2018), Sudán del Sur (abril de 2018) y la República Centroafricana (octubre de 2018) aluden de manera clara a la importancia de los procesos de justicia transicional. La Comunicación de la Comisión Europea titulada «Una perspectiva creíble de ampliación y un mayor compromiso de la UE con los Balcanes Occidentales», publicada en febrero de 2018, señala la importancia de la justicia transicional en el contexto general de la reconciliación y, de forma genérica, en todo el proceso de adhesión.

Varios diálogos políticos abordaron cuestiones relativas a la justicia transicional, por ejemplo, los celebrados con Nepal, Gambia, Sri Lanka, Túnez, y Bosnia y Herzegovina. Se facilitó asistencia financiera en virtud de instrumentos geográficos y temáticos y se creó un instrumento operativo, financiado en el marco del Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz y centrado en la justicia en situaciones de conflicto y de transición, que estará operativo a principios de 2019.

El 3 de diciembre de 2018 se celebró un seminario de expertos que reunió a representantes de las Naciones Unidas, de varias instituciones de la UE, de varios Estados miembros y de la sociedad civil para hacer balance de la aplicación del marco político de la UE sobre justicia transicional. El discurso inaugural de este encuentro corrió a cargo del relator especial de las Naciones Unidas sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, y los contactos entre la UE y la Oficina del Relator Especial y se intensificaron para apoyar activamente este mandato.

Corte Penal Internacional

La UE prosiguió su labor para conseguir que los autores de actos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad rindan cuentas de sus acciones, y para lograr la justicia para las víctimas de atrocidades. En este contexto, la UE siguió prestando apoyo político a la Corte Penal Internacional (CPI)³⁴.

³⁴ De conformidad con la Decisión 2011/168/PESC del Consejo de 21 de marzo de 2011 y con el Plan de Acción de 2011 relativo a su aplicación.

Con motivo del 20.º aniversario de la adopción del Estatuto de Roma, la UE adoptó las Conclusiones del Consejo de 16 de julio de 2018, en las que reafirma su apoyo inquebrantable a la CPI y reitera su compromiso de redoblar esfuerzos para promover la universalidad y preservar la integridad del Estatuto de Roma. La UE ha respaldó además varios actos para celebrar el 20.º aniversario, entre ellos una conferencia diplomática centrada en la CPI, que se celebró en Bruselas en junio de 2018, para hacer balance de los logros, pero también para reflexionar sobre el futuro de la CPI y de la justicia mundial. El apoyo a la CPI se expresó asimismo en foros multilaterales como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

La UE siguió haciendo cuanto pudo para promover la universalidad del Estatuto de Roma, en particular en sus diálogos en materia de derechos humanos, mediante campañas de gestiones diplomáticas a escala mundial, la inclusión sistemática de una cláusula acordada con los terceros países para animar a la ratificación o adhesión al Estatuto de la CPI, ofreciendo ayudas para su aplicación, o mediante apoyo financiero a las organizaciones de la sociedad civil que abogan por la universalidad del Estatuto de Roma. Un ejemplo de este apoyo es el proyecto «Campaña para la universalidad y eficacia del Estatuto de Roma del sistema de la Corte Penal Internacional», financiado por la UE y ejecutado por Parlamentarios para la Acción Global.

Además, la UE siguió apoyando a la CPI con una subvención directa del IEDDH (1 millón de euros) destinada a ampliar el conocimiento de los principales interesados, entre ellos los Estados Partes de la CPI y los profesionales del Derecho, sobre la CPI y el Estatuto de Roma y a reforzar las capacidades nacionales para tratar los delitos contemplados en el Estatuto de Roma, en particular en aquellos países cuya situación es objeto de examen. Entre las acciones principales se incluyen seminarios, actos y actividades de formación para fomentar la cooperación, poner en común conocimientos especializados y crear capacidad nacional, seminarios regionales para fomentar la cooperación, así como actos y actividades de formación para profesionales del Derecho sobre cuestiones relacionadas con la cooperación, como la protección de testigos, las investigaciones, la inmovilización de bienes, la detención y la entrega, la aplicación de la legislación y la ratificación del Estatuto de Roma.

Derecho internacional humanitario

La UE siguió promoviendo el respeto del Derecho internacional humanitario (DIH) y reafirmó su posición firme con respecto a la protección de los civiles en los conflictos armados.

La UE también siguió siendo una firme defensora del proceso intergubernamental, facilitado conjuntamente por Suiza y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), para encontrar formas concretas de reforzar la observancia del DIH en previsión de la Conferencia Internacional n.º 33 del CICR en 2019.

La UE continuó desempeñando un papel activo en la promoción del respeto del DIH en todos los ámbitos que se contemplan en las Directrices de la UE para fomentar la observancia del DIH. En abril de 2018, la UE publicó el primer informe sobre la aplicación de las Directrices, para el período de julio 2016 a junio de 2017, dando mayor proyección pública a la gran variedad de medidas que toma la UE en apoyo del DIH.

Así mismo, la UE dedicó especial atención a la protección de los trabajadores humanitarios y del personal sanitario. La UE siguió facilitando las negociaciones relativas a la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la seguridad del personal de asistencia humanitaria y a la protección del personal de las Naciones Unidas. En el periodo de sesiones anual de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en septiembre, también organizó conjuntamente un acto paralelo de alto nivel sobre «Civiles bajo fuego: protección humanitaria y respeto del DIH» para llamar la atención sobre las consecuencias de las violaciones del DIH para los civiles, haciendo hincapié en la acción humanitaria, la asistencia sanitaria y la educación.

La UE respaldó el desarrollo del Derecho internacional humanitario contribuyendo a los trabajos de la Comisión de Derecho Internacional (CDI) de las Naciones Unidas, presentando observaciones sobre proyectos de artículos relativos a los crímenes contra la humanidad, por ejemplo.

La UE siguió apoyando el trabajo del CICR, uno de los socios más fiables de la UE y clave a la hora de defender el respeto del DIH y los principios humanitarios. En 2018, el CICR recibió aproximadamente 136 millones de euros del presupuesto de ayuda humanitaria de la UE.

A través de su financiación destinada al Llamamiento de Ginebra, la UE también apoyó la promoción del respeto del DIH entre todas las clases de agentes armados no estatales en una serie de países como Irak, Siria y Yemen. En estos países, se han denunciado a diario violaciones generalizadas y sistemáticas del DIH y el acceso con fines humanitarios ha supuesto un gran reto. Contribuir a prevenir dichas violaciones es una medida esencial para salvar vidas humanas y limitar el sufrimiento entre la población civil. La UE también respaldó el Llamamiento de Ginebra con el fin de reforzar la capacidad de la comunidad humanitaria a la hora de negociar el acceso con los grupos armados no estatales y fomentar que respeten el DIH en los conflictos armados, a nivel mundial.

La UE también promovió el desarrollo de capacidades en materia de DIH. Por ejemplo, organizó un taller sobre la promoción y la garantía del respeto del DIH y las cuestiones de género en el contexto de la PESC/PCSD, dedicando especial atención a Mali, Somalia y la RCA, habida cuenta de la presencia de las tres misiones de formación de la UE.

Lucha antiterrorista y prevención y lucha contra el extremismo violento

En sus amplias Conclusiones sobre la acción exterior de la UE en materia de lucha contra el terrorismo, de junio de 2017, el Consejo de Asuntos Exteriores manifestó que el terrorismo constituye una de las amenazas más graves para la paz, la seguridad y los derechos humanos a escala internacional³⁵. El Consejo también destacó la importancia de enfocar desde la justicia penal la lucha contra el terrorismo y el apoyo a los países socios para reforzar la respuesta de su justicia penal de conformidad con el Derecho internacional, en particular el Derecho internacional de los derechos humanos. Dicho firme compromiso con los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo se reiteró en el Plan de Acción del G-20 sobre la lucha contra el terrorismo de 2017.

En 2018, la UE estuvo plenamente comprometida a seguir apoyando sus socios clave en este ámbito, con el debido respeto del estado de Derecho, la democracia, los derechos humanos y los valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y recogidos en la Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo³⁶.

En octubre de 2018³⁷, la UE volvió a hacer un llamamiento para reforzar la capacidad para prevenir y responder eficazmente a la radicalización y el terrorismo, respetando plenamente los derechos fundamentales e independientemente de que dichas actividades se lleven a cabo en el territorio de la UE o en terceros países. Así mismo, en sus Conclusiones sobre las mujeres, la paz y la seguridad, de 10 de diciembre de 2018, el Consejo destacó la necesidad de velar por que las medidas adoptadas por los Estados miembros y los socios de la UE «no afecten, limiten o repercutan sobre los derechos de las mujeres».

³⁵ Conclusiones del Consejo sobre la acción exterior de la UE en materia de lucha contra el terrorismo (19 de junio de 2017).

³⁶ Consejo de la Unión Europea, 30 de noviembre de 2005: Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo.

³⁷ Conclusiones del Consejo Europeo de 18 de octubre de 2018.

Mediante los diálogos políticos en materia de lucha antiterrorista y los diálogos sobre seguridad que se celebran periódicamente, así como a través de la coordinación multilateral³⁸, la UE promueve sistemáticamente los esfuerzos de sus socios en este ámbito, al mismo tiempo que insiste en que la lucha antiterrorista y la prevención y lucha contra el extremismo violento no pueden servir de pretexto para reprimir los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En consonancia con la Estrategia Global y mediante el diálogo político específico y las colaboraciones antiterroristas, la UE ha reforzado su cooperación con sus socios prioritarios, en particular la República de Corea, Rusia, Kuwait, Australia, Georgia, Azerbaiyán, India y Pakistán. Además de sus socios tradicionales en Oriente Próximo, África del Norte, Sahel, el Cuerno de África, Turquía y los Balcanes Occidentales, la UE también ha desarrollado su cooperación en materia de lucha antiterrorista y prevención y lucha contra el extremismo violento con los países de Asia central. En todos estos diálogos se ha defendido siempre la debida integración de los derechos humanos y el estado de Derecho en las políticas antiterroristas, entre otros elementos el desarrollo de un sistema penal basado en pruebas. El terrorismo y el extremismo violento plantean retos multidimensionales que requieren una respuesta multifacética. En sus relaciones con los terceros países, la UE destaca la importancia de la prevención como pilar fundamental para cualquier estrategia global antiterrorista de los Estados y recomienda la elaboración de un plan de acción nacional para la prevención del extremismo violento de acuerdo con el llamamiento de las Naciones Unidas para otorgar un papel más importante a la sociedad civil. La UE promueve un enfoque civil para la prevención y la lucha contra el extremismo violento con la participación de las comunidades locales, en especial la juventud, las mujeres y los líderes religiosos. La UE quiere estar a la vanguardia a la hora de alentar a sus socios a actuar contra la incitación al odio, la intolerancia religiosa y la retórica de división.

Por otra parte, el 25 de mayo de 2018, la UE y las Naciones Unidas celebraron su primer diálogo político en materia de lucha contra el terrorismo desde la creación de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo. A raíz de dicha reunión, la UE y las Naciones Unidas están debatiendo la adopción de un marco común para la lucha contra el terrorismo para que ambas partes puedan llevar a cabo una cooperación antiterrorista más estructurada y centrada y con el objetivo de prevenir el extremismo violento. Esta cooperación reforzada se basa en un compromiso compartido en favor de la promoción del multilateralismo para luchar contra el terrorismo así como en el convencimiento común de que se deber reforzar el Derecho y las normas internacionales.

³⁸ Especialmente con las Naciones Unidas, el Foro Mundial contra el Terrorismo, el Grupo de Acción Financiera Internacional, el Grupo Roma/Lyon del G7, la coalición global contra el Daesh y la OSCE.

En 2018, la UE también siguió aplicando con eficacia un enfoque basado en los derechos, como se recoge en varias directrices para las acciones de cooperación exterior de la UE en materia de lucha contra el terrorismo. Las tres instituciones de la prevención y lucha contra el extremismo violento, a saber el Centro Hedayah de Abu Dabi, el Fondo Mundial de Compromiso y Resiliencia Comunitarios (GCERF) de Ginebra y el Instituto Internacional para la Justicia de Malta, cofinanciadas por la UE e inspiradas en el Foro Mundial contra el Terrorismo, integran un enfoque basado en los derechos humanos y en el conjunto de la sociedad a la hora de apoyar la elaboración de programas de prevención y lucha contra el extremismo violento. Mediante el programa mundial para reforzar la resiliencia contra el extremismo violento (en su sigla inglesa STRIVE: *Strengthening Resilience to Violent Extremism*), la UE colabora con el Instituto Hedayah y el Fondo Mundial de Compromiso y Resiliencia Comunitarios para luchar eficazmente contra la radicalización y el reclutamiento a favor del extremismo violento a nivel local, sin dejar de respetar los derechos humanos y el Derecho internacional.

Por otra parte, el SEAE dirige la red de expertos en lucha contra el terrorismo o seguridad destinados en las Delegaciones de la UE en dieciocho países prioritarios. A través de los socios de la UE, dicha red contribuye también a promover localmente el debido respeto del estado de Derecho y de los derechos humanos a la hora de llevar a cabo actividades de lucha antiterrorista o de prevención y lucha contra el extremismo violento. En 2018, se creó un nuevo puesto de experto regional en lucha contra el terrorismo en Kirguistán, que refleja las nuevas prioridades de la UE en materia de lucha antiterrorista y prevención y lucha contra el extremismo violento en Asia central.

Por último, varias misiones de la PCSD, entre ellas la Misión de la UE para el fomento de la capacidad en Mali (EUCAP Sahel Mali) y la Misión asesora de la Unión Europea en Irak (EUAM Irak), puestas en marcha en 2014 y 2017 respectivamente, apoyan el desarrollo de capacidades locales en materia de lucha antiterrorista y prevención y lucha contra el extremismo violento, teniendo debidamente en cuenta los derechos humanos y los principios del estado de Derecho.

En el ámbito de la ayuda humanitaria, la UE ha intensificado su participación en varios procesos con el fin de asegurarse de que las medidas de lucha antiterrorista no afecten indebidamente las actividades de ayuda humanitaria y no limiten el espacio en que los agentes humanitarios puedan intervenir de acuerdo con los principios establecidos.

15. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONJUNTO DE LAS POLÍTICAS EXTERIORES DE LA UE

Movilidad, migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

En 2018, la protección y la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales siguieron siendo esenciales en las políticas de asilo y migración de la UE. La UE siguió protegiendo y promoviendo estos derechos mediante los marcos políticos y legislativos existentes. La UE siguió trabajando sin tregua, dentro y fuera de su territorio, en estrecha colaboración con sus Estados miembros, sus socios internacionales; las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades locales para salvar vidas, ofrecer protección, luchar contra el tráfico de migrantes, pero también para crear vías seguras y legales hacia Europa y abordar las causas profundas que obligan a las personas a abandonar sus casas en primer lugar.

La UE destacó la necesidad de colaborar con todos sus socios en el mundo entero, en particular en el marco de las Naciones Unidas, ya que la migración requiere alianzas de cooperación a escala mundial con los países de origen, tránsito y destino y con las organizaciones internacionales. En diciembre de 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y el Pacto Mundial sobre los Refugiados, que son marcos no vinculantes para la cooperación internacional que pueden contribuir a reforzar la respuesta internacional a los flujos migratorios y a la situación de los refugiados, dentro del pleno respeto de la soberanía de cada Estado³⁹.

En sus relaciones con los países socios, la UE siguió subrayando la importancia de respetar la legislación internacional sobre refugiados, en especial el principio de no devolución, el Derecho en materia de derechos humanos, las normas jurídicas internacionales a la hora de abordar la trata de seres humanos, y la protección de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados contra otros abusos, incluidos la discriminación; el racismo y la xenofobia, y no cejó en su empeño de garantizar el derecho a solicitar asilo.

³⁹ No todos los Estados miembros votaron a favor en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Apoyándose en las iniciativas puestas en marcha en 2017, las políticas de la UE produjeron resultados evidentes con respecto a la promoción y protección de los derechos de los migrantes. El grupo de trabajo trilateral UE-Unión Africana y Naciones Unidas creado en noviembre de 2017 es un ejemplo positivo concreto del nuevo paradigma de la colaboración de la UE con la Unión Africana, las Naciones Unidas y los terceros países para abordar conjuntamente la migración a nivel mundial. Entre el inicio de 2017 y el final de 2018, gracias a los esfuerzos conjuntos de la OIM y del ACNUR, con el apoyo de la Unión Africana y los consulados africanos afectados, unas 37 000 personas pudieron volver a sus casas beneficiándose de una ayuda a la reintegración, y casi 3 000 personas fueron evacuadas de Libia con vistas a su reasentamiento u otras soluciones a largo plazo. En 2018, la UE continuó sus esfuerzos para mejorar la grave situación en que se encuentran los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados atrapados en Libia, por ejemplo ofreciendo asistencia sanitaria en los puntos de desembarco, los centros de internamiento y las comunidades de acogida.

En Libia, la UE tiene por objeto mejorar la capacidad del Gobierno para contribuir a la seguridad marítima, en particular la capacidad para coordinar y llevar a cabo operaciones de búsqueda y salvamento de conformidad con las normas profesionales y las obligaciones jurídicas internacionales. Esta ayuda incluye el proyecto de la red del Mediterráneo *Seahorse*, un proyecto de apoyo a la gestión integrada de las fronteras y la migración en Libia en el marco del Fondo Fiduciario para África y el apoyo en formación prestado por la Operación Sophia. Tras un estricto procedimiento de verificación, la Operación Sophia formó a 325 guardacostas libios para reforzar su capacidad para llevar a cabo operaciones de búsqueda y salvamento marítimo. El Derecho internacional humanitario y el tratamiento adecuado de las personas salvadas son un elemento esencial de la formación impartida conjuntamente por la OIM y el ACNUR.

Dado que en su viaje a Europa los migrantes siguen enfrentándose a condiciones peligrosas, la UE ha establecido operaciones específicas para los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados que se encuentren en situación de peligro en el mar. Desde 2015 hasta finales de 2018, las operaciones de la UE han contribuido a salvar unas 700 000 vidas. Las operaciones de la UE también han permitido luchar contra los tratantes y traficantes de seres humanos. Es el caso, en particular, de la Operación Sophia que, hasta la fecha, ha contribuido a la detención de 151 personas sospechosas de tráfico y trata y neutralizado unos 551 buques.

Los conflictos, la violencia, la degradación medioambiental, el cambio climático y las catástrofes naturales y provocadas por el hombre siguen haciendo que personas tengan que abandonar sus casas. A finales de 2017, un total de más de 68,5 millones de personas habían tenido que abandonar sus casas. Como actor mundial, la UE se enfrentó a las principales crisis y obró a su solución por la vía diplomática. Como principal donante de ayuda a escala mundial, la UE proporcionó ayuda y apoyo humanitario a refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos en la mayoría de las crisis con personas desplazadas. La ayuda de la UE llegó a las personas desplazadas a causa de conflictos de larga duración, desde Afganistán a Colombia, pasando por el Cuerno de África, y respondió al mismo tiempo a nuevas crisis, como el desplazamiento de los rohinyás. En 2018, la UE proporcionó 46 millones de euros en ayuda de emergencia para la crisis de los rohinyás en Bangladés y Myanmar/Birmania, bajo la forma de atención sanitaria básica, agua, saneamiento, alojamiento, alimentos, protección, apoyo psicológico y preparación para desastres en la estación del monzón. Desde 2017, la UE ha gastado, para Bangladesh y Myanmar/Birmania, 70 millones de euros destinados a responder a la crisis de los rohinyás.

La UE se ha adaptado rápidamente a las crisis emergentes como la crisis migratoria y de los refugiados de Venezuela. Según las Naciones Unidas, más de 3 millones de venezolanos han abandonado su país desde 2015 y están buscando ayuda en los países vecinos. Por consiguiente, en 2018, la Comisión Europea destinó 55 millones de euros para responder a las necesidades urgentes de las personas afectadas por la crisis socioeconómica de Venezuela. La ayuda iba dirigida a ayudar a los más vulnerables y a apoyar las capacidades de acogida de las comunidades que los reciben en la región. La ayuda de la UE, distribuida por socios locales, consistió principalmente en asistencia sanitaria de urgencia, ayuda alimentaria, alojamiento y protección para las familias más vulnerables afectadas por la crisis.

En respuesta a la crisis en Siria, la UE y sus Estados miembros destinaron más de 16 954 millones de euros para proporcionar asistencia dentro de Siria y prestar auxilio a las personas que huyeron a los países vecinos y necesitaban ayuda para acceder a la educación, la asistencia sanitaria y cubrir las necesidades básicas.

En un esfuerzo de apoyo a Turquía para acoger a 4 millones de refugiados, el Mecanismo para los refugiados en Turquía⁴⁰ creado en febrero de 2016 con un presupuesto total de 6 mil millones de euros para el período de 2016 a 2019, se centró en la protección, la educación, la salud, las infraestructuras municipales y la ayuda socioeconómica. Actualmente, la UE está movilizando los fondos, con un importe adicional de 3 mil millones de euros que se comprometerá en 2018-2019.

⁴⁰ [Mecanismo para los refugiados en Turquía](#) (en inglés)

Con su ayuda al desarrollo y sus esfuerzos de estabilización, la UE ayudó a los países socios a reforzar su capacidad para hacer frente a las causas más profundas, estructurales y a largo plazo de la migración irregular y de los desplazamientos forzados. El Fondo Fiduciario para África, que se suma a la ayuda al desarrollo oficial de la UE, con un presupuesto general de más de 4 200 millones de euros, permitió a la UE y sus Estados miembros trabajar junto con sus socios africanos con mayor rapidez y flexibilidad, lo que redundó en una mayor eficacia. Las acciones sufragadas con el Fondo Fiduciario en Sahel, el lago Chad, el Cuerno de África y las regiones del norte de África, se dedicaron en especial a la creación de empleo, el desarrollo económico, una gestión más eficiente de la migración, entre otros aspectos la protección internacional y el asilo, la migración regular y la movilidad, así como al refuerzo de las sinergias entre migración y desarrollo.

La dimensión exterior forma parte integrante del marco político de la UE para la lucha contra la trata de seres humanos y es uno de sus pilares. La trata de seres humanos es un fenómeno complejo que se aborda de manera continua y sistemática mediante los instrumentos políticos pertinentes que abarcan desde la seguridad hasta la migración, pasando por la justicia, la igualdad, la lucha contra la discriminación; los derechos fundamentales, el empleo y el desarrollo⁴¹. El marco de actuación de la UE para la lucha contra la trata de seres humanos tiene una dimensión exterior importante. Por consiguiente, la lucha contra la trata de seres humanos está integrada en numerosas políticas exteriores de la UE, acuerdos, asociaciones y diálogos con terceros países, como el Proceso de Jartum y el Proceso de Rabat, entre otros. La UE también ha financiado numerosas acciones de lucha contra la trata en terceros países mediante sus instrumentos de financiación exterior.

⁴¹ Por ejemplo: la Agenda Europea de Migración, la Agenda Europea de Seguridad, la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia, el Plan de Acción de la UE sobre la Igualdad de Género y la capacitación de las mujeres y el Compromiso estratégico para la igualdad de género.

El 4 de diciembre de 2018, la Comisión publicó el segundo informe sobre los progresos realizados en la lucha contra la trata de seres humanos⁴² con arreglo a la Directiva contra la trata de seres humanos, junto con el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que lo acompaña⁴³ y el estudio sobre una colección de datos a escala europea relativos a la trata de seres humanos⁴⁴.

Comercio

La política comercial de la UE, combinada con otras políticas exteriores, puede contribuir a promover y proteger los derechos humanos en terceros países. Esta política consta de varios instrumentos de política comercial entre los que se incluyen las preferencias comerciales unilaterales de la UE, los acuerdos de libre comercio bilaterales y regionales, las evaluaciones de impacto e incidencia del comercio, diversos proyectos relacionados con el comercio, la ayuda para el comercio, los esfuerzos globales para garantizar un comercio sin tortura y la política de control de las exportaciones.

El actual Reglamento sobre el sistema de preferencias generalizadas (SPG), en vigor desde el 1 de enero de 2014, sigue facilitando las preferencias comerciales unilaterales más generosas del mundo con el fin de apoyar el desarrollo económico en los países en desarrollo.

En 2018, nueve países (Armenia, Bolivia, Cabo Verde, Kirguistán, Mongolia, Pakistán, Paraguay⁴⁵, Filipinas y Sri Lanka) se beneficiaron de las ventajosas preferencias comerciales previstas en el acuerdo SPG+. En él se requiere que los países beneficiarios ratifiquen y apliquen de manera efectiva 27 convenios internacionales entre los que se incluyen algunos en relación con los derechos humanos y las normas fundamentales del trabajo. Para recabar información sobre el cumplimiento de dichos convenios y promover el conocimiento de los beneficios y las obligaciones del régimen SPG+ se organizaron misiones de vigilancia del SPG+ a Kirguistán, Pakistán y Filipinas.

⁴² <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2018:0777:FIN:ES:PDF>

⁴³ https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-security/20181204_swd-2018-473-commission-staff-working-document_en.pdf

⁴⁴ https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-security/20181204_data-collection-study.pdf

⁴⁵ Se suprimió a Paraguay de la lista de países beneficiarios tanto del SPG+ como del SPG a fecha de 1 de enero de 2019, véase el Reglamento Delegado (UE) de la Comisión 2018/148, de 27 de septiembre de 2017.

La Comisión también asumió un «compromiso reforzado» de tres de los países beneficiarios (Bangladesh, Camboya y Myanmar/Birmania) en virtud del programa «todo menos armas». La comisaria de Comercio de la UE, Cecilia Malmström, hizo públicas sus hondas preocupaciones sobre el deterioro de la situación de los derechos humanos, en particular en relación con las normas laborales fundamentales en Camboya y Myanmar/Birmania.

En enero de 2018, la Comisión publicó su segundo informe bienal sobre la aplicación del Reglamento SPG⁴⁶, acompañado de un documento de trabajo de sus servicios dedicado a las evaluaciones por país del SPG+. También en 2018 la Comisión publicó su evaluación intermedia del Reglamento SPG vigente⁴⁷. Este examen puso de manifiesto que la mayoría de los países que participan en los sistemas SPG+ y SPG habían mejorado su posición en el Índice de Progreso Social que mide los cambios en materia de derechos y prestaciones sociales en relación con un grupo de países. Este examen detectó también avances importantes en relación con varios indicadores sociales y de derechos humanos en cuatro estudios de caso de países (Bangladesh, Bolivia, Etiopía y Pakistán). Además, se observó que la mera perspectiva de obtener el estatuto SPG+ había contribuido a que Sri Lanka y Pakistán ratificaran convenios pendientes en materia de derechos humanos.

Los acuerdos de libre comercio de la UE celebrados con terceros países después de 2009 se vinculan a las disposiciones sobre «aspectos fundamentales» en materia de derechos humanos incluidos en los acuerdos marco políticos con dichos países⁴⁸. Los acuerdos de libre comercio modernos de la UE incluyen también disposiciones en materia de comercio y desarrollo sostenible: entre ellos se incluyen obligaciones en términos de ratificación y aplicación efectiva de los convenios básicos multilaterales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre derechos laborales. Los acuerdos de libre comercio que la Comisión ha negociado con México y Vietnam ofrecen ejemplos recientes de este planteamiento⁴⁹. La UE también está empezando a prestar cada vez más atención a la dimensión de género del comercio, por ejemplo en el contexto de las negociaciones en curso sobre la modernización del Acuerdo de Asociación UE-Chile.

⁴⁶ Véase: <http://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=1783>

⁴⁷ Véase: http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2018/august/tradoc_157270.pdf

⁴⁸ Dichos acuerdos adoptan con frecuencia la forma de acuerdos «de colaboración y cooperación» o de «asociación».

⁴⁹ Se presentó este acuerdo para su aprobación por parte del Consejo y el Parlamento Europeo en octubre de 2018.

La UE se compromete a evaluar el impacto sobre los derechos humanos a través de evaluaciones de impacto, evaluaciones de impacto sobre la sostenibilidad y otros tipos de evaluaciones. En 2018 se elaboró un instrumento especial para valorar el impacto sobre los derechos humanos de la política comercial. Se realizaron evaluaciones de impacto sobre la sostenibilidad en relación con el Acuerdo de Inversión UE-China, la actualización prevista (modernización) del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur, el Acuerdo de Asociación UE-Chile y el Acuerdo Global UE-México, así como para los acuerdos de libre comercio previstos entre la UE e Indonesia, Filipinas y Malasia, respectivamente. Por otra parte, se realizaron dos evaluaciones *ex post* en 2018: la evaluación intermedia en relación con el Reglamento del Régimen de Preferencias Generalizadas de la UE y una revisión del Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y la República de Corea.

La UE facilita apoyo a los socios comerciales pertinentes, entre los que se incluyen varios beneficiarios del SPG+ (Armenia, Cabo Verde, Kirguistán, Mongolia, Pakistán, Paraguay, Filipinas y Sri Lanka), mediante subvenciones a la OIT, contribuyendo así a la aplicación de los convenios básicos de la OIT sobre derechos laborales fundamentales. La UE respalda también el desarrollo de capacidades con el objetivo de cumplir con las obligaciones de informar.

El IEDDH incluye también una ayuda específica de 4,5 millones de euros a fin de capacitar a los agentes de la sociedad civil para contribuir al seguimiento y la aplicación efectiva de los 27 convenios pertinentes ratificados por los países beneficiarios del SPG+.

En 2018, la UE continuó trabajando sobre el Pacto de Sostenibilidad para la mejora continua de los **derechos en el trabajo y la seguridad de las fábricas en el sector de la confección y la industria textil en Bangladesh**. Además de los intercambios periódicos y las actividades de vigilancia que se desarrollan sobre el terreno, se celebró una cuarta reunión de alto nivel de seguimiento del Pacto el 25 de junio de 2018 en Bruselas. En presencia de la comisaria de Comercio de la UE Cecilia Malmström, el ministro de Comercio de Bangladesh, Tofail Ahmed y la vicedirectora general de la OIT, Deborah Greenfield, en la reunión se hizo balance de la aplicación del Pacto. Esta reunión dio lugar a un diálogo abierto con los trabajadores y los empresarios, los fabricantes, los minoristas y los representantes de otros interesados, así como de las organizaciones de la sociedad civil. El 26 de junio de 2018, se celebró un taller UE-OCDE sobre prácticas responsables de compra, centrándose especialmente en Bangladesh, para respaldar el diálogo entre las empresas a lo largo de las cadenas de suministro del sector de la confección.

La UE asumió también un papel activo en la «iniciativa para la **promoción de los derechos y las prácticas laborales fundamentales en Myanmar/Birmania**», que contó con el apoyo de Myanmar/Birmania, Dinamarca, la Unión Europea, Japón, los Estados Unidos y la OIT. El tercer foro de partes interesadas en virtud de la citada iniciativa se celebró los días 17 y 18 de enero de 2018 en Nay Pyi Taw, Myanmar/Birmania. Basándose en los dos foros anteriores, este acto reunió a representantes de los trabajadores, las empresas, los gobiernos y la sociedad civil.

La UE continuó también promoviendo regímenes de comercio justo y ético. En junio de 2018, la Comisión Europea concedió por primera vez el Premio a las Ciudades Europeas promotoras del Comercio Justo y Ético a la ciudad de Gante. Además, se estableció una red de ciudades de la UE que participan en el comercio justo y ético para poner en común ideas y promover iniciativas en toda Europa. La Comisión solicitó también que el Centro de Comercio Internacional realizará un estudio de mercado que evaluará la demanda de productos de origen sostenible en la UE.

El Informe sobre Ayuda de la UE al Comercio de 2018 pasó revista a los avances realizados en la aplicación de la estrategia actualizada de la UE sobre ayuda al comercio, cuya finalidad es facilitar las sinergias entre la ayuda, el comercio y la inversión para promover un desarrollo económico sostenible, crear empleos dignos y reducir la pobreza. El Informe pone de manifiesto no solo los aumentos cuantitativos de la ayuda para el comercio (la UE y sus Estados miembros siguen siendo colectivamente y con mucho el primer donante mundial de ayuda para el comercio, representando casi un tercio del total mundial), sino que también describe la manera en que se ha plasmado la estrategia actualizada en el trabajo de proyectos de la UE y de los Estados miembros sobre el terreno.

En **Pakistán**, un país beneficiario del SPG+, la UE esta respaldando la aplicación de las normas internacionales en materia laboral y de medio ambiente, en particular en los sectores textil y del cuero. El programa de ayuda vinculada al comercio de la UE (2016-2022) desarrollado conjuntamente con la OIT, funciona todos los niveles: gobierno, asociaciones de la industria, trabajadores y empresarios, así como interesados del sector privado, en particular las pymes de los sectores textil y del cuero, para mejorar las capacidades generales para cumplir las normas internacionales laborales y medioambientales.

El nuevo programa de asistencia técnica relacionada con el comercio para **Laos** incorpora indicadores de género del Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico del país 2016-2020 (número de mujeres propietarias de empresas, igualdad de género en el empleo, igualdad de género en la formación y la educación, etc.). Las actividades previstas en el programa se basarán en los trabajos de la Unión de Mujeres de Laos para promover las leyes sobre desarrollo y protección de las mujeres, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

En el contexto de la Alianza para el Comercio sin Tortura, liderado por la UE, Argentina y Mongolia y respaldado por cerca de 60 países con la misma postura, la Unión continuó sus esfuerzos para prohibir o controlar el comercio mundial de productos utilizados para la tortura y la pena capital.

La Comisión también colaboró con sus socios a promover un instrumento mundial que incluya el comercio de estas tecnologías sensibles y ayudó a cerca de 35 países a reforzar sus sistemas nacionales de control de exportaciones.

Respecto a los controles de exportación de la UE, siguieron las negociaciones en relación con la propuesta legislativa de modernizar los controles de las exportaciones de doble uso de la UE para incluir los productos TIC que podían utilizarse para las violaciones de los derechos humanos.

Cooperación para el desarrollo

La UE sigue incorporando su planteamiento basado en derechos a la promoción de los derechos humanos, la democracia y el estado de Derecho mediante la cooperación para el desarrollo. De este modo la UE, junto con sus Estados miembros, cumple sus compromisos de integrar todos los derechos humanos —derechos civiles y políticos, así como derechos económicos, sociales y culturales— en la cooperación para el desarrollo. Esto está en consonancia con los principios de la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo⁵⁰ (en particular, transparencia, rendición de cuentas, asociaciones incluyentes y responsabilización local) y ayuda a la UE a cumplir los principios establecidos en los Tratados, esto es, la indivisibilidad de los derechos humanos, la democracia, el estado de Derecho y el respeto de la dignidad humana y de la igualdad. El compromiso de la UE con un planteamiento basado en derechos se renueva y se refuerza en el Nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo, adoptado en junio 2017⁵¹.

La integración de los derechos humanos y la democracia en la cooperación para el desarrollo y la promoción de los mismos a través de un planteamiento basado en derechos contribuye también a construir sociedades resilientes y a reducir los conflictos potenciales. Merece la pena tenerlo presente, no solo en 70.º aniversario de la Declaración Universal. Este planteamiento tiene una importancia capital porque contribuye a cumplir la prioridad de la UE en relación con la prevención de conflictos que se refleja en la Estrategia Global adoptada en 2016. La experiencia nos demuestra que una de las claves para prevenir que las sociedades caigan en situaciones de crisis es respaldar su resiliencia a través del respeto de los derechos humanos e invertir en un desarrollo inclusivo y sostenible.

⁵⁰ Alianza de Busan para la cooperación eficaz para el desarrollo, (Cuarto Foro de Alto Nivel sobre eficacia de la ayuda, Busan, República de Corea, 29 de noviembre a 1 de diciembre de 2011).

⁵¹ Nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo. Nuestro Mundo, nuestra Dignidad, nuestro Futuro, adoptado conjuntamente por el Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión.

De este modo, en línea con el Objetivo 16 de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, a través de sus instrumentos de cooperación para el desarrollo, la UE contribuye de este modo también a consolidar instituciones sólidas, transparentes y responsables y tribunales independientes e imparciales, y apoya una administración de justicia equitativa, el acceso a la asistencia jurídica gratuita y a las iniciativas para luchar contra la corrupción. Esto se considera fundamental para promover los derechos humanos, la democracia, el estado de Derecho, la inclusión, la participación, la no discriminación y la igualdad de género.

Las organizaciones de la sociedad civil son socios indispensables para la construcción de sociedades justas, equitativas y resilientes, tanto como socios que aplican estos principios, y más fundamentalmente, como vigilantes y defensores de los derechos humanos, la democracia y el estado de Derecho. La UE y sus Estados miembros aportan un significativo apoyo político, financiero y técnico, a las organizaciones de la sociedad civil.

16. INSTRUMENTOS DE LA UE

Las directrices sobre los derechos humanos

La UE ha adoptado once conjuntos de directrices que establecen ámbitos prioritarios de acción exterior que constituyen un contundente mensaje político sobre las prioridades de la Unión. Se actualizan periódicamente y sirven de instrumento práctico para orientar a los actores de la UE en todo el mundo a la hora de aplicar las prioridades de la UE en materia de derechos humanos a nivel local. En 2018 se estaban elaborando tres conjuntos de directrices para su adopción en 2019.

El Consejo adoptó las siguientes directrices:

- Directrices de la UE para la promoción y protección de los derechos del niño – Que ningún niño quede excluido (2017)
- Directrices de la UE sobre derechos humanos relativas a la libertad de expresión en Internet y fuera de Internet (2014)
- Orientaciones de la UE sobre el fomento y la protección de la libertad de religión o creencias (2013)
- Directrices para promover y proteger el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) (2013)
- Directrices de la UE sobre la pena de muerte: versión revisada y actualizada (2013)
- Directrices sobre la política de la UE frente a terceros países en relación con la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Actualización de las directrices (2012)
- Directrices de la UE para fomentar la observancia del Derecho internacional humanitario (2009)
- Directrices de la UE sobre el diálogo en materia de derechos humanos con los terceros países. Actualización (2008)
- Directrices de la UE sobre los niños y los conflictos armados (2008)
- Garantizar la protección - Directrices de la UE sobre los defensores de los derechos humanos (2008)
- Directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas (2008).

Las estrategias por país sobre derechos humanos

Son las Delegaciones de la UE y las misiones de los Estados miembros las que se encargan de concebir las estrategias en estrecha consulta con los interlocutores correspondientes, basándose en un análisis político y operativo de la situación de los derechos humanos en un país determinado. En ellas se señalan las principales prioridades de la actuación de la UE en materia de derechos humanos y democracia, se establecen los objetivos clave a corto y largo plazo y se describen las actividades concretas que deben llevarse a cabo para avanzar en materia de derechos humanos y democracia en el país en cuestión. Se han actualizado completamente más de 125 estrategias por país, que ahora incorporan un análisis específico sobre la democracia. Entre dichas estrategias, el estado de Derecho es la prioridad que se cita con mayor frecuencia, seguida de los derechos de la mujer, la democracia, los derechos del menor y la sociedad civil. Estas estrategias y sus informes de aplicación anuales constituyen un instrumento esencial para garantizar la coherencia de las políticas y preparar visitas de alto nivel y diálogos políticos.

Diálogos sobre los derechos humanos

Se han puesto en marcha diálogos sobre derechos con un número creciente de países: son un instrumento esencial para que la UE pueda intervenir de forma bilateral en materia de derechos humanos, en particular en temas específicos como la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, la pena de muerte, la libertad de religión o creencias, la libertad de expresión en internet y fuera de internet, los derechos de las personas con discapacidad, la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos de la mujer y del menor, los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la cooperación en foros multilaterales. Se realizan consultas con la sociedad civil con anterioridad a los diálogos sobre derechos humanos, y se celebran reuniones de análisis sobre sus resultados. También se celebran seminarios específicos con la sociedad civil en paralelo a una serie diálogos sobre derechos humanos.

El 14.º diálogo sobre derechos humanos UE-UA

El año 2018 se caracterizó por un nuevo diálogo constructivo sobre derechos humanos entre la Unión Europea (UE) y la Unión Africana (UA), dirigido por D. Stavros Lambrinidis, representante especial de la UE para los derechos humanos.

El diálogo se celebró en el centenario del nacimiento de Nelson Mandela, a cuyo legado se rindió homenaje. Las dos Partes reiteraron su pleno apoyo al plan de acción decenal de la década de los Derechos Humanos y de los Pueblos en África. Se debatieron los últimos acontecimientos, como la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) y el Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos (TADHP) así como el Consejo Consultivo sobre Corrupción de la Unión Africana. Ambas partes acordaron intensificar sus esfuerzos para abolir la pena de muerte en consonancia con el Protocolo de la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte en África. La UE y la UA elogiaron el lema de la UA para 2018: «Ganar la lucha contra la corrupción: un camino sostenible para la transformación de África», que está en línea con la Agenda 2063⁵² y la Agenda 2030 de la UA. Por último la UE y la UA reiteraron su compromiso de promover un sistema multilateral eficaz.

⁵² <https://au.int/en/agenda2063>

En 2018, la UE mantuvo diálogos y consultas sobre derechos humanos con 46 países socios y agrupaciones regionales (UA). La UE celebró una reunión de un grupo de trabajo sobre derechos humanos con Afganistán y de diálogo político sobre derechos humanos seguridad con Argelia. Se celebró una reunión de diálogo en formato de grupo de expertos con Bahrein y un diálogo sectorial sobre derechos humanos y gobernanza con Bangladesh. Por otra parte, la UE celebró un diálogo sobre derechos humanos con Bielorrusia y el séptimo diálogo con Brasil. Se debatieron los derechos humanos, la gobernanza y la reforma administrativa con Camboya, mientras que una delegación de la UE visitó Ottawa para consultas en materia derechos humanos con Canadá. La primera reunión oficial del diálogo sobre derechos humanos con Cuba se celebró en octubre en La Habana. También se mantuvieron consultas en materia de derechos humanos con los países candidatos de la UE. Además, tuvo lugar la quinta reunión del subcomité UE-Egipto en la que ambas partes debatieron cuestiones en materia de derechos humanos, democracia, estado de Derecho y lucha contra la corrupción.

Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos

El IEDDH es un instrumento único de financiación para promover y apoyar la democracia y los derechos humanos a escala mundial. Aprovechando su ventaja principal, que radica en la capacidad de actuar sin necesidad del consentimiento del gobierno anfitrión, el IEDDH puede centrarse en las cuestiones sensibles y situaciones difíciles, recurriendo a planteamientos innovadores, y cooperar directamente con organizaciones de la sociedad civil aisladas o marginadas. Al mismo tiempo el IEDDH es un firme valedor del multilateralismo y de las instituciones clave de la arquitectura en materia derechos humanos a escala mundial. El apoyo a la democracia es uno los objetivos básicos del IEDDH incluido, en particular, la organización de misiones de observación electoral de la UE. Solo en 2018 se iniciaron nuevos proyectos y programas a nivel mundial de un valor total de más de 100 millones de euros y nueve misiones de observación electoral y nueve misiones de expertos en materia electoral en países asociados.

En octubre 2018, la Comisión adoptó nuevas prioridades estratégicas para el IEDDH para el período 2018-2020. Durante los próximos tres años se hará especial hincapié en la protección de los defensores de los derechos humanos en peligro, y las acciones destinadas a hacer frente a la reducción de los espacios democráticos, cívicos y de la sociedad civil, mientras que se mantienen el apoyo a la democracia y a los actores principales de la arquitectura mundial en materia derechos humanos.

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AR/VP	Alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad/vicepresidenta de la Comisión (Federica Mogherini)
ASEAN	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
ASEM	Reunión Asia-Europa
CADHP	Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos
CDH	Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
CDI	Comisión de Derecho Internacional
CDPD	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEPE	Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CMSI	Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
CPCC	Capacidad Civil de Planificación y Ejecución
CPI	Corte Penal Internacional

DDH	Defensor de los derechos humanos
DESC	Derechos económicos, sociales y culturales
DIH	Derecho internacional humanitario
DUDH	Declaración Universal de Derechos Humanos
Ecosoc	Consejo Económico y Social
EUAM	Misión Asesora de la Unión Europea
EUCAP	Misión de la Unión Europea de Desarrollo de las Capacidades

FED	Fondo Europeo de Desarrollo
FLEGT	Aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales
FRA	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
FREMP	Derechos Fundamentales, Derechos de los Ciudadanos y Libre Circulación de Personas
G20	El G20 (o G-20 o Grupo de los Veinte) es un foro internacional para los Gobiernos y los gobernadores de los bancos centrales de Alemania, Arabia Saudí, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, la República de Corea, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, el Reino Unido, Sudáfrica, Turquía y la Unión Europea.
G7	El Grupo de los Siete o G7 es un grupo compuesto por Alemania, Canadá, los Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y el Reino Unido.
GCERF	Fondo Mundial de Compromiso y Resiliencia Comunitarios
GRULAC	Grupo de los países de América Latina y el Caribe

HRDCS	Estrategias sobre democracia y derechos humanos
IA	Inteligencia artificial
ICANN	Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet
ICD	Instrumento de Cooperación al Desarrollo
ICoCA	Código de Conducta Internacional para la Asociación de Proveedores de Servicios de Seguridad Privada
IEDDH	Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos
IEV	Instrumento Europeo de Vecindad
INDH	Instituciones nacionales de derechos humanos
LGBTI	Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales
MOE	misión de observación electoral

OACDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OCI	Organización de Cooperación Islámica
ODS	Objetivo de desarrollo sostenible
OEA	Organización de los Estados Americanos
OEWG	grupo de trabajo abierto
OIDDH	Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMCT	Organización Mundial Contra la Tortura
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Naciones Unidas
OSC	organización de la sociedad civil
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte

PCSD	Política común de seguridad y defensa
PESC	Política exterior y de seguridad común
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RCSNU	Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
RDC	República Democrática del Congo
RENU	Relator Especial de las Naciones Unidas
REUE	Representante especial de la UE para los derechos humanos
RSF	Reporteros sin Fronteras
SAR	Sistema de Alerta Rápida de Conflictos
SEAE	Servicio Europeo de Acción Exterior
SPG	Sistema de Preferencias Generalizadas
SPG+	Sistema de Preferencias Generalizadas de la UE para los países en desarrollo
STRIVE	Refuerzo de la resiliencia frente al extremismo violento

TADHP	Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos
TIC	Tecnologías de la información y de las comunicaciones
UA	Unión Africana
UE	Unión Europea
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
Unicef	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
